

El Sistema Público de Servicios Sociales

**PLAN CONCERTADO DE
PRESTACIONES BÁSICAS DE
SERVICIOS SOCIALES EN
CORPORACIONES LOCALES
2012-2013**

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD**

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA.**

ÍNDICE

	<u>PÁG.</u>
• <u>PRESENTACIÓN</u>	9.-
• <u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	13.-
• <u>EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO. SERIE 1988-2012</u>	25.-
• <u>ACUERDOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN</u>	45.-
• <u>DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS</u>	47.-
• <u>HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA INFORMACIÓN</u>	50.-

I.- RESULTADOS 2012.

1.- DATOS GENERALES

<u>INTRODUCCIÓN</u>	55.-
1.1. <u>PROYECTOS FINANCIADOS</u>	56.-

1.2	<u>COBERTURA</u>	60.-
1.2.1	<u>MUNICIPIOS Y POBLACIÓN</u>	60.-
1.2.2	<u>UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL</u>	64.-
1.3	<u>FINANCIACIÓN</u>	67.-
1.3.1	<u>APORTACIONES</u>	67.-
1.3.2	<u>GASTOS</u>	73.-
1.3.3	<u>DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO.....</u>	78.-
1.4	<u>PERSONAL</u>	79.-
1.4.1.	<u>TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES</u>	79.-
	<u>PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES.....</u>	82.-
	• <u>DEDICACIÓN</u>	85.-
	• <u>RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN.....</u>	86.-
	• <u>PRESTACIONES</u>	88.-
1.4.2.	<u>FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO</u>	89.-

1.4.3.	<u>EVOLUCIÓN DEL EMPLEO.....</u>	90.-
1.5	<u>USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES</u>	93.-

2.- LOS EQUIPAMIENTOS

	<u>INTRODUCCIÓN</u>	97.-
2.1.-	<u>LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES-EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES-.....</u>	97.-
2.1.1.-	<u>SEDES</u>	98.-
2.1.2.-	<u>EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS</u>	100.-
	• <u>Nº DE PROYECTOS Y TIPOS</u>	101.-
	• <u>DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS</u>	103.-
2.1.3.-	<u>PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS</u>	104.-
	• <u>INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN .</u>	108.-

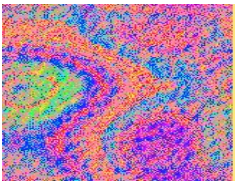
•	<u>APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO</u>	117.-
•	<u>ALOJAMIENTO ALTERNATIVO ...</u>	127.-
•	<u>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL</u>	135.-
•	<u>AYUDAS ECONÓMICAS</u>	145.-
•	<u>ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL</u>	147.-
2.2.-	<u>ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA .</u>	152.-
2.2.1.-	<u>Nº DE PROYECTOS Y PLAZAS.....</u>	153.-
2.2.2.-	<u>COSTES MEDIOS</u>	155.-
2.2.3.-	<u>TRABAJADORES</u>	157.-
2.2.4.-	<u>USUARIOS Y ESTANCIAS</u>	158.-
2.2.5.-	<u>OTROS SERVICIOS Y PRESTACIONES</u>	159.-

II.- PREVISIONES PARA. 2013

<u>EQUIPAMIENTOS</u>	164.-
<u>MUNICIPIOS Y POBLACION</u>	167.-
<u>APORTACIONES</u>	170.-
<u>GASTOS</u>	172.-

ANEXOS

ANEXO I. <u>MODELO DE DOCUMENTOS HOMOGÉNEOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN CONCERTADO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2012, CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO Y FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS 2013</u>	177.-
<u>ÍNDICE DE CUADROS</u>	207.-



PRESENTACIÓN

Esta Memoria recoge la información, desagregada por Comunidades y Ciudades Autónomas, de los proyectos incluidos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales durante el año 2012, así como las previsiones que se hicieron para 2013.

Responde al compromiso de información recogido en los Convenios firmados por las administraciones concertantes - todas las CCAA, excepto País Vasco y Navarra debido a su especial régimen económico- que se materializa en una documentación homogénea para el seguimiento del Plan, y que está sustentado en un sistema de información (PBSS) diseñado para tal fin.

Debido a su implantación generalizada, constituye, una de las fuentes principales para conocer la realidad de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria en cuanto a equipamientos, coste de los mismos y financiación por parte de la Administración General del Estado, Autonómica y Local, teniendo en cuenta que estas dos últimas pueden transferir fondos a los centros que proceden de créditos externos al Plan Concertado y hacerlo constar así en las memorias de evaluación.

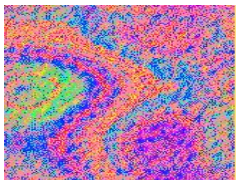
Si bien lo anterior hace que algunos indicadores asociados con las aportaciones económicas muestren una heterogeneidad entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, en cambio la información relativa a los usuarios atendidos en los centros de servicios sociales aporta una idea precisa cada una de las prestaciones básicas ofertadas en la red pública a nivel territorial.

Como datos significativos en 2012, señalar que, dentro del ámbito geográfico del Plan, casi un 99% de la población recibe cobertura por parte de los Centros de Servicios Sociales, suponiendo éstos, a su vez, un 99% del total de los equipamientos y habiendo atendido a alrededor de 6 millones de usuarios. Los trabajadores que

pertenecían a estos centros superaron las 50.000 personas, pese a que únicamente 12.685 estaban integrados en sus plantillas.

Uno de los apartados que suscita mayor interés de esta Memoria es el que se refiere a la Evolución del Plan Concertado desde su comienzo en 1988, ya que ofrece a cualquier profesional conocer cómo ha sido el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y valorar el alcance de esta Memoria como fuente inestimable de información.

Por último, señalar que a pesar de nuestro deseo de publicar este documento con el menor retraso respecto del momento de la recogida de la información de los proyectos gestionados en el crédito presupuestario correspondiente, la ejecución de los análisis necesarios de la información y, en muchos casos la depuración de los datos, no es posible hasta la recepción completa de todos los proyectos, así como la confirmación de los datos reflejados por éstos para la aprobación de la Memoria de evaluación por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes.



RESUMEN EJECUTIVO

Previsiones y Evaluación

En relación a los proyectos presentados para su financiación en el ejercicio 2012 de este Plan, la evaluación de los mismos, como en años anteriores, constata la práctica igualdad en la cobertura poblacional, así como también respecto al número y tipo de equipamientos, no habiéndose financiado con cargo a este Plan tres proyectos de los 1.392 que se presentaron en su momento. Las variaciones respecto a la presentación se han producido en el montante de las aportaciones financieras tanto de las Corporaciones Locales, cuyo porcentaje se llega a incrementar en la evaluación un 23,3% respecto a los datos de presentación, como en las aportaciones en las Comunidades Autónomas que han aumentado su aportación un 9,6% respecto a la presentación.

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2012

	PRESENTACIÓN		EVALUACIÓN	
Nº DE MUNICIPIOS	7.408		7.397	
Nº DE HABITANTES	43.845.936		43.822.891	

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.375	98,78%	1.372	98,78%
ALBERGUE	11	0,79%	11	0,79%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,07%	1	0,07%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,36%	5	0,36%
TOTAL PROYECTOS	1.392	100,00%	1.389	100,00%

ADMINISTRACIÓN	FINANCIACIÓN	%	FINANCIACIÓN	%
MINISTERIO	47.288.840,00	3,57%	46.361.619,51	3,04%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	710.644.091,20	53,71%	779.128.359,08	51,14%
CORPORACIONES LOCALES	564.150.105,43	42,64%	695.542.925,24	45,65%
REMANENTES INCORPORADOS	961.162,81	0,07%	2.631.592,07	0,17%
TOTAL APORTACIONES	1.323.044.199,44	100,00%	1.523.664.495,90	100,00%

Financiación

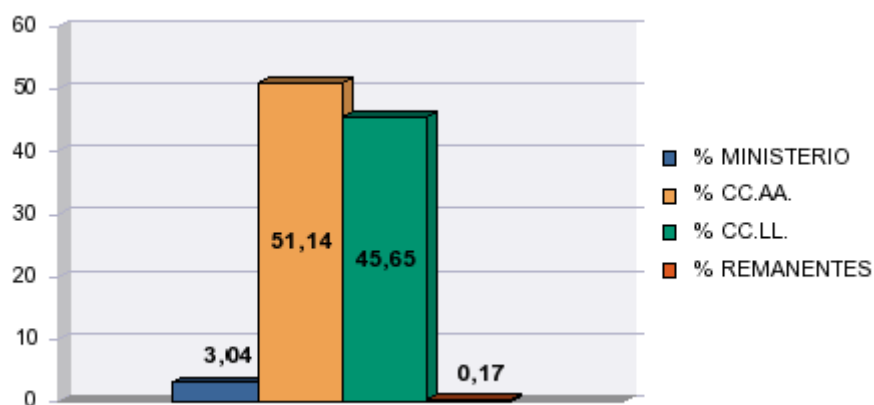
Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2012 han contado, en su conjunto, con un crédito que asciende a 1.523.664.495,90 euros, según la distribución reflejada en la tabla anterior.

Cuatro Comunidades Autónomas y una Ciudad autónoma destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste en porcentajes que oscilan entre el 9% y el 92% de la aportación global de esas CC.AA. y más del 50% en el conjunto de todas ellas. Asimismo, en cinco Comunidades Autónomas las CC.LL. aportan al Plan Concertado otros créditos, aunque en este caso el porcentaje varía entre el 2% y el 22%, algo más del 7% sobre el total.

En relación a los Remantes Incorporados del ejercicio anterior, hay que hacer constar que, cuando se presentan los proyectos, en este apartado se reflejan aquellos que corresponden a las CCAA y, sin embargo, en la evaluación se recogen los de las CCLL. Esto explica la diferencia entre ambas fases.

CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2012

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	46.361.619,51	3,04
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	779.128.359,08	51,14
CORPORACIONES LOCALES	695.542.925,24	45,65
REMANENTES INCORPORADOS	2.631.592,07	0,17
TOTAL APORTACIONES	1.523.664.495,9	100,00



CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2012.

ADMINISTRACIÓN / TIPO DE APORTACIÓN	APORTACIÓN PROPIA	% 1	OTRAS APORTACIONES	% 1	TOTAL	% 1
M. DE SANIDAD, SERV. SOCIALES E IGUALDAD	46.361.619,51	100,00			46.361.619,51	3,05
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	348.235.969,31	44,7	430.892.389,77	55,3	779.128.359,08	51,22
CORPORACIONES LOCALES	645.914.976,56	92,86	49.627.948,68	7,14	695.542.925,24	45,73
TOTAL	1.040.512.565,38	68,41	480.520.338,45	31,59	1.521.032.903,83	100,00

% 1 PORCENTAJE DEL TIPO DE APORTACIÓN SOBRE EL TOTAL DE APORTACIÓN DE ESA ADMINISTRACIÓN.

Gastos

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.517.405.280,17** euros, de los que un **72,6%** del mismo corresponde al desarrollo de las prestaciones que se efectúan desde los Centros de Servicios Sociales, incluyendo en este caso los costes de los trabajadores con cargo a las mismas.

En seis CC.AA., las Corporaciones Locales no han gastado la totalidad de la financiación, por un importe conjunto de **2.631.592** euros, quedando esta cantidad como remanente a incorporar en el ejercicio siguiente.

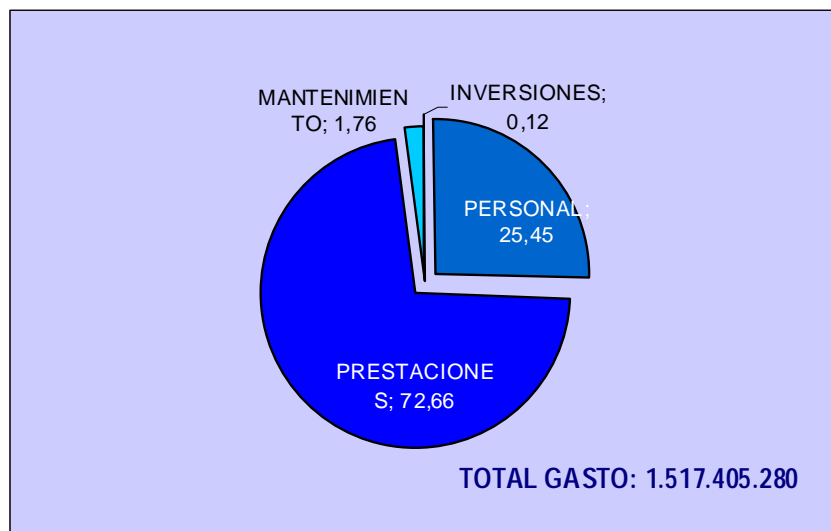
Al personal considerado como de plantilla de los equipamientos se destina el **25,23%** del gasto en Centros de Servicios Sociales, porcentaje que se eleva hasta el **75,07%** en los Centros de Acogida y hasta el **54,84%** en los Albergues.

Para el resto de las partidas de Centros de Servicios Sociales, mantenimiento e inversiones, se asigna el 1,61% y 0,12% respectivamente; en Albergues y Centros de Acogida se incrementa el gasto de mantenimiento, hasta el 29,33% y 24,93% respectivamente.

En los Centros de Servicios Sociales, estos datos arrojan un ratio **gasto/habitante de 37,54 euros** y un **gasto/usuario de 252 euros/usuario**

CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2012.

PARTIDA DE GASTO / TIPO DE CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	%	ALBERGUE	%	CENTROS DE ACOGIDA	%	Suma:	%
PERSONAL	380.565.294,53	25,23	3.170.938,45	54,84	2.415.249,99	75,07	386.151.482,97	25,45
PRESTACIONES	1.101.758.757,79	73,04	856.806,77	14,82	0,00	0	1.102.615.564,56	72,66
MANTENIMIENTO	24.274.563,05	1,61	1.696.198,11	29,33	802.256,49	24,93	26.773.017,65	1,76
INVERSIONES	1.806.864,79	0,12	58.350,20	1,01	0,00	0	1.865.214,99	0,12
TOTAL GASTO	1.508.405.480,16	100,00	5.782.293,53	100,00	3.217.506,48	100,00	1.517.405.280,17	100,00



Cobertura poblacional, equipamientos, usuarios y prestaciones

Cobertura:

Se alcanza una cobertura poblacional del 98,78% en las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes y del 97,24% respecto a los municipios.

La mayoría de proyectos, un 65,11%, donde están identificados los equipamientos comunitarios, son municipales, llegando los de ámbito comarcal al 22,47%.

	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA
POBLACIÓN	43.822.891	44.363.836	98,78
MUNICIPIOS	7.397	7.607	97,24

Equipamientos:

Los Centros de Servicios Sociales, 1.372, suponen el 98,78% de todos los equipamientos; el resto son 11 Albergues (en 4 Comunidades Autónomas) y 6 Centros de Acogida (en cuatro Comunidades Autónomas).

CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2012

TIPO DE CENTRO	PROYECTOS	%
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1.372	98,78%
ALBERGUE	11	0,79%
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	0,07%
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	0,36%
Suma:	1.389	100,00%

CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2012.

TIPO DE CENTRO	USUARIOS TOTALES	Nº DE PLAZAS DE DORMITORIO
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	5.973.218	
ALBERGUE	8.332	461
CENTRO ACOGIDA MUJER	22	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	2.741	289
Suma:	5.984.313	765

Usuarios y Prestaciones:

Los **Centros de Servicios Sociales** han tenido **5.973.218 usuarios**, lo que arroja un porcentaje de un 13,65% con respecto a la población de referencia. Estos usuarios se benefician de una o varias prestaciones básicas.

Respecto a las prestaciones básicas, destacar:

- La importancia del **gasto** destinado a **Ayuda a Domicilio** (81,59%) en la partida global de las prestaciones dispensadas en los Centros de Servicios Sociales.

- La incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales:

- 1.- De las **personas mayores**, demandantes de Información y Orientación (un 24,64% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 20,21% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 22,35%), alcanzando un porcentaje del 51,97% de los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (en el caso de desagregar la prestación, el 34,05% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial son mayores, aumentando este porcentaje al 73,31% si consideramos únicamente la parte destinada a Ayuda a Domicilio).

- 2.- De la **familia**, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 34,86% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a domicilio supone el 17,92% de los usuarios y en la prestación de prevención e inserción tiene una cuota del 24,93%.

- 3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, **Infancia** en Prevención e Inserción (18,79%) y las **Personas sin Hogar, otros grupos en situación de necesidad y los inmigrantes** en Alojamiento Alternativo (un 29,96%, un 13,4% y un 12,74% respectivamente).

**CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN.
AÑO 2012**

CC. AA.	GASTO	%	USUARIOS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	33.527.896,34	3,40%	5.501.772	66,13%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	86.381.387,66	8,76%	1.296.065	15,58%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	45.237.937,37	4,59%	748.703	9,00%
AYUDA A DOMICILIO	808.705.289,13	81,99%	628.619	7,56%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	12.509.890,29	1,27%	143.965	1,73%
TOTAL	986.362.400,79	100,00%	8.319.124	100,00%

Los 11 **Albergues** financiados a través del Plan Concertado disponen de 461 plazas y han atendido a 8.332 usuarios.

Los 6 **Centros de Acogida** que se distribuyen en 1 para Mujeres y 5 de carácter polivalente, atendieron a 2.763 usuarios en sus 304 plazas.

Los Centros de Servicios Sociales mantienen, por otra parte, algunos **equipamientos complementarios** de la red básica, principalmente Oficinas o Servicios de Información (95 de un total de 270 Equipamientos) y Centros de Estancia Diurna (132).

Además, se han financiado 20 Miniresidencias, 18 Pisos Tutelados y 5 Comedores Sociales.

Personal

En 2012, un total de **51.391** personas han trabajado en el marco del Plan Concertado; los contratados con cargo a los programas de los Centros de

Servicios Sociales han sido 38.706 (75,31%) y en las plantillas del conjunto de proyectos asciende a 12.685 trabajadores (24,68%).

Este predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones se mantiene en casi todas las Comunidades Autónomas, llegando a alcanzar porcentajes superiores al 70% en cinco Comunidades Autónomas. Sin embargo, otras seis Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores cuyo coste imputan al Plan Concertado pertenecen a las plantillas de los centros.

CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2012

Tipo Centro	TRABAJADORES		
	PLANTILLA	PRESTACIONES	TOTAL
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	12.479	38.706	51.185
ALBERGUE	112		112
CENTRO ACOGIDA MUJER	6		6
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	88		88
TOTAL TRABAJADORES	12.685	38.706	51.391
PORCENTAJE	24,68%	75,32%	100,00%

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, un 58,05% del personal de plantilla puede afirmarse que son fijos, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2012

RELACIÓN LABORAL	Nº Trabajadores	Porcentaje
FUNCIONARIO	3.398	26,79%
FUNCIONARIO INTERINO	1.468	11,57%
CONTRATADO LABORAL FIJO	4.309	33,97%
CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/TEMPORAL	2.490	19,63%
CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	805	6,35%
NO CONSTA	215	1,69%
Suma:	12.685	100,00%

El ratio resultante de trabajadores respecto a la población en los Centros de Servicios Sociales es de 773 habitantes por trabajador, teniendo en cuenta que se excluye la población de los ayuntamientos de Madrid (3.265.038 Hab.) y de Valencia (798.033) dado que no se aportan datos de los trabajadores de dichos municipios. Tomando en consideración únicamente a los trabajadores pertenecientes a las plantillas este ratio se eleva a 3.186 habitantes por trabajador.

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 656 que se encuentran en los equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Fomento del empleo

La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria al fomento y consolidación del empleo ha sido, hasta ahora, innegable. En lo que respecta al Plan Concertado, se recoge información anual tanto de los puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como de aquellos trabajadores que han pasado en ese año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

En 2012, la **variación anual del empleo fijo** ha sido de **804 trabajadores**, y la del **empleo nuevo** de **303** puestos de trabajo, cifras sensiblemente inferiores a las del año anterior.

Además, **8.760 usuarios** que acuden a los Centros de Servicios Sociales en demanda de empleo **han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro, frente a las más de 19.000 del pasado ejercicio.**



EVOLUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO

Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica, los cambios producidos respecto de sus principales aspectos, tales como nº de proyectos, cobertura, financiación, personal y usuarios.

Por ello, en esta Memoria se presenta un breve análisis de este proceso hasta 2013, en aquellos datos recogidos en la ficha de presentación, o hasta 2012 para el resto.

Proyectos financiados

La evolución del número de proyectos presentados por las CCAA se ha visto determinada por diversos factores, tales como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los Mapas que en su momento se elaboraron para el Plan Concertado.
- La exclusión de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios de los tres primeros años para impulsar el desarrollo del Plan Concertado.
- Las variaciones en la organización realizada por las CC.AA., de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

Así, tras los grandes avances del comienzo, en cuanto a número de proyectos de centros de servicios sociales, esta cifra parece estabilizarse durante unos años en torno a los 800 proyectos y vuelve a incrementarse paulatinamente estando entre los años 2010 a 2012 en torno a los 1.370-5 proyectos; sin embargo, en la previsión de los proyectos para el año 2.013 se prevé una reducción de los mismos del 10%, situándose en los 1.238 proyectos de centros de servicios sociales.

Por otra parte, destacar que, aún teniendo en cuenta la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, éstos en ningún caso llegaron a alcanzar la cifra de 40 en su conjunto, disminuyendo hasta 20 en 2.009 y continuando esta tendencia hasta 2012, con la previsible pérdida de otros dos

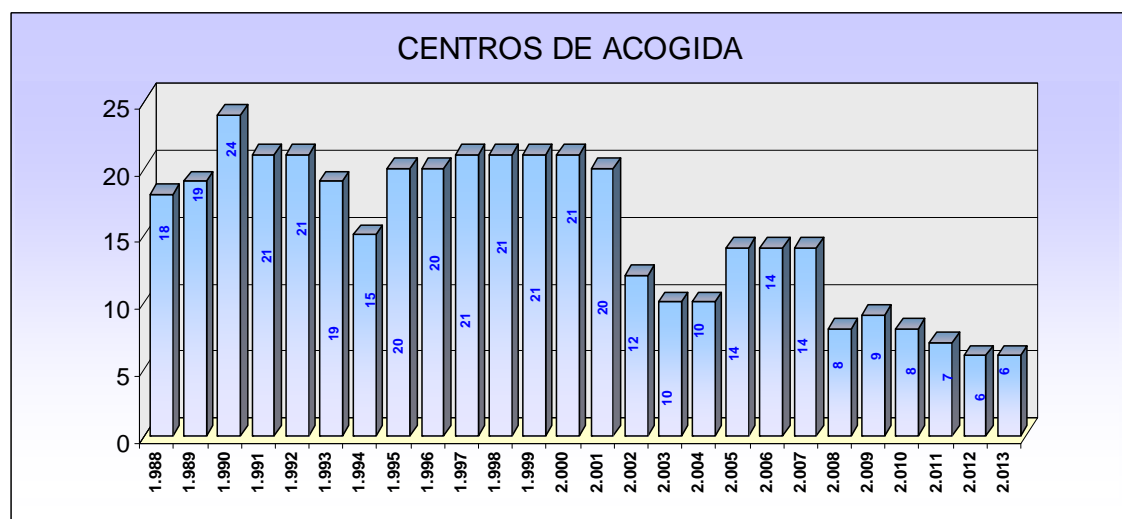
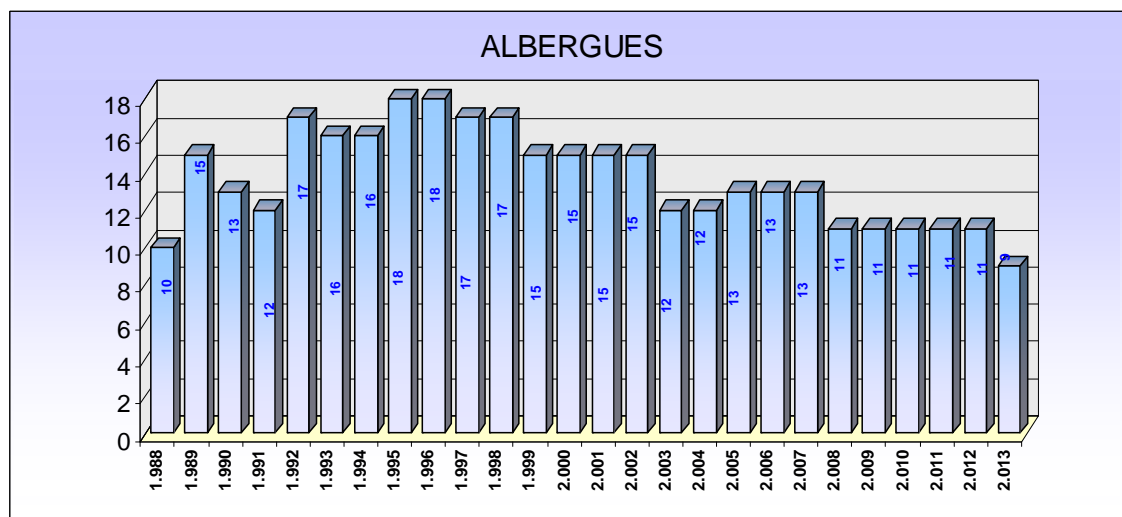
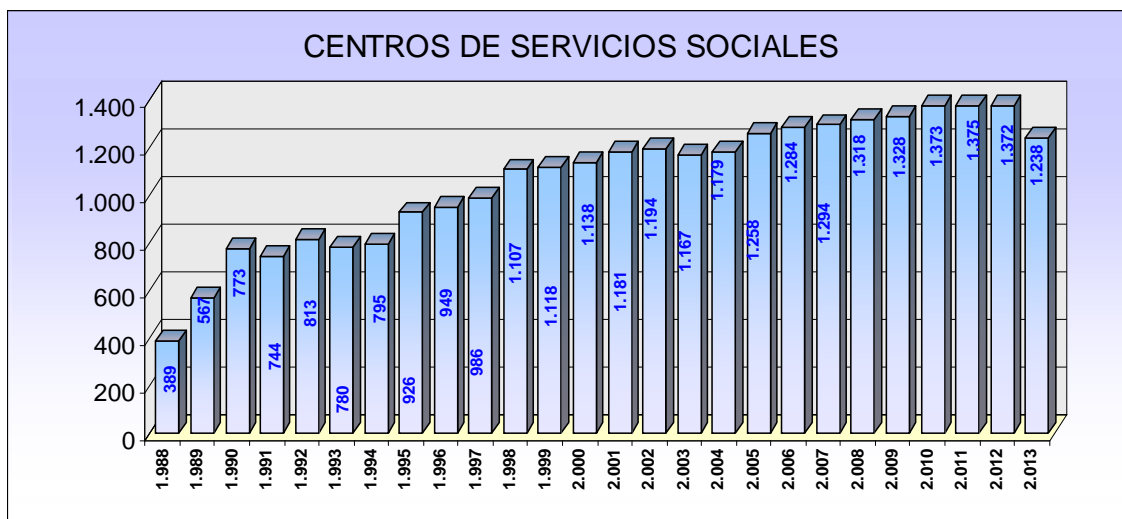
Albergues en 2013, situándose en 6 Centros de acogida y 9 Albergues), representando así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios.

CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2013.

AÑO / TIPO CENTRO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL
1.988	389	10	18	417
1.989	567	15	19	601
1.990	773	13	24	810
1.991	744	12	21	777
1.992	813	17	21	851
1.993	780	16	19	815
1.994	795	16	15	826
1.995	926	18	20	964
1.996	949	18	20	987
1.997	986	17	21	1.024
1.998	1.107	17	21	1.145
1.999	1.118	15	21	1.154
2.000	1.138	15	21	1.174
2.001	1.181	15	20	1.216
2.002	1.194	15	12	1.221
2.003	1.167	12	10	1.189
2.004	1.179	12	10	1.201
2.005	1.258	13	14	1.285
2.006	1.284	13	14	1.311
2.007	1.294	13	14	1.321
2.008	1.318	11	8	1.337
2.009	1.328	11	9	1.348
2.010	1.373	11	8	1.392
2.011	1.375	11	7	1.393
2.012	1.372	11	6	1.389
2.013	1.238	9	6	1.253

Los datos correspondientes a 2013 corresponden a la presentación de los proyectos.

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS. 1988-2012



CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL

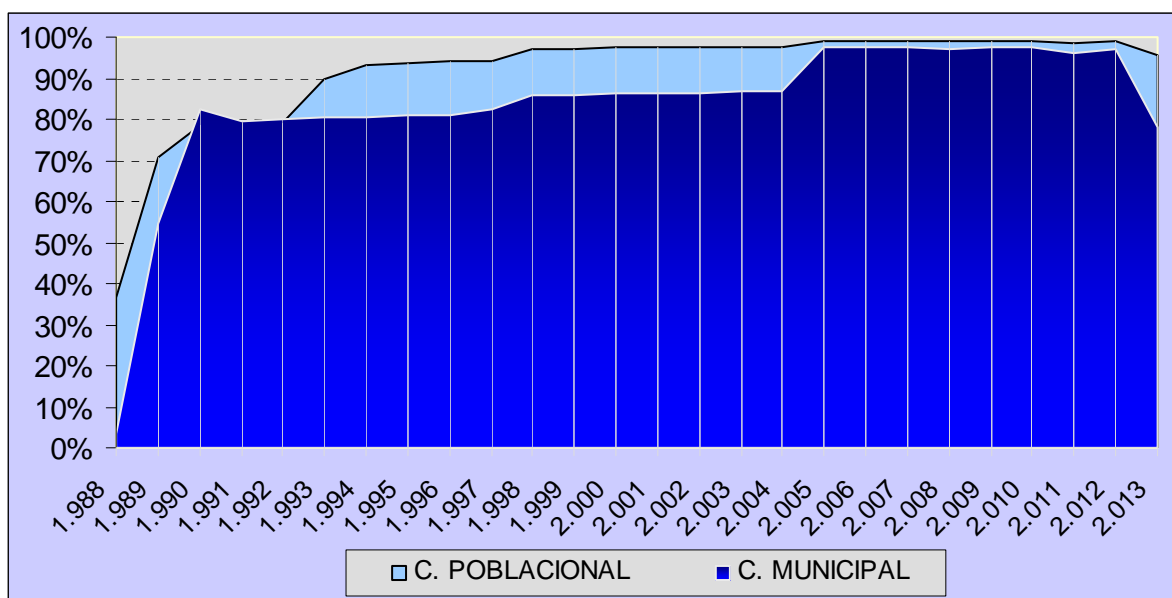
	MUNICIPIOS			POBLACIÓN		
	PLAN CONCERTADO	TOTALES	COBERTURA	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA
1.988	259	7.617	3,40	13.140.096	35.731.051	36,78
1.989	4.277	7.841	54,55	26.866.602	38.054.543	70,60
1.990	6.271	7.617	82,33	28.056.491	35.731.051	78,52
1.991	5.918	7.465	79,28	28.142.450	35.656.560	78,93
1.992	5.981	7.465	80,12	28.200.196	35.656.560	79,09
1.993	6.007	7.465	80,47	31.948.693	35.656.560	89,60
1.994	6.104	7.600	80,32	33.629.837	36.101.714	93,15
1.995	6.151	7.600	80,93	33.818.344	36.101.714	93,68
1.996	6.158	7.600	81,03	33.931.610	36.101.714	93,99
1.997	6.231	7.574	82,27	34.047.206	36.124.735	94,25
1.998	6.508	7.576	85,90	35.924.945	36.922.393	97,30
1.999	6.507	7.579	85,86	36.021.844	37.050.765	97,22
2.000	6.536	7.588	86,14	36.252.599	37.223.204	97,39
2.001	6.552	7.592	86,30	36.614.605	37.563.710	97,47
2.002	6.568	7.595	86,48	37.565.584	38.459.101	97,68
2.003	6.594	7.596	86,81	38.263.455	39.158.030	97,72
2.004	6.590	7.598	86,73	39.122.880	40.026.650	97,74
2.005	7.420	7.599	97,64	40.161.763	40.497.671	99,17
2.006	7.407	7.599	97,47	40.980.099	41.390.212	99,01
2.007	7.397	7.599	97,34	41.472.278	41.973.406	98,81
2.008	7.396	7.602	97,29	41.982.983	42.453.001	98,89
2.009	7.400	7.603	97,33	42.879.039	43.380.333	98,84
2.010	7.403	7.603	97,37	43.434.969	43.943.054	98,84
2.011	7.313	7.605	96,16	43.649.335	44.205.768	98,74
2.012	7.397	7.607	97,24	43.822.891	44.363.836	98,78
2.013	7.169	5.604	78,17	44.056.325	42.018.142	95,37

Más que por el número de proyectos, los avances del Plan Concertado se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y por tanto de acceso a los recursos.

Ya en 1990, tanto la cobertura municipal como poblacional era superior al 80%, con un incremento posterior mas lento, hasta alcanzar, en los últimos años, casi el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las Comunidades y

Ciudades Autónomas. En 2013 la cobertura desciende al 78% de los municipios y al 95% de la población.

COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL.EVOLUCIÓN 1988-2013



Financiación

El análisis acerca de la participación de las distintas administraciones en la financiación del Plan Concertado requiere, igualmente, de algunas consideraciones.

Por una parte, tener en cuenta que las obligaciones a este respecto del Convenio únicamente condicionan a que las Comunidades y Ciudades Autónomas aporten una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la aportada por la Administración General del Estado, y que cada Comunidad o Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las Corporaciones Locales de su territorio responsables de cada proyecto.

Debido a ello, algunas Comunidades Autónomas se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio, mientras que otras, utilizando la opción que les permite el soporte documental empleado para la

presentación y evaluación de los proyectos, además de este crédito, reflejan todas aquellas partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

Además, las Corporaciones Locales, responsables y gestores del mantenimiento de la Red, no siempre pueden justificar presupuestariamente en el Plan Concertado, el conjunto de los recursos propios o externos que destinan a aquella, debido a que provienen de convenios o subvenciones ajenos al Plan.

Todo esto conlleva una diversidad de situaciones en cuanto al reparto del porcentaje de participación entre las diversas administraciones y también en relación al conjunto del Sistema Público.

Con estas salvedades, y según se refleja en la siguiente tabla, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en estos últimos años, ha aumentado su aportación en términos absolutos, durando esta tendencia hasta 2009-2010, comenzando a reducirse a partir de entonces. Respecto a los porcentajes de participación, la Ministerial, que únicamente incluye el crédito consignado a este fin en los Presupuestos Generales del Estado, suponía alrededor del 25% del total en los primeros ejercicios y ha ido descendiendo paulatinamente hasta situarse en cifras próximas al 3% de contribución económica en esta evaluación.

Al ponerse en marcha la financiación inicial para el futuro Sistema de Atención a la Dependencia (además de otros esfuerzos en cuanto a inmigración y a política de mujer y de lucha contra la violencia de género) el esfuerzo presupuestario del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se centra en esos objetivos que, en términos prácticos, contribuirán a reforzar la acción de los Servicios Sociales de Atención Primaria en las Corporaciones Locales y en los territorios.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas, en su conjunto, multiplicaron por 17 su aportación, alcanzando al comienzo porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad y recuperándose en estos últimos ejercicios con una colaboración superior a la mitad de la financiación de este plan.

Las Corporaciones Locales, ya desde los primeros años asumían la proporción mayor del gasto, en estos últimos años tienen un porcentaje de participación algo menor que las Comunidades Autónomas, situándose la misma en torno al 43,9%.

En su conjunto el Plan Concertado se ha financiado con cantidades que van desde los 35 millones de euros iniciales hasta los 1.551 millones para los proyectos del año 2011, situándose en este ejercicio de 2012 en 1.523 millones

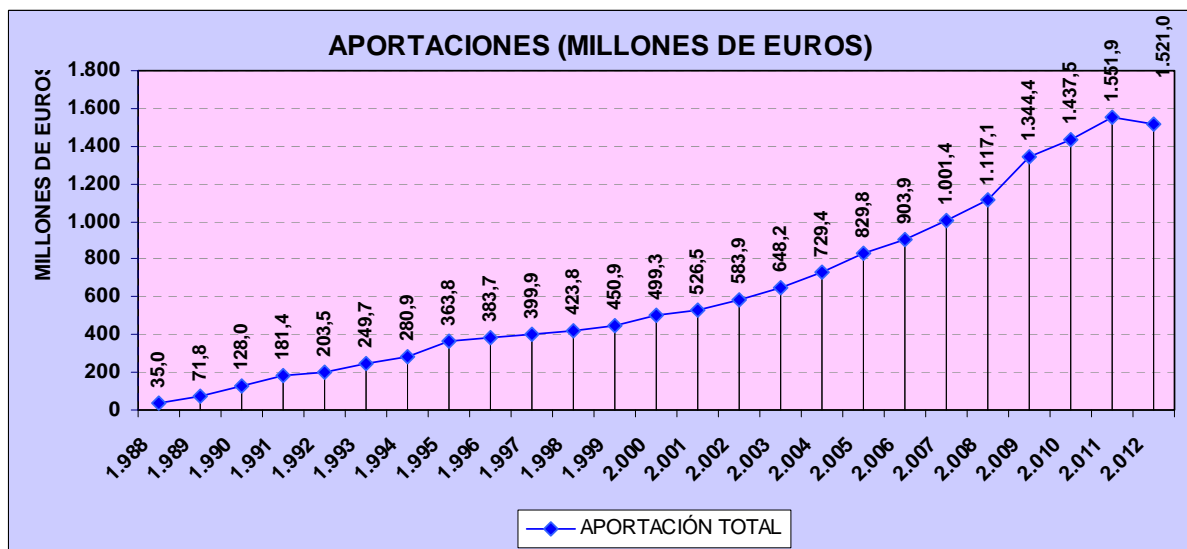
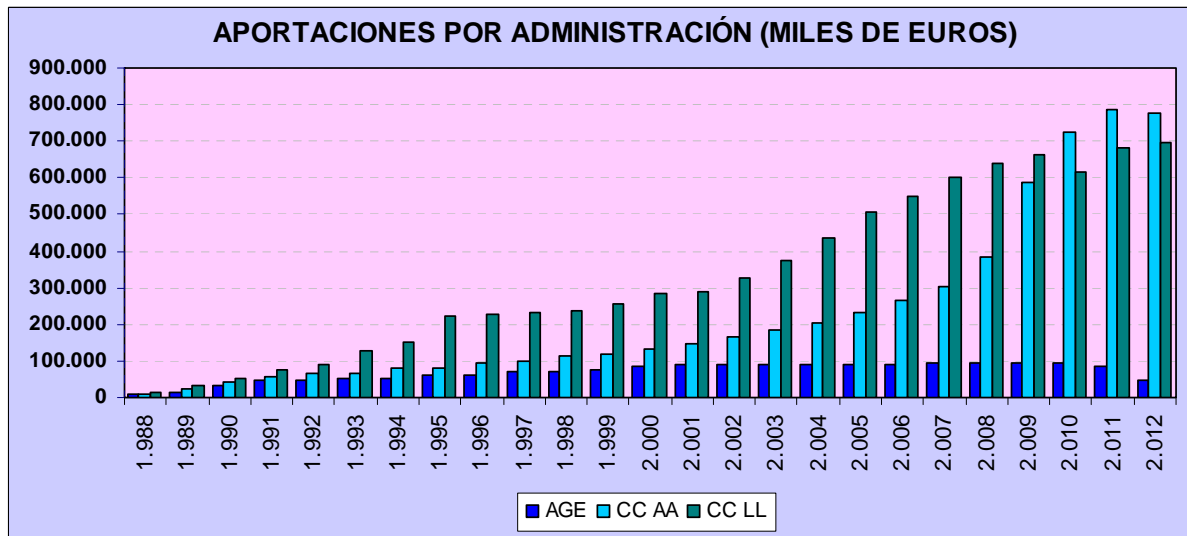
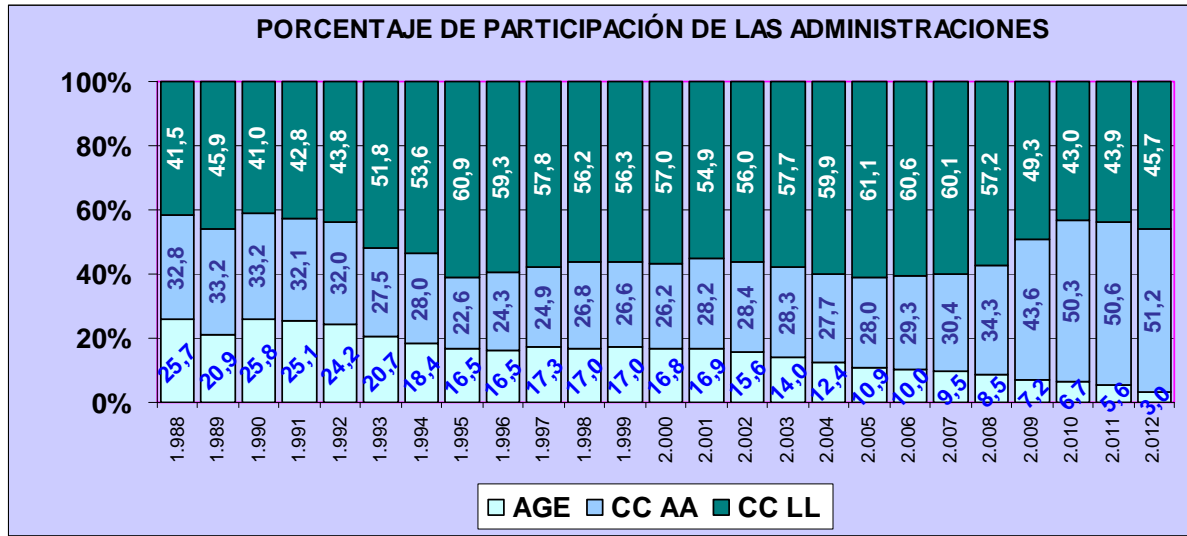
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2012.

AÑOS	AGE			CC AA			CC LL			TOTAL	
	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	% PARTICIP.	EUROS (*)	% INCREM. A/A	EUROS (*)	% INCREM. A/A
1.988	25,72	9.009		32,80	11.491		41,48	14.532		35.032	
1.989	20,91	15.025	66,78	33,18	23.836	107,43	45,91	32.978	126,93	71.839	105,07
1.990	25,83	33.056	120,01	33,20	42.480	78,22	40,97	52.420	58,95	127.956	78,11
1.991	25,14	45.611	37,98	32,10	58.238	37,10	42,76	77.591	48,02	181.440	41,80
1.992	24,22	49.283	8,05	31,97	65.048	11,69	43,81	89.136	14,88	203.467	12,14
1.993	20,73	51.765	5,04	27,47	68.581	5,43	51,80	129.350	45,12	249.696	22,72
1.994	18,43	51.765	0,00	27,97	78.582	14,58	53,60	150.554	16,39	280.901	12,50
1.995	16,52	60.095	16,09	22,59	82.188	4,59	60,89	221.538	47,15	363.821	29,52
1.996	16,47	63.190	5,15	24,28	93.139	13,32	59,25	227.333	2,62	383.662	5,45
1.997	17,30	69.176	9,47	24,88	99.499	6,83	57,82	231.208	1,70	399.883	4,23
1.998	17,02	72.121	4,26	26,82	113.652	14,22	56,17	238.053	2,96	423.826	5,99
1.999	17,03	76.786	6,47	26,63	120.068	5,65	56,35	254.082	6,73	450.936	6,40
2.000	16,83	84.036	9,44	26,20	130.846	8,98	56,96	284.435	11,95	499.317	10,73
2.001	16,91	89.022	5,93	28,19	148.446	13,45	54,90	289.063	1,63	526.531	5,45
2.002	15,55	90.802	2,00	28,44	166.052	11,86	56,01	327.013	13,13	583.867	10,89
2.003	14,01	90.802	0,00	28,28	183.281	10,38	57,71	374.096	14,40	648.180	11,01
2.004	12,45	90.802	0,00	27,69	202.009	10,22	59,86	436.609	16,71	729.420	12,53
2.005	10,94	90.802	0,00	28,01	232.403	15,05	61,05	506.625	16,04	829.830	13,77
2.006	10,05	90.799	0,00	29,31	264.902	13,98	60,65	548.177	8,20	903.878	8,92
2.007	9,48	94.892	4,51	30,42	304.662	15,01	60,10	601.812	9,78	1.001.366	10,79
2.008	8,51	95.076	0,19	34,28	382.963	25,70	57,21	639.075	6,19	1.117.114	11,56
2.009	7,15	96.174	1,15	43,59	585.994	53,02	49,26	662.243	3,63	1.344.412	20,35
2.010	6,69	96.174	0,00	50,33	723.479	23,46	42,98	617.850	-6,70	1.437.503	6,92
2.011	5,58	86.633	-9,92	50,55	784.496	8,43	43,87	680.742	10,18	1.551.872	7,96
2.012	3,05	46.362	-46,49	51,22	779.128	-0,68	45,73	695.543	2,17	1.521.033	-1,99
TOTALES/ MEDIAS	15,30	1.739.259	10,25	32,02	5.745.464	21,16	52,68	8.382.060	19,95	15.866.783	18,87

A PARTIR DE 1991 SE EXCLUYE NAVARRA Y DESDE 1999 SE INCLUYEN CEUTA Y MELILLA

(*) CANTIDADES EN MILES DE EUROS

LAS CORPORACIONES LOCALES TIENEN INCLUIDOS SUS REMANENTES



Distribución porcentual del gasto por partidas

A medida que los equipamientos se han ido afianzando ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

Sin embargo, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos en los centros de servicios sociales (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar un porcentaje, este último año, del 72,66%. El gasto en el personal de plantilla supone el 25,45% del gasto total.

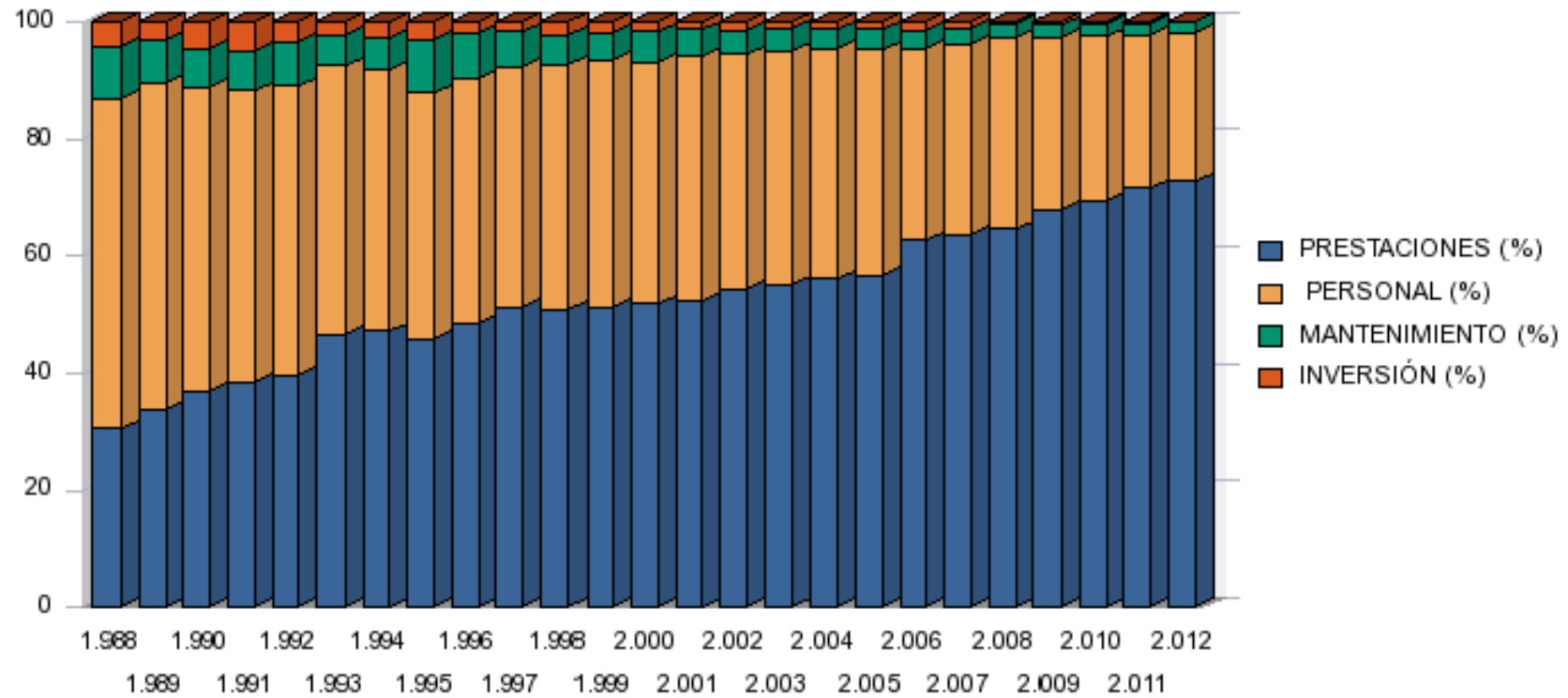
Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido proporcionalmente al incremento de las prestaciones, manteniéndose la partida de inversiones por debajo del 1% en los cuatro últimos años y la partida correspondiente al mantenimiento sigue descendiendo, situándose por debajo del 2% desde el ejercicio 2011.

CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2012

AÑO	PRESTACIONES	%	PERSONAL	%	MANTENIMIENTO	%	INVERSIÓN	%	TOTAL
1.988	9.623.003,13	30,43	17.826.571,72	56,38	2.829.246,38	8,95	1.342.378,58	4,25	31.621.199,81
1.989	22.628.286,01	33,78	37.362.975,23	55,77	4.979.102,78	7,43	2.019.574,92	3,01	66.989.938,94
1.990	45.129.829,96	36,95	63.300.286,39	51,82	8.052.535,32	6,59	5.664.249,15	4,64	122.146.900,82
1.991	66.750.601,68	38,29	86.981.922,30	49,89	11.647.037,39	6,68	8.971.058,84	5,15	174.350.620,21
1.992	77.491.888,65	39,41	97.456.173,41	49,57	14.795.570,12	7,53	6.864.194,45	3,49	196.607.826,63
1.993	113.423.356,43	46,55	111.725.976,67	45,85	12.929.214,30	5,31	5.598.447,61	2,3	243.676.995,01
1.994	129.494.382,62	47,14	122.895.773,31	44,73	14.979.695,74	5,45	7.357.387,60	2,68	274.727.239,27
1.995	161.036.322,12	45,79	147.777.883,14	42,02	31.630.109,55	8,99	11.250.018,03	3,2	351.694.332,84
1.996	183.204.656,52	48,45	158.669.919,26	41,96	28.474.925,76	7,53	7.772.996,06	2,06	378.122.497,6
1.997	202.074.418,35	51,14	162.338.646,16	41,08	23.891.546,50	6,05	6.871.480,80	1,74	395.176.091,81
1.998	213.254.080,21	50,77	176.142.425,36	41,93	20.736.187,06	4,94	9.941.189,91	2,37	420.073.882,54
1.999	229.194.927,98	51,15	189.183.945,17	42,22	20.812.050,53	4,64	8.866.385,44	1,98	448.057.309,12
2.000	257.305.163,40	51,77	204.868.461,14	41,22	25.937.832,01	5,22	8.895.817,48	1,79	497.007.274,03
2.001	275.239.364,53	52,35	219.447.347,93	41,74	23.515.180,06	4,47	7.517.513,60	1,43	525.719.406,12
2.002	316.012.394,57	54,28	233.426.228,66	40,09	23.752.478,60	4,08	9.048.935,49	1,55	582.240.037,32
2.003	355.870.086,69	55,04	258.847.136,06	40,03	24.405.874,73	3,77	7.472.120,37	1,16	646.595.216,85
2.004	406.233.356,55	55,97	284.959.381,79	39,26	24.785.736,60	3,42	9.795.186,73	1,35	725.773.661,67
2.005	469.108.580,73	56,55	319.996.371,14	38,58	28.666.373,80	3,46	11.706.882,42	1,41	829.478.208,09
2.006	564.961.229,87	62,61	296.319.191,54	32,84	26.687.636,77	2,96	14.383.003,25	1,59	902.351.060,43
2.007	633.127.027,74	63,58	324.841.255,70	32,62	26.344.171,34	2,65	11.421.387,62	1,15	995.733.842,4
2.008	720.173.202,44	64,54	365.335.670,41	32,74	25.586.816,94	2,29	4.725.769,99	0,42	1.115.821.459,78
2.009	908.810.647,13	67,81	395.009.793,03	29,47	28.589.172,87	2,13	7.884.230,03	0,59	1.340.293.843,06
2.010	997.115.239,69	69,45	402.669.960,63	28,04	29.812.989,78	2,08	6.207.033,31	0,43	1.435.805.223,41
2.011	1.106.739.936,30	71,54	405.161.502,51	26,19	29.688.211,72	1,92	5.489.276,21	0,35	1.547.078.926,74
2.012	1.102.615.564,56	72,66	386.151.482,97	25,45	26.773.017,65	1,76	1.865.214,99	0,12	1.517.405.280,17

A partir de 1991 se excluye Navarra y desde 1999 se incluyen Ceuta y Melilla

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS



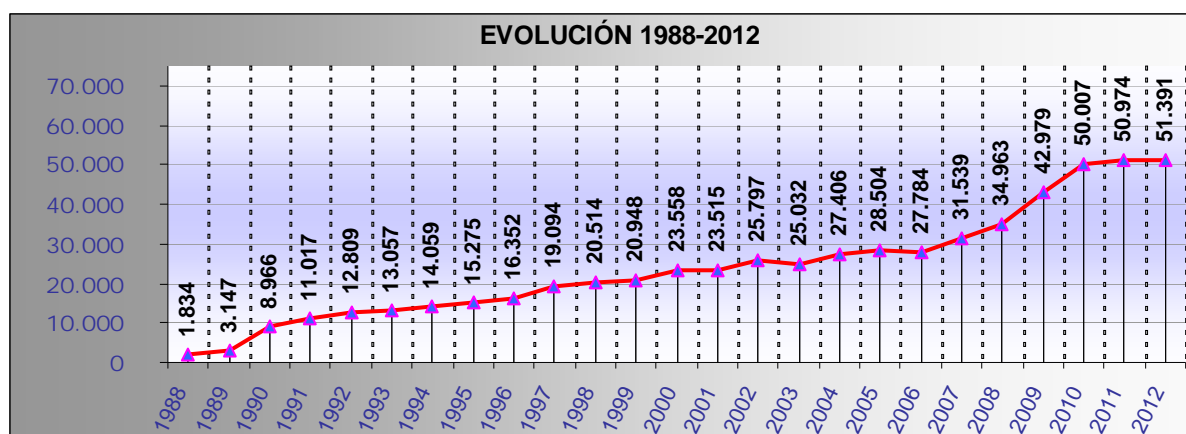
Personal de Plantilla y Prestaciones

Aunque las plantillas de los centros, como se ha comentado al analizar la evolución del gasto, se han visto incrementadas a lo largo de estos años, pasando de 1.800 a cerca de 13.000 profesionales, no cabe duda de que la posibilidad, abierta en 1990, de contemplar otro tipo de relación laboral con personal no perteneciente a la estructura del centro, sino contratado específicamente para programas o prestaciones determinadas, gestionadas por el propio CSS o incluso por entidades externas, ha llevado a una situación en que dicho personal supere muy ampliamente, al anterior, conformando actualmente mas del 75% de la totalidad del personal. Aquí debe tenerse en cuenta la importancia creciente de profesionales destinados a la prestación de Ayuda a Domicilio.

Por otra parte, la obtención de puestos de trabajo con la mediación de los Servicios Sociales de Atención Primaria financiados a través del Plan Concertado ha sido significativa, a pesar de haber disminuido en 2012 hasta 8.760 personas, un 55% de los puestos de trabajo conseguidos en 2011.

**CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES.
EVOLUCIÓN 1988-2012**

PERSONAL / AÑO	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL
	TRABAJADORES	%	TRABAJADORES	%	
1.988	1.834	100,00%			1.834
1.989	3.147	100,00%			3.147
1.990	4.987	55,62%	3.979	44,38%	8.966
1.991	5.721	51,93%	5.296	48,07%	11.017
1.992	5.986	46,73%	6.823	53,27%	12.809
1.993	6.311	48,33%	6.746	51,67%	13.057
1.994	6.726	47,84%	7.333	52,16%	14.059
1.995	7.728	50,59%	7.547	49,41%	15.275
1.996	8.013	49,00%	8.339	51,00%	16.352
1.997	8.333	43,64%	10.761	56,36%	19.094
1.998	8.674	42,28%	11.840	57,72%	20.514
1.999	8.995	42,94%	11.953	57,06%	20.948
2.000	9.187	39,00%	14.371	61,00%	23.558
2.001	9.951	42,32%	13.564	57,68%	23.515
2.002	10.014	38,82%	15.783	61,18%	25.797
2.003	10.426	41,65%	14.606	58,35%	25.032
2.004	10.742	39,20%	16.664	60,80%	27.406
2.005	11.760	41,26%	16.744	58,74%	28.504
2.006	10.553	37,98%	17.231	62,02%	27.784
2.007	12.125	38,44%	19.414	61,56%	31.539
2.008	12.189	34,86%	22.774	65,14%	34.963
2.009	12.487	29,05%	30.492	70,95%	42.979
2.010	12.906	25,81%	37.101	74,19%	50.007
2.011	12.660	24,84%	38.314	75,16%	50.974
2.012	12.685	24,68%	38.706	75,32%	51.391



USUARIOS

Usuarios de los Centros de Servicios Sociales

El establecimiento de un sistema de registro de usuarios por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha permitido un acercamiento mayor a la realidad en cuanto a la contabilización de éstos.

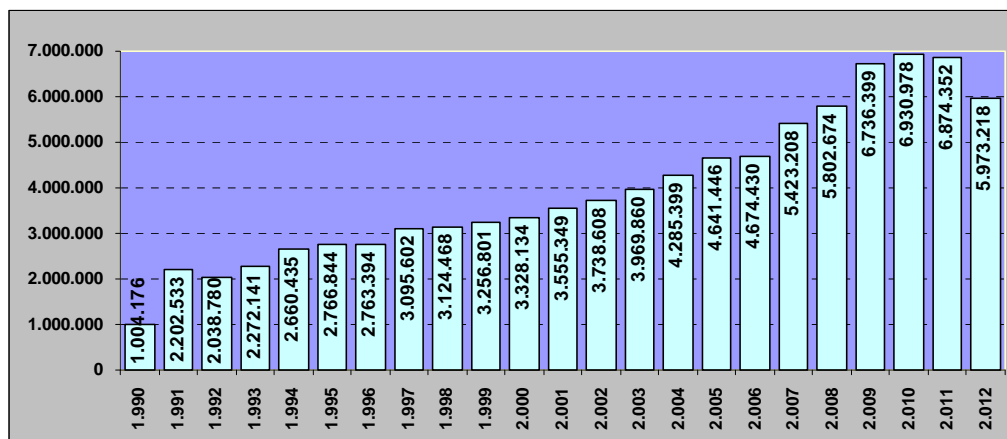
La diversa conceptualización en la consideración de lo que es un usuario de un Centro de Servicios Sociales por parte del profesional que lo atiende hacía muy difícil una homologación de términos, colectivos, niveles de atención y situación de oferta y demanda. Por ello, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad puso a disposición de las CCAA el Sistema de Información de Servicios Sociales (SIUSS), y también el que pudiera llevarse a cabo una exportación automática de estos datos a la aplicación PBSS del Plan Concertado. Ambas aplicaciones están pensadas para trabajar en un entorno WEB, lo que facilita el trasvase de información bajo los requisitos que determinaron en su día las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de forma conjunta.

Por otra parte, se ha de tener en cuenta que a los Servicios de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchos ciudadanos en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social como pensiones, vivienda, educación, etc. Sin embargo, por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación sociopersonal del usuario.

La cifra de personas atendidas por el Plan Concertado desde 1990, fecha en que se recoge por primera vez este dato, hasta 2012, **se ha incrementado en seis veces**, aunque este año por primera vez los usuarios han disminuido respecto al año anterior. El mayor porcentaje de las personas atendidas, por las razones anteriormente expuestas, se alcanza en la prestación básica de Información y Orientación.

CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2012

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	
Año	USUARIOS
1.990	1.002.296
1.991	2.201.877
1.992	2.038.780
1.993	2.272.141
1.994	2.660.435
1.995	2.766.844
1.996	2.763.394
1.997	3.095.602
1.998	3.124.468
1.999	3.256.801
2.000	3.328.134
2.001	3.555.349
2.002	3.738.608
2.003	3.969.860
2.004	4.285.399
2.005	4.641.446
2.006	4.674.430
2.007	5.423.208
2.008	5.802.674
2.009	6.736.399
2.010	6.930.978
2.011	6.874.352
2.012	5.973.218



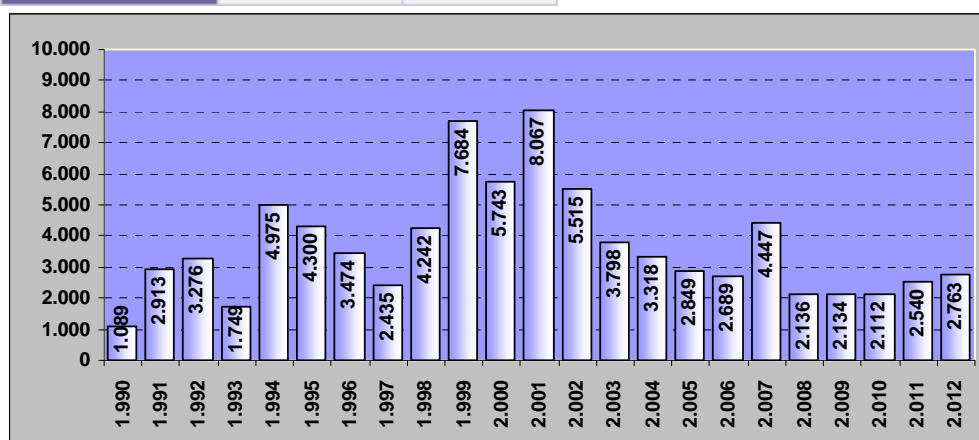
Sin embargo, los usuarios de los Albergues, en correspondencia con el número de estos equipamientos y las plazas disponibles, no han alcanzado, en ningún caso, la cifra de 30.000 usuarios, disminuyendo hasta 8.332 usuarios este último año. Algo similar sucede con los Centros de Acogida que, después de conseguir su máximo en 2001 alrededor de los 8.000 usuarios, ha disminuido progresivamente, aunque con oscilaciones, hasta alcanzar este último año los 2.763.

CUADRO 16: USUARIOS Y PLAZAS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2012.

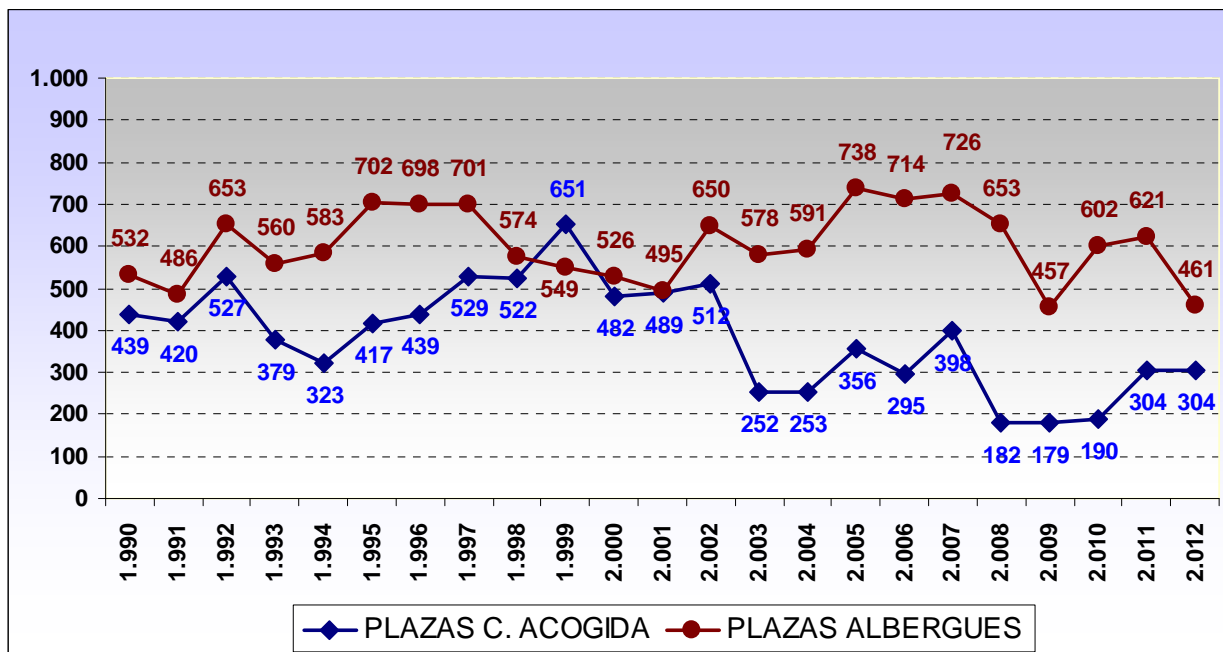
ALBERGUES		
AÑO	USUARIOS	PLAZAS
1.989	11.154	326
1.990	12.064	532
1.991	14.753	486
1.992	16.221	653
1.993	19.326	560
1.994	19.996	583
1.995	29.386	702
1.996	26.403	698
1.997	26.554	701
1.998	18.996	574
1.999	16.773	549
2.000	15.879	526
2.001	18.770	495
2.002	26.325	650
2.003	19.822	578
2.004	13.484	591
2.005	17.407	738
2.006	17.302	714
2.007	17.302	726
2.008	14.014	653
2.009	11.928	457
2.010	13.209	602
2.011	13.849	621
2.012	8.332	461

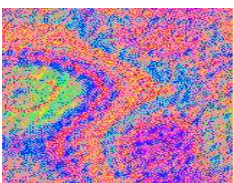
CUADRO 17: USUARIOS Y PLAZAS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2012.

CENTROS DE ACOGIDA		
AÑO	USUARIOS	PLAZAS
1.990	1.089	439
1.991	2.913	420
1.992	3.276	527
1.993	1.749	379
1.994	4.975	323
1.995	4.300	417
1.996	3.474	439
1.997	2.435	529
1.998	4.242	522
1.999	7.684	651
2.000	5.743	482
2.001	8.067	489
2.002	5.515	512
2.003	3.798	252
2.004	3.318	253
2.005	2.849	356
2.006	2.689	295
2.007	4.447	398
2.008	2.136	182
2.009	2.134	179
2.010	2.112	190
2.011	2.540	304
2.012	2.763	304



PLAZAS DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2012





• **DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS.**

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (BOE nº 156 de 30 de junio de 2012), asignó una dotación económica, correspondiente a la aplicación presupuestaria 26.16.231f.453.00 "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", por importe de **49.838.340 euros**, un 42,5% menos que el año anterior.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en la reunión celebrada el día 10 de julio de 2012, acordó los criterios de la distribución territorial, así como las distribuciones resultantes, para el ejercicio económico de 2012, de las subvenciones correspondientes a los programas de servicios sociales:

* Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.

* Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

* Se ha incrementado la aportación a las ciudades de Ceuta y Melilla en 100.000 euros a cada una de ellas, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde según el crédito distribuido.

Las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla determinarán la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

CUADRO 18: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2012.

**DATOS GLOBALES DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES
DE CORPORACIONES LOCALES (Aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.00)
PRESENTACIÓN 2012**

CC. AA.	PROYECTOS	Cobertura				FINANCIACIÓN						
		Municipios	Población			MINISTERIO	%	CC.AA.	%	CC.LL.	%	TOTAL
			Hombres	Mujeres	Total							
ANDALUCÍA (1)	251	771	4.169.634	4.254.468	8.424.102	9.272.263,48	4,69	42.409.710,00	21,46	145.958.542,82	73,85	197.640.516,30
ARAGÓN	41	731	671.286	675.007	1.346.293	1.631.628,31	5,10	3.970.255,69	12,42	26.367.116,00	82,48	31.969.000,00
P. DE ASTURIAS	41	78	518.571	562.916	1.081.487	1.477.647,80	2,51	38.138.238,58	64,75	19.285.633,74	32,74	58.901.520,12
ILLES BALEARS	57	67	557.577	555.537	1.113.114	909.285,50	2,54	1.843.974,50	5,15	33.022.571,89	92,30	35.775.831,89
CANARIAS	92	88	1.061.591	1.065.178	2.126.769	2.060.136,75	3,24	15.646.128,05	24,62	45.838.510,16	72,14	63.544.774,96
CANTABRIA	31	102	289.872	303.249	593.121	727.993,47	2,96	14.336.603,53	58,32	9.517.364,88	38,72	24.581.961,88
CASTILLA-LA MANCHA	149	919	1.066.598	1.048.736	2.115.334	2.482.052,76	12,36	11.969.336,68	59,59	5.635.693,30	28,06	20.087.082,74
CASTILLA Y LEÓN	29	2.248	1.267.671	1.290.792	2.558.463	3.593.820,27	7,12	4.926.787,73	9,76	41.983.061,27	83,13	50.503.669,27
CATALUÑA (2)	103	946	3.729.359	3.804.586	7.533.945	6.697.445,71	3,40	81.659.827,03	41,40	108.886.537,71	55,20	197.243.810,45
EXTREMADURA (3)	75	394	548.439	556.148	1.104.587	1.628.332,09	22,58	4.140.212,59	57,42	1.442.136,17	20,00	7.210.680,85
GALICIA	263	310	1.345.548	1.441.670	2.787.218	3.938.981,47	6,40	7.000.106,06	11,38	50.573.550,92	82,22	61.512.638,45
C. MADRID	54	179	3.132.844	3.356.836	6.489.680	5.413.333,05	6,95	44.982.850,06	57,74	27.503.875,60	35,31	77.900.058,71
REGION DE MURCIA (4)	31	45	741.581	728.488	1.470.069	1.391.946,11	13,38	6.409.424,00	61,62	2.600.461,89	25,00	10.401.832,00
LA RIOJA	4	174	161.582	161.373	322.955	706.332,60	35,12	706.332,60	35,12	598.538,08	29,76	2.011.203,28
C. VALENCIANA	162	354	2.289.105	2.328.842	4.617.947	4.686.752,23	17,17	14.523.158,42	53,19	8.094.057,60	29,64	27.303.968,25
CIUDAD DE CEUTA	1	1	42.165	40.211	82.376	335.444,20	50,00	335.444,20	50,00	0,00	0,00	670.888,40
CIUDAD DE MELILLA	3	1	40.256	38.220	78.476	335.444,20	4,03	7.992.099,23	95,97	0,00	0,00	8.327.543,43
TOTAL	1.387	7.408	21.633.679	22.212.257	43.845.936	47.288.840,00	5,40	300.990.488,95	34,38	527.307.652,03	60,22	875.586.980,98

(1) La aportación inicial de las CC.LL.de la C.A. de Andalucía fue de 146.020.542,82€ pero al variar la de Cádiz: 25.340.283,74€, la aportación definitiva es de 145.958.542,82€ según consta en la nueva relación certificada presentada por la C.A.

(2) El número total de municipios y población ha variado por lo cual la C.A. presentó nueva relación certificada de proyectos

(3) El número total de municipios y población por provincia del Certificado de presentación de proyectos no coincide con la información del PBSS (junio 2013) pero si el total de ambas provincias por lo cual no se modifica en esta tabla

(4) El número total de proyectos en el PBSS es de 36 CSS en lugar de 31 como figuraba en el Certificado de presentación de proyectos por lo cual no se modifica en esta tabla

- **APLICACIÓN INFORMÁTICA PBSS.**

Durante el año 2012, Se ha comenzado a utilizar por las CC.AA. un nuevo aplicativo para facilitar las tareas del proceso de información de los proyectos que se cofinancian con cargo al Plan Concertado de prestaciones básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.

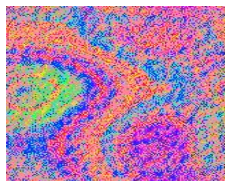
La nueva aplicación informática funciona sobre una plataforma WEB, de tal manera que el trasvase de información entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha mejorado considerablemente.

La nueva aplicación está configurada para efectuar el trasvase e incorporación de la información correspondiente a los usuarios gestionados por el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) para incorporarla directamente a los proyectos del PBSS, siempre que se utilice la versión web de ambos. Dado que en 2012 no se habían firmado aún los Convenios para la implantación de SIUSS V5, se estableció un procedimiento provisional para efectuar el volcado de datos.

RESULTADOS 2012

C
A
P
Í
T
U
L
O

I



1. DATOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo recoge los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado durante 2012.

En esta primera parte se hace referencia a los aspectos generales, tales como la tipología de los proyectos, la cobertura municipal y poblacional, su financiación, el empleo generado, así como los beneficiarios o usuarios del sistema.

La plena competencia de las Comunidades y Ciudades Autónomas en materia de Servicios Sociales conlleva la cofinanciación de muy diferentes actuaciones, programas y prestaciones sociales de Atención Primaria, en el ámbito del Plan Concertado, únicamente sometidas, además de al marco legislativo, a las condiciones recogidas en los convenios y protocolos que, cada una de ellas, establezca con sus Corporaciones Locales y con el Ministerio correspondiente.

La desagregación de la información por Comunidad y Ciudad Autónoma permite ver la evolución experimentada por cada una de ellas, tanto en los datos relativos a las fuentes de financiación por parte de cada una de las administraciones concertantes, como aquellos que se refieren a las dotaciones de personal de los centros y a los programas que desarrollan en el marco del Plan Concertado, aunque muy difícilmente un análisis comparativo exhaustivo, sobre todo respecto a aquellos datos que permiten la obtención de ratios relativos a los gastos.

Los datos de usuarios en esta Memoria siguen utilizando como fuente principal las fichas de evaluación correspondientes. No obstante, el programa que permite el volcado de los datos de SIUSS al PBSS se ha utilizado en este ejercicio por varias Comunidades Autónomas: Aragón, Asturias, Murcia, La Rioja, Baleares, Extremadura, C. Valenciana y Madrid, aunque en alguna de ellas no para la totalidad de los proyectos.

1.1.- PROYECTOS FINANCIADOS

Dado que la Red Pública de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria no coincide en algunas Comunidades y Ciudades Autónomas con la distribución de equipamientos en el Plan Concertado, se mantiene la necesidad de referirse a proyectos financiados.

Estos proyectos de equipamiento comunitario o Centros de Servicios Sociales representan el 98,77% del total y abarcan ámbitos geográficos y poblacionales muy diversos.

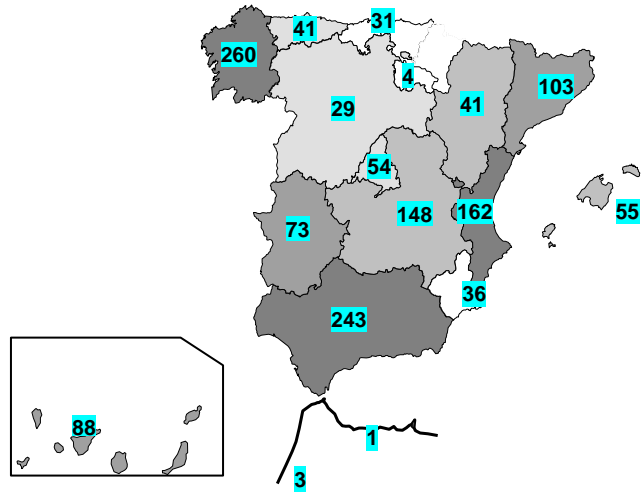
Sin que existan grandes variaciones respecto a años anteriores, constituyen cada vez más el basamento principal del Plan Concertado, no solamente por el volumen que representan, en número, financiación, trabajadores y usuarios, sino incluso por la tendencia de los Albergues y Centros de Acogida a encuadrarse en un nivel superior de atención secundaria, debido a la necesidad de ofrecer servicios más especializados, aunque sin olvidar su carácter comunitario.

En 2012 se financiaron **1.389 proyectos** de los que **1.372** eran catalogados como **Centros de Servicios Sociales**; además de **11 Albergues** y **6 Centros de Acogida**. El número de total de Albergues financiados se ha mantenido en los últimos años, financiándose con cargo a este Plan tres Centros de Servicios Sociales y un Centro de Acogida menos que el año anterior. En 2012 han disminuido en tres el número de centros de servicios sociales financiados respecto a 2011, disminuyendo un centro en Castilla La Mancha, tres en Extremadura y cuatro en Galicia; como contrapartida se han financiado dos Centros más en Cataluña y tres en la Comunidad Valenciana; en relación a los Albergues se han financiado un albergue menos en Aragón y otro en Galicia y dos más en Islas Baleares, de forma que el total de albergues no varía respecto al año anterior. En relación al número de Centros de Acogida, en 2012 se ha financiado con cargo al Plan un centro menos en Aragón..

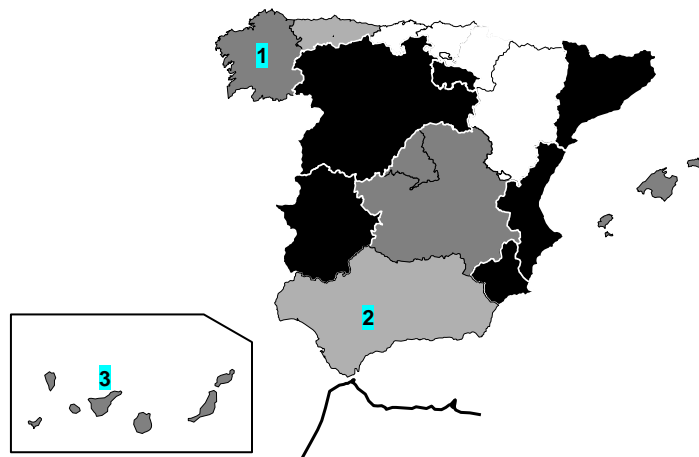
CUADRO 19: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2012.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTROS DE ACOGIDA	TOTAL
ANDALUCÍA	243	6	2	251
ARAGÓN	41			41
CANARIAS	88	1	3	92
CANTABRIA	31			31
CASTILLA-LA MANCHA	148			148
CATALUÑA	103			103
C. DE CASTILLA Y LEON	29			29
C. DE MADRID	54			54
CIUDAD DE CEUTA	1			1
CIUDAD DE MELILLA	3			3
COMUNITAT VALENCIANA	162			162
EXTREMADURA	73			73
GALICIA	260	2	1	263
ILLES BALEARS	55	2		57
LA RIOJA	4			4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41			41
REGIÓN DE MURCIA	36			36
Suma:	1.372	11	6	1.389

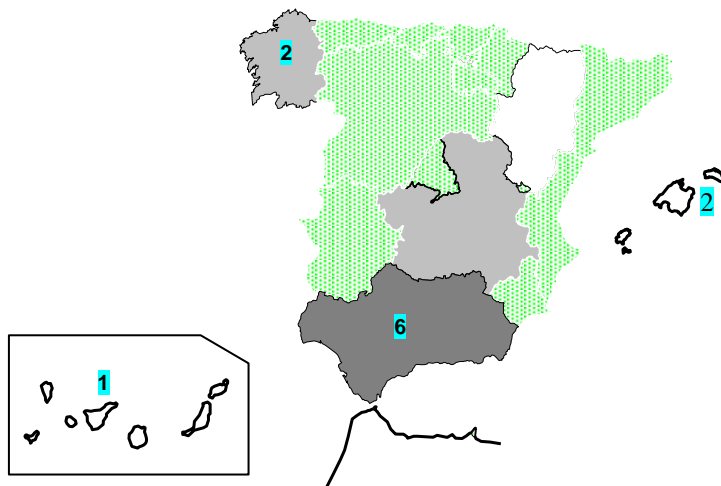
CC.SS COMUNITARIOS



CENTROS DE ACOGIDA



ALBERGUES



Desde el acuerdo para la flexibilización de las Prestaciones, tomado en 1994, el Plan Concertado financia algunos equipamientos complementarios a los Centros de Servicios Sociales.

Este año se han incluido 270 de las siguientes modalidades:

- 95 Oficinas o Servicios de Información.
- 132 Centros de Estancia Diurna.
- 20 Miniresidencias.
- 18 Pisos Tutelados.
- 5 Comedores Sociales.

CUADRO 20: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA*. AÑO 2012.

CCAA	CSS CON EQUIPAMIENTO	CENTROS ESTANCIA DIURNA	OFICINAS DE INFORMACIÓN	COMEDORES SOCIALES	PISOS TUTELADOS	MINIRESIDENC.	TOTAL EQUIP. COMPLEMENTARIOS
CANARIAS	28	36	0	0	0	3	39
CANTABRIA	14	13	0	0	3	0	16
CIUDAD DE MELILLA	1	0	1	0	0	0	1
COMUNITAT VALENCIANA	55	0	86	1	7	4	98
GALICIA	17	13	1	0	3	4	21
ILLES BALEARS	37	70	7	4	5	9	95
Suma:	152	132	95	5	18	20	270

Cabe resaltar, en relación con los equipamientos contemplados en el Convenio inicial, la diversificación que se ha producido en la tipología de los complementarios en estos últimos años, diversificación que no se ocasiona tanto en el número de equipamientos complementarios como en la variación existente

en su tipología y localización, en las cinco comunidades que mantienen este tipo de equipamientos (Islas Baleares, Islas Canarias, Cantabria, Galicia Y C. Valenciana) y la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.2.- COBERTURA

1.2.1.- MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

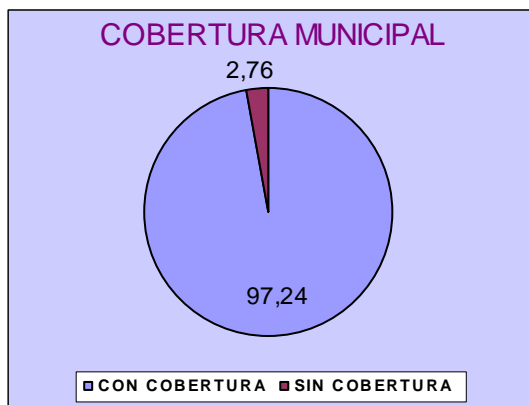
El número de **municipios** incluidos en el Plan Concertado, a lo largo de 2012 asciende a 7.397, lo que se traduce en un **97,24%** del total de los municipios de las Comunidades y Ciudades Autónomas concertantes. El porcentaje respecto a la **cobertura poblacional** de estos municipios se sitúa en torno al **98,78%**.

Como **referente** se han tomado los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 1782/2011, de 16 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2011. (B.O.E. nº. 303 de 16 de diciembre de 2011).

CUADRO 21: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

CCAA	POBLACIÓN			MUNICIPIOS		
	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	PLAN CONCERTADO	TOTAL	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.424.102	8.424.102	100	771	771	100
ARAGÓN	1.346.293	1.346.293	100	731	731	100
CANARIAS	2.126.769	2.126.769	100	88	88	100
CANTABRIA	593.121	593.121	100	102	102	100
CASTILLA-LA MANCHA	2.112.304	2.115.334	99,86	915	919	99,56
CATALUÑA	7.533.945	7.539.618	99,92	946	947	99,89
C. DE CASTILLA Y LEON	2.558.463	2.558.463	100	2.248	2.248	100
C. DE MADRID	6.489.680	6.489.680	100	179	179	100
CIUDAD DE CEUTA	82.376	82.376	100	1	1	100
CIUDAD DE MELILLA	78.476	78.476	100	1	1	100
COMUNITAT VALENCIANA	4.617.947	5.117.190	90,24	354	542	65,31
EXTREMADURA	1.084.572	1.109.367	97,76	387	399	96,99
GALICIA	2.787.218	2.795.422	99,71	310	315	98,41
ILLES BALEARS	1.113.114	1.113.114	100	67	67	100
LA RIOJA	322.955	322.955	100	174	174	100
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.081.487	1.081.487	100	78	78	100
REGIÓN DE MURCIA	1.470.069	1.470.069	100	45	45	100
Suma:	43.822.891	44.363.836	98,78	7.397	7.607	97,24

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

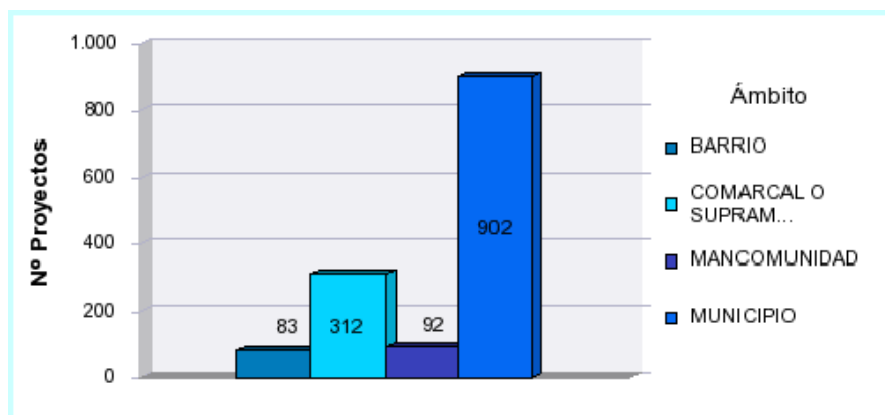


Para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, y en una distribución semejante a los últimos años, un 64,94% de los proyectos tiene un ámbito de actuación municipal, un 22,46% son comarcales, un 6,62% están definidos como de mancomunidades, y un 5,98% son proyectos de barrio en capitales de provincia.

CUADRO 22: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2012.

ÁMBITO	PROYECTOS	Porcentaje
BARRIO	83	5,98%
COMARCAL O SUPRAMUNICIPAL	312	22,46%
MANCOMUNIDAD	92	6,62%
MUNICIPIO	902	64,94%
Suma:	1.389	100,00%

DISTRIBUCIÓN DE CSS POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN



En el siguiente cuadro se muestran las Comunidades y Ciudades Autónomas según el ratio de municipios o población por proyecto, no superando la mayoría los cinco municipios por cada Centro de Servicios Sociales, aunque en algunas Comunidades, como es el caso de Aragón, La Rioja y Castilla y León, los proyectos incluyen un promedio muy superior de municipios.

CUADRO 23: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2012.

CCAA	RATIO MUNICIPIOS / CSS	RATIO POBLACIÓN / CSS
ANDALUCÍA	3,17	34.667,09
ARAGÓN	17,83	32.836,41
CANARIAS	1	24.167,83
CANTABRIA	3,29	19.132,94
CASTILLA-LA MANCHA	6,18	14.272,32
CATALUÑA	9,2	73.414,37
C. DE CASTILLA Y LEON	77,59	88.993
C. DE MADRID	3,31	120.179,26
CIUDAD DE CEUTA	1	82.376
CIUDAD DE MELILLA	1	26.158,67
COMUNITAT VALENCIANA	2,25	29.270,69
EXTREMADURA	5,3	14.857,15
GALICIA	1,19	10.787,16
ILLES BALEARS	1,22	20.238,44
LA RIOJA	43,5	80.738,75
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,9	26.377,73
REGIÓN DE MURCIA	1,19	40.835,25
TOTAL	5,4	32.080,4

1.2.2.- UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

En el marco del Plan Concertado, por **Unidad de Trabajo Social (UTS)** se entiende toda unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales, fundamentalmente a través de un Servicio de Información y Orientación. Junto a estas funciones, abarcan las tramitaciones de expedientes para la obtención de recursos internos o externos al Sistema Público de Servicios Sociales, o la derivación, en su caso, hacia otros servicios o áreas de protección social.

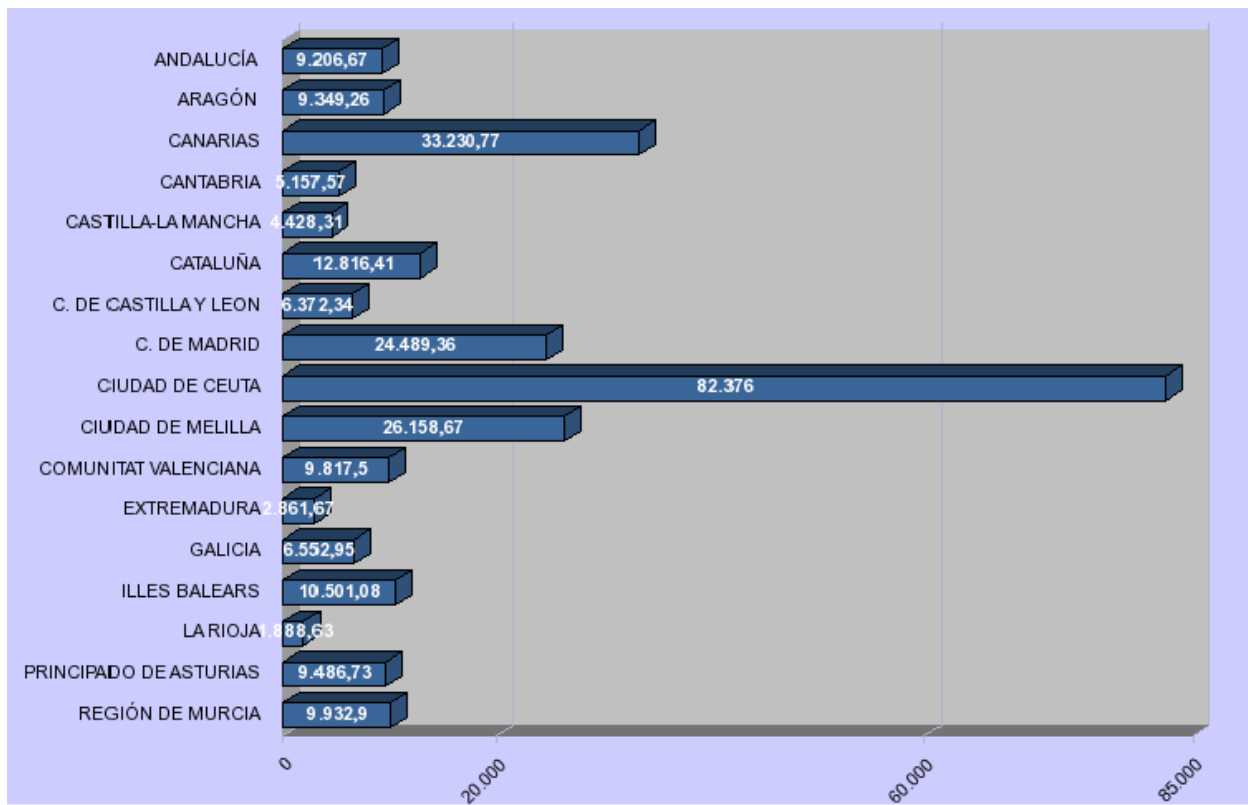
Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención, y también de estudio sistemático de las necesidades sociales de la población (en ellas se cumplimenta la ficha de SIUSS, u otros registros de usuarios), sin olvidar su necesaria cooperación técnica en cualquier programa integral de promoción e inserción social.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas que conforman el Plan Concertado existen **4.808 Unidades de Trabajo Social**. Mas de la mitad de las Comunidades Autónomas tienen una ratio de UTS/Habitante que oscila entre 6.000 y 13.000 habitantes por UTS manteniéndose un ratio **promedio de 9.154,39 habitantes/UTS**, se distancian de él, disminuyendo el ratio, La Rioja, Extremadura y Castilla La-Mancha con 1.888, 2.861 y 4.428 habitantes/UTS respectivamente, por cada Unidad de Trabajo Social; superando los 20.000 habitantes por UTS están las Comunidades de Madrid (24.489 habitantes/UTS), Melilla (26.158 habitantes por UTS), Canarias (33.230 habitantes/UTS). Una excepción es la Ciudad autónoma de Ceuta dónde se equipara el concepto de UTS con el de CSS.

CUADRO 24: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2012.

CCAA	Nº DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	RATIO POBLACIÓN / UTS
ANDALUCÍA	915	9.206,67
ARAGÓN	144	9.349,26
CANARIAS	64	33.230,77
CANTABRIA	115	5.157,57
CASTILLA-LA MANCHA	477	4.428,31
CATALUÑA	590	12.816,41
C. DE CASTILLA Y LEON	405	6.372,34
C. DE MADRID	265	24.489,36
CIUDAD DE CEUTA	1	82.376
CIUDAD DE MELILLA	3	26.158,67
COMUNITAT VALENCIANA	483	9.817,5
EXTREMADURA	379	2.861,67
GALICIA	428	6.552,95
ILLES BALEARS	106	10.501,08
LA RIOJA	171	1.888,63
PRINCIPADO DE ASTURIAS	114	9.486,73
REGIÓN DE MURCIA	148	9.932,9
TOTAL	4.808	9.154,39

POBLACIÓN POR U.T.S.



1.3.- FINANCIACIÓN

1.3.1.- APORTACIONES

El Convenio del Plan Concertado establece que la gestión de los proyectos corresponde a las Corporaciones Locales y que las Comunidades y Ciudades Autónomas deberán aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas Comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación. A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Todo ello origina una variada situación de partidas presupuestarias y programas a incluir.

Al igual que en años anteriores, son las **Administraciones Locales** quienes contribuyen con mayor cantidad, como promedio un **45,65% del Total**, a la financiación del Plan, seguidas por las **Comunidades y Ciudades Autónomas**, un **51,14%**, y el **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** un **3,04%**.

En Andalucía, Islas Baleares y Galicia, las Corporaciones Locales incorporaron **remanentes del ejercicio anterior por importe de 2.631.592 euros**.

Los proyectos acogidos al Plan Concertado en 2012 han contado, en conjunto, con un crédito que asciende a 1.523.664.495,9 euros.

CUADRO 25: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2012.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	46.361.619,51	3,04
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	779.128.359,08	51,14
CORPORACIONES LOCALES	695.542.925,24	45,65
REMANENTES INCORPORADOS	2.631.592,07	0,17
TOTAL APORTACIONES	1.523.664.495,9	100,00

De la distribución por Comunidad Autónoma que se refleja en el siguiente cuadro, cabe señalar algunas desviaciones, con respecto al promedio global, entre las diferentes administraciones, siguiendo un perfil similar al de años anteriores:

- Aportación de Corporaciones Locales: en Aragón, Islas Baleares, Islas Canarias, Galicia y Comunidad Valenciana el porcentaje sobre la financiación total es superior al 70.

- Aportación de Comunidad Autónoma: excluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se acercan o superan el 50% Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura y Madrid.

- Aportación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: destacan, con más de un 20% de participación, Extremadura (22%), La Rioja (33%) y Ceuta (47%).

CUADRO 26: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.

ADMINISTRACIÓN CCAA	MINISTERIO		COMUNIDAD AUTÓNOMA		CORPORAC. LOCALES		REMANENTES INCORP.		TOTAL
	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIÓN	%	APORTACIONES
ANDALUCÍA	8.345.043,00	1,44	408.628.335,2	70,28	162.283.188,2	27,91	2.179.352,87	0,37	581.435.919,27
ARAGÓN	1.631.628,31	5,1	3.970.255,69	12,42	26.367.116	82,48	0,00	0	31.969.000
CANARIAS	2.060.136,75	3,06	15.646.128,05	23,2	49.727.801,66	73,74	0,00	0	67.434.066,46
CANTABRIA	727.993,47	2,98	13.078.712,3	53,51	10.635.592,17	43,51	0,00	0	24.442.297,94
CASTILLA-LA MANCHA	2.482.052,76	12,43	11.845.577,61	59,34	5.635.668,54	28,23	0,00	0	19.963.298,91
CATALUÑA	6.697.445,71	3,29	81.659.827,03	40,15	115.043.003,19	56,56	0,00	0	203.400.275,93
C. DE CASTILLA Y LEON	3.593.820,27	3,27	65.689.538,35	59,72	40.715.304,5	37,01	0,00	0	109.998.663,12
C. DE MADRID	5.413.333,05	3,11	94.274.062,83	54,23	74.169.694,16	42,66	0,00	0	173.857.090,04
CIUDAD DE CEUTA	335.444,20	47,5	370.763,79	52,5	0	0	0,00	0	706.207,99
CIUDAD DE MELILLA	335.444,20	4,03	7.992.099,23	95,97	0	0	0,00	0	8.327.543,43
COMUNITAT VALENCIANA	4.686.752,23	5,97	14.523.158,42	18,5	59.295.107,99	75,53	0,00	0	78.505.018,64
EXTREMADURA	1.628.332,09	22,53	4.154.294,89	57,47	1.445.656,81	20	0,00	0	7.228.283,79
GALICIA	3.938.981,47	4,06	9.020.493,27	9,3	83.612.154,38	86,21	417.239,20	0,43	96.988.868,32
ILLES BALEARS	909.285,49	2,32	3.001.117,24	7,67	35.171.560,85	89,91	35.000,00	0,09	39.116.963,58
LA RIOJA	706.332,60	33,31	706.332,6	33,31	708.083,62	33,39	0,00	0	2.120.748,82
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.477.647,80	2,55	38.138.238,58	65,84	18.306.726,87	31,61	0,00	0	57.922.613,25
REGIÓN DE MURCIA	1.391.946,11	6,87	6.429.424	31,75	12.426.266,3	61,37	0,00	0	20.247.636,41
Suma:	46.361.619,51	3,04	779.128.359,08	51,14	695.542.925,24	45,65	2.631.592,07	0,17	1.523.664.495,9

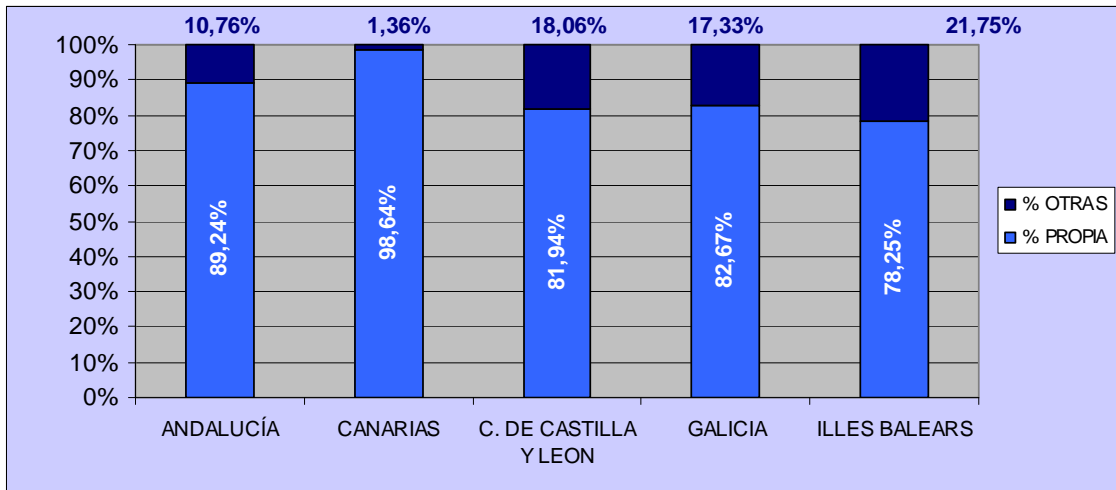
Tanto las Comunidades y Ciudades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de **créditos diferentes** a éste.

Respecto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, cinco de éstas (Andalucía, Islas Baleares, Castilla y León, Galicia y Melilla) han realizado aportaciones de este tipo, en porcentajes diferentes sobre la cantidad total consignada (esto podría tener una explicación debido a la asignación de crédito a los Centros de Servicios Sociales para la atención derivada de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia). En las Corporaciones Locales de Andalucía, Islas Canarias, Islas Baleares, Castilla y León y Galicia tienen aportaciones externas a la financiación del Plan Concertado.

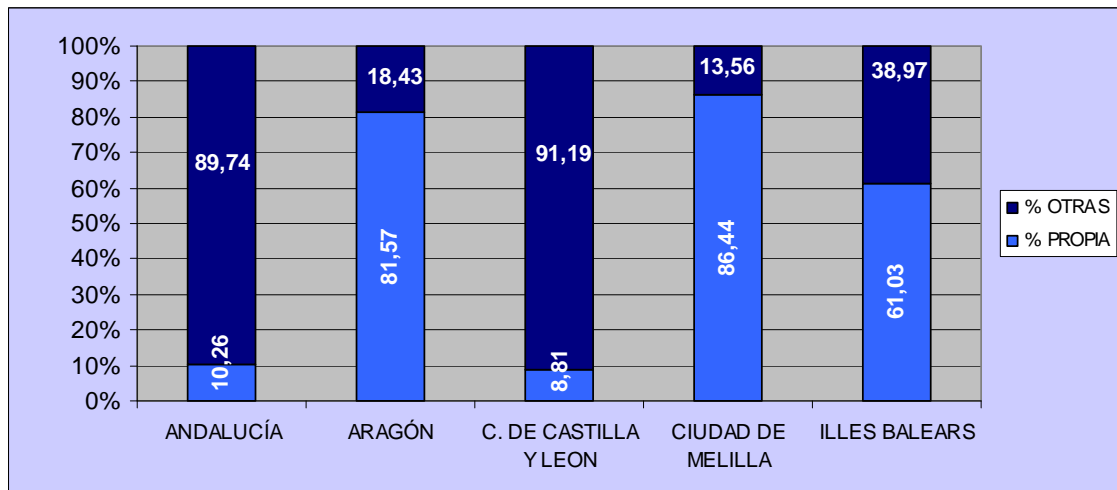
CUADRO 27: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2012.

CCAA	CC.LL.				CC.AA.			
	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS	TOTAL CC.LL.	PROPIAS	OTRAS	% OTRAS	TOTAL CC.AA.
ANDALUCÍA	144.918.238,81	17.364.949,39	10,70%	162.283.188,2	42.409.710,00	366.218.625,20	89,62	408.628.335,2
CANARIAS	48.615.348,16	1.112.453,50	2,24%	49.727.801,66	15.646.128,05	0,00	0	15.646.128,05
C. DE CASTILLA Y LEON	34.960.295,71	5.755.008,79	14,13%	40.715.304,5	4.926.787,73	60.762.750,62	92,5	65.689.538,35
CIUDAD DE MELILLA	0,00	0,00	#DIV/0	0	7.258.615,23	733.484,00	9,18	7.992.099,23
GALICIA	65.857.963,36	17.754.191,02	21,23%	83.612.154,38	7.000.106,06	2.020.387,21	22,4	9.020.493,27
ILLES BALEARS	27.530.214,87	7.641.345,98	21,73%	35.171.560,85	1.843.974,50	1.157.142,74	38,56	3.001.117,24
Suma:	321.882.060,91	49.627.948,68	13,36%	371.510.009,59	79.085.321,57	430.892.389,77	84,49	509.977.711,34

APORTACIONES CC. LL.



APORTACIONES CC. AA.



1.3.2.- GASTOS

El conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado tuvo un gasto total que asciende a **1.517.405.280,17 euros**, de los que un **72,66%** corresponde al **desarrollo de prestaciones**, concepto que incluye, en los caso de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los trabajadores con cargo a dichas prestaciones. Este gasto en prestaciones alcanza el 73,04% del gasto total en los Centros de Servicios Sociales.

Al **personal** considerado como de **plantilla** de los equipamientos se destina el **25,45%**, porcentaje que se sitúa en los Centros de Servicios Sociales en **25,23%** y se eleva hasta el **54,84%** en los Albergues y **75,07%** en Centros de Acogida.

Para el resto de las partidas, **mantenimiento e inversiones** se asigna el **1,61 % y 0,12%** respectivamente en los Centros de Servicios Sociales, situándose el gasto en mantenimiento en Albergues y Centros de Acogida en un **29,33%** y **24,93%** respectivamente.

En relación a estos promedios, algunas Comunidades Autónomas tienen una particular distribución de los gastos, destacando:

En lo referente a los costes de personal de plantilla, tanto Castilla La Mancha como Murcia superan el 70%, Cataluña, Extremadura y la Rioja se encuentra por encima del 50%, no superando el 20% Andalucía, Madrid y Ceuta. El menor peso, en la partida de personal, de algunas Comunidades Autónomas se compensa, en general, con un aumento del gasto en prestaciones; así en Andalucía y Madrid se encuentra por encima del 80%; y en Asturias, Cantabria, Castilla y León y Comunidad Valenciana éste se encuentra por encima del 65%; **Sin embargo, en Comunidades como Castilla La Mancha y Extremadura el gasto en prestaciones con cargo a la financiación del Plan Concertado es nulo**

CUADRO 28: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2012.

CCAA	PERSONAL		PRESTACIONES		MANTENIMIENTO		INVERSIÓN		TOTAL	REMANENTES INCORPORADOS
	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%	GASTO	%		
ANDALUCÍA	52.338.757,64	9,05	515.953.291,53	89,21	8.720.309,46	1,51	1.318.865,85	0,23	578.331.224,48	3.104.694,79
ARAGÓN	12.982.125,59	40,61	18.986.874,41	59,39	0,00	0	0,00	0	31.969.000	0
CANARIAS	21.662.755,18	32,66	41.528.396,68	62,62	3.129.096,97	4,72	0,00	0	66.320.248,83	1.113.817,63
CANTABRIA	6.517.526,65	26,66	17.502.333,66	71,61	415.030,90	1,7	7.406,73	0,03	24.442.297,94	0
CASTILLA-LA MANCHA	17.882.214,25	97,54	0,00	0	451.524,21	2,46	0,00	0	18.333.738,46	1.629.560,45
CATALUÑA	105.130.422,56	51,69	94.355.618,16	46,39	3.914.235,21	1,92	0,00	0	203.400.275,93	0
C. DE CASTILLA Y LEÓN	33.189.725,42	30,17	75.894.728,56	69	901.227,21	0,82	12.981,93	0,01	109.998.663,12	0
C. DE MADRID	21.332.898,00	12,27	150.990.274,44	86,85	1.533.917,60	0,88	0,00	0	173.857.090,04	0
CIUDAD DE CEUTA	475.571,74	67,34	230.636,25	32,66	0,00	0	0,00	0	706.207,99	0
CIUDAD DE MELILLA	2.309.238,29	27,73	5.911.305,14	70,98	100.000,00	1,2	7.000,00	0,08	8.327.543,43	0
COMUNITAT VALENCIANA	21.377.406,65	27,23	56.084.548,19	71,44	1.043.063,80	1,33	0,00	0	78.505.018,64	0
EXTREMADURA	6.950.183,78	96,21	0,00	0	273.750,00	3,79	0,00	0	7.223.933,78	4.350,01
GALICIA	35.474.983,83	36,72	58.236.699,30	60,28	2.568.760,13	2,66	324.140,08	0,34	96.604.583,34	384.284,98
ILLES BALEARS	17.953.943,11	45,9	20.175.786,01	51,58	880.314,97	2,25	106.919,49	0,27	39.116.963,58	0
LA RIOJA	1.106.412,44	52,17	1.012.255,18	47,73	2.081,20	0,1	0,00	0	2.120.748,82	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	14.789.482,55	25,54	41.572.913,94	71,8	1.449.807,98	2,5	87.900,91	0,15	57.900.105,38	22.507,87
REGIÓN DE MURCIA	14.677.835,29	72,49	4.179.903,11	20,64	1.389.898,01	6,86	0,00	0	20.247.636,41	0
TOTAL:	386.151.482,97	25,45	1.102.615.564,56	72,66	26.773.017,65	1,76	1.865.214,99	0,12	1.517.405.280,17	6.259.215,73

Con respecto a la población, las administraciones atribuyen al Plan Concertado un ratio de gasto por habitante que queda reflejado en la siguiente tabla:

CUADRO 29: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2012.

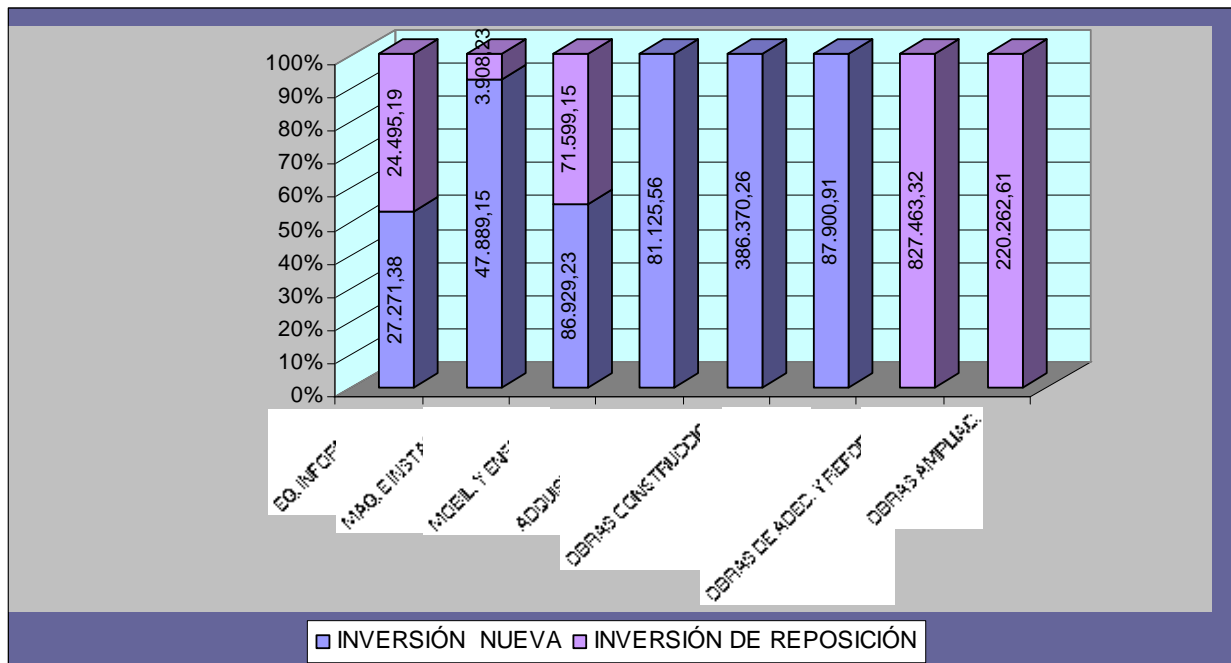
CCAA	GASTO EN C.S.S. / POBLACION PC
ANDALUCÍA	68,01
ARAGÓN	23,75
CANARIAS	30,08
CANTABRIA	41,21
CASTILLA-LA MANCHA	8,68
CATALUÑA	26,9
C. DE CASTILLA Y LEON	42,62
C. DE MADRID	26,79
CIUDAD DE CEUTA	8,57
CIUDAD DE MELILLA	106,12
COMUNITAT VALENCIANA	16,56
EXTREMADURA	6,66
GALICIA	31,03
ILLES BALEARS	33,11
LA RIOJA	6,57
PRINCIPADO DE ASTURIAS	53,54
REGIÓN DE MURCIA	13,77
Suma:	34,01

La mayoría de las inversiones son conceptuadas como nuevas, predominando, como en años anteriores las destinadas a obras de construcción.

CUADRO 30: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2012

INVERSIONES NUEVAS CONCEPTOS	GASTO EN INVERSIONES				
	NUEVAS	%	REPOSICIÓN	%	TOTAL
EQUIPOS INFORMATICOS	27.271,38	3,80%	24.495,19	2,13%	51.766,57
MAQUINARIA E INSTALACIONES	47.889,15	6,67%	3.908,23	0,34%	51.797,38
MOBILIARIO Y ENSERES	86.929,23	12,12%	71.599,15	6,24%	158.528,38
ADQUISICION DE EDIFICIOS	81.125,56	11,31%			81.125,56
OBRAS DE CONSTRUCCION	386.370,26	53,85%			386.370,26
No Consta	87.900,91	12,25%			87.900,91
OBRAS DE ADECUACION Y REFORMA			827.463,32	72,10%	827.463,32
OBRAS DE AMPLIACION			220.262,61	19,19%	220.262,61
TOTAL	717.486,49	100,00%	1.147.728,50	100,00%	1.865.214,99

INVERSIONES POR TIPOLOGÍA



CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.

CCAA	INVERSIONES		
	NUEVA	REPOSICIÓN	TOTAL
ANDALUCÍA	405.170,99	913.694,86	1.318.865,85
CANTABRIA	6.673	733,73	7.406,73
C. DE CASTILLA Y LEON	779,81	12.202,12	12.981,93
CIUDAD DE MELILLA		7.000	7.000
GALICIA	115.167,95	208.972,13	324.140,08
ILLES BALEARS	101.793,83	5.125,66	106.919,49
PRINCIPADO DE ASTURIAS	87.900,91		87.900,91
Suma:	717.486,49	1.147.728,5	1.865.214,99

1.3.3. DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS POR TIPO DE CENTRO

En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y el Principado de Asturias no se ha gastado todo el presupuesto, quedando una diferencia, por un importe global de **6.259.215 euros**.

CUADRO 32: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2012

CC. AA.	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES		
	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
ANDALUCÍA	576.038.033,47	572.933.338,68	3.104.694,79
CANARIAS	64.807.468,87	63.964.100,11	843.368,76
CASTILLA-LA MANCHA	19.963.298,91	18.333.738,46	1.629.560,45
EXTREMADURA	7.228.283,79	7.223.933,78	4.350,01
GALICIA	96.076.383,17	95.692.098,19	384.284,98
PRINCIPADO DE ASTURIAS	57.922.613,25	57.900.105,38	22.507,87
TOTAL	822.036.081,46	816.047.314,6	5.988.766,86

CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012

CC. AA.	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE		
	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
CANARIAS	1.641.810,04	1.371.361,17	270.448,87
TOTAL	1.641.810,04	1.371.361,17	270.448,87

1.4.- PERSONAL

1.4.1.- TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EN PRESTACIONES: RATIOS POBLACIÓN TRABAJADOR

En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de trabajadores, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantillas, y los que se contratan para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación. En los últimos años la cifra de éstos ha superado a la de los primeros y, en correspondencia con el volumen de proyectos, la gran mayoría se encuentra en los Centros de Servicios Sociales.

En 2012, **un total de 51.391** personas, han trabajado en el marco del Plan Concertado; los **contratados con cargo a los programas** de los Centros han sido **38.706 (75,32%)** y en las **plantillas** de los mismos **12.685 (24,68%)**.

El predominio de contrataciones ligadas a las prestaciones ha dado paso a una mayor variabilidad de situaciones, llegando a alcanzar porcentajes en torno o por encima del 70% en cinco Comunidades Autónomas, destacando Andalucía con un 94,3%, estando entre este porcentaje y el 70% las Comunidades de La Rioja, Principado de Asturias, Comunidad Valenciana, Galicia e Islas Canarias. Sin embargo, otras siete Comunidades o Ciudades Autónomas constituyen la excepción a esta regla, ya que la totalidad de los trabajadores que imputan al Plan Concertado en esas Comunidades pertenecen a las plantillas, dándose la mencionada situación en Cantabria, Castilla La Mancha, Madrid, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla

Junto a estos trabajadores habría que contabilizar los 656 que se encuentran **en los equipamientos complementarios** a los Centros de Servicios Sociales.

CUADRO 34: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2012.

TIPO DE CENTRO	TRABAJADORES	
	PLANTILLA	PRESTACIONES
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	12.479	38.706
ALBERGUE	112	
CENTRO ACOGIDA MUJER	6	
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	88	
TOTAL	12.685	38.706

CUADRO 35: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2012

CCAA	TRABAJADORES				
	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ANDALUCÍA	1.717	5,67	28.568	94,33	30.285
ARAGÓN	388	33,74	762	66,26	1.150
CANARIAS	669	29,93	1.566	70,07	2.235
CANTABRIA	193	100			193
CASTILLA-LA MANCHA	710	100			710
CATALUÑA	3.235	83,55	637	16,45	3.872
C. DE CASTILLA Y LEON	963	75,29	316	24,71	1.279
C. DE MADRID	1.000	100			1.000
CIUDAD DE CEUTA	11	100			11
CIUDAD DE MELILLA	53	100			53
COMUNITAT VALENCIANA	660	26,08	1.871	73,92	2.531
EXTREMADURA	229	100			229
GALICIA	1.276	29,59	3.036	70,41	4.312
ILLES BALEARS	675	71,88	264	28,12	939
LA RIOJA	35	20,47	136	79,53	171
PRINCIPADO DE ASTURIAS	407	20,8	1.550	79,2	1.957
REGIÓN DE MURCIA	464	100			464
TOTAL	12.685	24,68	38.706	75,32	51.391

A cada trabajador del Plan Concertado le correspondería atender a una población que en función de la Comunidad Autónoma oscila según se muestra en la tabla siguiente:

HABITANTES / TRABAJADOR	COMUNIDAD AUTÓNOMA
- De 0 - 1.000	ANDALUCÍA, PPDO. DE ASTURIAS, GALICIA Y CANARIAS.
- De 1.001 a 1.500	ARAGÓN, ILLES BALEARS Y MELILLA.
- De 1.501 a 2.500	COMUNITAT VALENCIANA, LA RIOJA, CATALUÑA, C. DE CASTILLA Y LEON
- De 2.501 a 5.000	CASTILLA-LA MANCHA, CANTABRIA, C. DE MADRID, MURCIA Y EXTREMADURA
- Más de 5.000	CEUTA

CUADRO 36: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA+PRESTACIONES). AÑO 2012.

	TRABAJADORES	POBLACION P.C.	RATIO TRABAJADORES/ POBLACION
ANDALUCÍA	30.285	8.424.102	278,16
ARAGÓN	1.150	1.346.293	1.170,69
CANARIAS	2.235	2.126.769	951,57
CANTABRIA	193	593.121	3.073,17
CASTILLA-LA MANCHA	710	2.112.304	2.975,08
CATALUÑA	3.872	7.533.945	1.945,75
C. DE CASTILLA Y LEON	1.279	2.558.463	2.000,36
C. DE MADRID	1.000	3.224.642	6.489,68
CIUDAD DE CEUTA	11	82.376	7.488,73
CIUDAD DE MELILLA	53	78.476	1.480,68
COMUNITAT VALENCIANA	2.531	3.819.914	1.824,55
EXTREMADURA	229	1.084.572	4.736,12
GALICIA	4.312	2.787.218	646,39
ILLES BALEARS	939	1.113.114	1.185,42
LA RIOJA	171	322.955	1.888,63
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.957	1.081.487	552,62
REGIÓN DE MURCIA	464	1.470.069	3.168,25
TOTAL	51.391	39.759.820	773,67

No incluye la Población del Ayto. de Madrid, ni del Ayto. de Valencia, dado que en ambas capitales no hay datos de los trabajadores de plantilla, al no ser financiado dicho personal por el Plan Concertado.

PUESTOS DE TRABAJO Y FUNCIONES

Los **Trabajadores Sociales**, como profesionales básicos de las Unidades de Trabajo Social, primer eslabón, a su vez, de los Centros de Servicios Sociales, siguen siendo mayoritarios en la composición de **las plantillas (44,6%)** Sin embargo, entre los **trabajadores contratados con cargo a las prestaciones**, (fundamentalmente a la de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio), el **87,74%** está compuesto por los **Auxiliares de Hogar**, siendo el porcentaje de Trabajadores Sociales del 4,7%.

Otras diferencias entre los puestos de trabajo de plantilla o prestaciones, viene marcada por la prevalencia, entre los primeros, de los Educadores (15,58%) y Personal Administrativo (17,23%), (ambos suelen formar parte de las U.T.S.).

CUADRO 37: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2012

PUESTO	PERSONAL DE PLANTILLA			PERSONAL DE PRESTACIONES			TOTAL
	TRABAJ.	%	%	TRABAJ.	%	%	%
DIRECTOR DEL CENTRO	444	3,50%	89,88%	50	0,13%	10,12%	494
COORDINADOR DE PROGRAMAS	377	2,97%	75,70%	121	0,31%	24,30%	498
ASESOR TECNICO	273	2,15%	49,37%	280	0,72%	50,63%	553
TRABAJADOR SOCIAL	5.656	44,59%	75,66%	1.820	4,70%	24,34%	7.476
EDUCADOR	1.976	15,58%	70,15%	841	2,17%	29,85%	2.817
ANIMADOR/MONITOR	267	2,10%	25,75%	770	1,99%	74,25%	1.037
ADTVO./ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.185	17,23%	96,38%	82	0,21%	3,62%	2.267
AUXILIAR DE HOGAR/ TRABAJ. FAMILIAR	388	3,06%	1,13%	33.962	87,74%	98,87%	34.350
SERVICIOS AUXILIARES / OFICIOS	439	3,46%	62,89%	259	0,67%	37,11%	698
OTROS	680	5,36%	56,62%	521	1,35%	43,38%	1.201
TOTAL	12.685	100,00%	24,68%	38.706	100,00%	75,32%	51.391

Atendiendo a la distribución de los puestos de trabajo en las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar algunas particularidades:

Los puestos de Director de Centro (ausentes en Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja, Ceuta y Melilla) se integran generalmente en las plantillas, a excepción de Galicia que los integra con cargo a la estructura de prestaciones

Algo similar sucede con los Coordinadores de Programas y los Asesores Técnicos (a excepción de Andalucía con los Asesores técnicos).

Los puestos de Trabajador Social siguen siendo exclusivos de las plantillas en Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla La Mancha, La Rioja, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla, y prioritarios en el resto.

Los Educadores Sociales son puestos que igualmente se asignan con preferencia a la estructura de los centros salvo en Andalucía e Islas Canarias (que se vinculan a las prestaciones en mas de un 80%), situándose C.y León entorno al 74%)..

Los Animadores y Monitores se contratan principalmente para programas, excepto en Castilla y León que se asocian a las plantillas en un 70 %.

La contratación de los Auxiliares de Hogar o Trabajadores Familiares ,exceptúen Islas Baleares, está claramente vinculada a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio.

El personal Administrativo, sin embargo, pertenece mayoritariamente a las plantillas.

CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2012

	DIRECTOR DEL CENTRO		COORD. DE PROGRAMAS		ASESOR TECNICO		TRABAJADOR SOCIAL		EDUCADOR		ANIMADOR / MONITOR		ADTVO / AUX. ADTVO.		AUX.HOGAR / TRAB.FAMILIAR		SERV. AUX. / OFICIOS		OTROS		TOTAL	
	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.	PLANT	PREST.
ANDALUCÍA	199		40	40	59	246	241	1.293	57	391	29	240	774	1	12	26.193	254	49	52	115	1.717	28.568
ARAGÓN	30		1				172		78				86			762			21		388	762
CANARIAS	19		30	5	19	1	260	269	28	120	30	95	158	20	33	970	64	19	28	67	669	1.566
CANTABRIA			5				93		43		9		34						9		193	
CASTILLA-LA MANCHA			32		32		299		220		1		125				1				710	
CATALUÑA	63	3	60	10			1.846	42	1.010	44			53	10	70	509		12	133	7	3.235	637
C. DE CASTILLA Y LEON	19	3	54	1	40	11	506	11	16	46	152	61	137	2		159	18	6	21	16	963	316
C. DE MADRID	38		62		62		475		87				254						22		1.000	
CIUDAD DE CEUTA							5		2				2				2				11	
CIUDAD DE MELILLA			3				15		3				7		15		8		2		53	
COMUNITAT VALENCIANA	20	1	39	28	12	12	402	143	81	98	7	204	38	25	2	1.268		17	59	75	660	1.871
GALICIA		41		34		8	569	31	175	88	1	162	261	13	6	2.416	24	40	240	203	1.276	3.036
ILLES BALEARS	21	2	12	3	4	1	148	31	61	53	13	7	85	11	249	110	21	8	61	38	675	264
LA RIOJA						1	35			1		1				25		108			35	136
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6		15		1		181		62		1		96		1	1.550	22		22		407	1.550
REGIÓN DE MURCIA	29		24		44		180		53		24		75				25		10		464	
TOTAL	444	50	377	121	273	280	5.656	1.820	1.976	841	267	770	2.185	82	388	33.962	439	259	680	521	12.685	38.706

● DEDICACIÓN

En los trabajadores de **plantilla**, la **dedicación completa a partir de 35 horas**, se da en el 77,66% de los mismos (en 9.832 trabajadores); sin embargo, entre **aquellos que se contratan con cargo a las prestaciones** la tendencia se invierte en la misma proporción, predominando una **dedicación inferior** en un 88,74% de los contratos (34.001 trabajadores).

CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2012

CC.AA.	DEDICACIÓN TOTAL		DEDICACIÓN PARCIAL		TODOS
	TRABAJADORES	%	TRABAJADORES	%	
ANDALUCÍA	0	0,00	30.285	100,00	30.285
ARAGÓN	448	38,96	702	61,04	1.150
CANARIAS	1.774	79,37	461	20,63	2.235
CANTABRIA	176	91,19	17	8,81	193
CASTILLA-LA MANCHA	680	95,77	30	4,23	710
CATALUÑA	3.214	83,01	658	16,99	3.872
C. DE CASTILLA Y LEÓN	969	75,76	310	24,24	1.279
C. DE MADRID	1.000	100,00	0	0,00	1.000
CIUDAD DE CEUTA	11	100,00	0	0,00	11
CIUDAD DE MELILLA	53	100,00	0	0,00	53
COMUNITAT VALENCIANA	1.334	52,71	1.197	47,29	2.531
EXTREMADURA	229	100,00	0	0,00	229
GALICIA	2.839	65,84	1.473	34,16	4.312
ILLES BALEARS	675	71,88	264	28,12	939
LA RIOJA	59	34,50	112	65,50	171
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.153	58,92	804	41,08	1.957
MURCIA	416	89,66	48	10,34	464
Suma:	15.030	29,25	36.361	70,75	51.391

● RELACIÓN LABORAL CON LA ADMINISTRACIÓN

Si consideramos a los funcionarios y a las personas que tienen un contrato laboral fijo, **un 60,76%** del personal de **plantilla** (en términos similares a años anteriores) puede afirmarse que son **fijos**, reflejando una situación de cierta estabilidad en el empleo.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas, el porcentaje de quienes se encuentran en esta situación es como sigue:

PORCENTAJE DE PERSONAL FIJO EN PLANTILLA

- Menos del 50%	MELILLA.
- Entre el 50% - 75% %	ANDALUCÍA, ARAGÓN, CANARIAS, C.-LA MANCHA, CATALUÑA, MADRID, GALICIA, EXTREMADURA, ILLES BALEARS, LA RIOJA, y MURCIA.
- Mas del 75 %	CANTABRIA, CASTILLA Y LEON, ASTURIAS, CEUTA, Y COMUNITAT VALENCIANA.

CUADRO 40: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2012.

RELACION LABORAL	FUNCIONARIO	%	FUNCIONARIO INTERINO	%	CONTRATADO LABORAL FIJO	%	CONTRATADO LABORAL EVENTUAL/ TEMPORAL	%	CONTRATO DE OBRA O DE SERVICIO DETERMINADO	%	NO CONSTA	%	Suma:
ANDALUCÍA	457	26,62%	381	21,03%	445	25,92%	389	22,66%	65	3,79%			1.717
ARAGÓN	63	16,24%	11	2,84%	221	56,96%	62	15,98%	31	7,99%			388
CANARIAS	114	17,04%	42	6,28%	238	35,58%	228	34,08%	18	2,69%	29	4,33%	669
CANTABRIA					173	89,64%	20	10,36%					193
CASTILLA-LA MANCHA	131	18,45%	31	4,37%	255	35,92%	115	16,20%	178	25,07%			710
CATALUÑA	757	23,40%	593	18,33%	990	30,60%	663	20,49%	87	2,69%	145	4,48%	3.235
C. DE CASTILLA Y LEON	617	64,07%	81	8,41%	162	16,82%	63	6,54%	34	3,53%	6	0,62%	963
C. DE MADRID	158	15,80%	64	6,40%	481	48,10%	254	25,40%	38	3,80%	5	0,50%	1.000
CIUDAD DE CEUTA	1	9,09%			10	90,91%							11
CIUDAD DE MELILLA	3	5,66%			11	20,75%			39	73,58%			53
COMUNITAT VALENCIANA	404	61,21%	64	9,70%	138	20,91%	37	5,61%	17	2,58%			660
EXTREMADURA	11	4,80%			158	68,12%	22	9,61%	40	17,47%			229
GALICIA	319	25,00%	112	8,78%	333	26,10%	360	28,21%	152	11,91%			1.276
ILLES BALEARS	131	19,41%	64	9,48%	263	38,96%	141	20,89%	46	6,81%	30	4,44%	675
LA RIOJA	3	8,57%	1	2,86%	20	57,14%			11	31,43%			35
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	0,25%			372	91,40%	34	8,35%					407
REGIÓN DE MURCIA	228	49,14%	44	9,48%	41	8,84%	102	21,98%	49	10,56%			464
TOTAL	3.398	26,79%	1.468	11,57%	4.309	33,97%	2.490	19,63%	805	6,35%	215	1,69%	12.685

- **PRESTACIONES**

En los Equipamientos Comunitarios o Centros de Servicios Sociales, los trabajadores pueden estar asignados a una o varias prestaciones; la prestación predominante en aquellos que están asignados los trabajadores de **Plantilla** es la **de Actuaciones de Información y orientación, y de Prevención e Inserción** con 6.220 y 7.542 personas respectivamente. Sin embargo, entre los **trabajadores de prestaciones**, tiene mayor ascendiente la de **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio** con 36.070 trabajadores.

CUADRO 41: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2012.

PRESTACIÓN	PRESTACIONES	PLANTILLA	TOTAL
INFORMACION Y ORIENTACION	1.593	6.220	7.813
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA DOMICILIO	36.070	4.470	40.540
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	514	2.491	3.005
ACTUACIONES ESPECIFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	3.333	7.542	10.875
ESTRUCTURA DEL CENTRO	108	4.372	4.480
FOMENTO DE LA COOPERACION	605	2.468	3.073
NO CONSTA	219	43	262
COORDINACION ACTO VOLUNTARIO	1	132	133
TOTAL	42.443	27.738	70.181

1.4 2. FOMENTO DEL EMPLEO A TRAVÉS DEL PLAN CONCERTADO

En los últimos años, siguiendo las directrices de la Comisión Europea, los Estados Miembro deben promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo; ello se convierte, por tanto, en objetivo prioritario de todos los planes de acción que realizan las administraciones públicas. Además, la coordinación de los servicios sociales y los de empleo resulta necesaria para el diseño y puesta en práctica de itinerarios de inserción sociolaboral, como se ha puesto de manifiesto en la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social.

En el ámbito del Plan Concertado, se ubica en los servicios de Información y Orientación el seguimiento respecto de los **usuarios que, habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.**

En 2012 continúan aportando estos datos las Comunidades y Ciudades Autónomas de Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Islas Baleares, Galicia y Comunidad Valenciana. En el conjunto de éstas, el acceso a un puesto de trabajo fue posible para **8.760** (10.758 menos que el año anterior) usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del ámbito del Plan Concertado.

CUADRO 42: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2012.

CCAA	Nº Usuarios Acceso a Puesto Trabajo
CANARIAS	2.682
CANTABRIA	220
CASTILLA-LA MANCHA	1.738
CATALUÑA	1.395
COMUNITAT VALENCIANA	783
GALICIA	1.795
ILLES BALEARS	147
Suma:	8.760

1.4.3. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO

En el marco de las diferentes Estrategias Europeas relacionadas con el empleo (la Estrategia Europea de Empleo (1997-2005), la Estrategia de Crecimiento y Empleo (2005-2010) y la actual Estrategia Europa 2020) plasmadas en los Planes Nacionales de Reformas (PNR), se vienen propiciando, por parte de las administraciones públicas, políticas activas para el fomento y consolidación del empleo. La contribución de los Servicios Sociales de Atención Primaria se ha constatado, en lo que al Plan Concertado respecta, en relación, tanto a aquellos puestos de trabajo de nueva creación (empleo nuevo) como la de aquellos que pasan cada año a la situación de empleo fijo (Funcionarios o Contratados Laborales Fijos) y que con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral (Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual/Temporal, Contrato de Obra o Servicio Determinado).

◆ Empleo nuevo

La recogida de datos este año muestra actividad en 9 Comunidades Autónomas. En relación al año anterior existen **303 puestos de trabajo de nueva creación**, de los que el 63,70% pertenece al denominado empleo en prestaciones. Tomando como referencia el total de trabajadores de cada Comunidad Autónoma, el mayor porcentaje de nuevos puestos se da en Galicia, Aragón e Islas Canarias.

CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2012.

EMPLEO NUEVO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
ARAGÓN	11	20,37%	43	79,63%	54
CANARIAS	1	1,92%	51	98,08%	52
CASTILLA-LA MANCHA	6	100,00%			6
CATALUÑA	15	100,00%	0	0,00%	15
C. DE CASTILLA Y LEÓN	7	25,00%	21	75,00%	28
C. DE MADRID	19	100,00%			19
COMUNITAT VALENCIANA	22	100,00%	0	0,00%	22
GALICIA	13	16,88%	64	83,12%	77
ILLES BALEARS	16	69,57%	7	30,43%	23
LA RIOJA	0	0,00%	7	100,00%	7
Suma:	110	36,30%	193	63,70%	303

◆ Empleo fijo

La situación de aquellos trabajadores que han pasado en este año a ocupar un puesto fijo desde una relación laboral distinta se refleja en la siguiente tabla.

En este caso, la información muestra cambios en 9 Comunidades Autónomas, se puede afirmar que se han consolidado **804 puestos**, tanto entre los trabajadores de plantilla (39,76%) como de los trabajadores contratados para prestar servicios en determinadas prestaciones (48,38%).

CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2012.

EMPLEO FIJO					
CCAA	PLANTILLA	%	PRESTACIONES	%	TOTAL
CANARIAS	58	59,79%	39	40,21%	97
CASTILLA-LA MANCHA	27	100,00%			27
CATALUÑA	4	100,00%	0	0,00%	4
C. DE CASTILLA Y LEON	20	90,91%	2	9,09%	22
C. DE MADRID	20	100,00%			20
COMUNITAT VALENCIANA	25	100,00%	0	0,00%	25
GALICIA	27	9,96%	244	90,04%	271
ILLES BALEARS	211	83,07%	43	16,93%	254
LA RIOJA	23	27,38%	61	72,62%	84
Suma:	415	39,76%	389	48,38%	804

1.5.- USUARIOS Y EXPEDIENTES FAMILIARES

Desde el año 2001, la Administración General del Estado ha puesto a disposición de las Comunidades y Ciudades Autónomas la aplicación informática que permite el trasvase automático de datos desde el SIUSS al PBSS, de forma que el registro de usuarios y expedientes familiares, así como de las actuaciones que se realizan con ambos, resulte más fiable y homogéneo. Los criterios de dicho trasvase fueron acordados en los respectivos grupos de trabajo con las CCAA.

Un total de **5.973.218 usuarios** han recibido, en los Centros de Servicios Sociales, algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado.

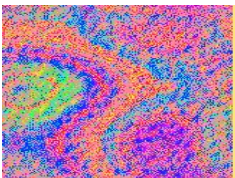
En relación al año anterior, merece la pena destacar que el número de usuarios ha disminuido principalmente en Madrid (533.184), Castilla y León (280.501) y Cataluña (146.565), aumentando su número principalmente en la C. Valenciana (127.187), Galicia (37.599) y Extremadura (20.114).

Las diferencias entre las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas se reflejan, en el siguiente cuadro, en cuanto al porcentaje que estos usuarios representan sobre la población; como término medio **14,78% de la población o 1,4 usuarios por cada 1.000 habitantes.**

En cuanto al número de **expedientes familiares que** asciende a **2.210.046** y viene a suponer 2,82% de usuarios por expediente familiar, cabe resaltar la elevada tasa de usuarios por expediente en Castilla La Mancha, Extremadura y Comunidad Valenciana.

CUADRO 45: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2012.

CCAA	Nº DE USUARIOS REALES	USUARIOS / POBLACIÓN	EXPEDIENTES FAMILIARES	RATIO USUARIOS/ EXPDTE FAMILIARES
ANDALUCÍA	956.054	11,35%	360.023	2,66
ARAGÓN	159.316	11,83%	108.028	1,47
CANARIAS	331.835	15,60%	128.290	2,59
CANTABRIA	145.819	24,59%	66.970	2,18
CASTILLA-LA MANCHA	718.284	34,00%	102.332	7,02
CATALUÑA	1.275.717	16,87%	470.085	2,71
C. DE CASTILLA Y LEON	124.236	4,81%	121.678	1,02
C. DE MADRID	251.186	7,44%	167.742	1,5
CIUDAD DE CEUTA	9.346	11,35%	3.865	2,42
CIUDAD DE MELILLA	3.940	5,02%	3.072	1,28
COMUNITAT VALENCIANA	839.737	17,71%	82.313	10,2
EXTREMADURA	381.995	35,22%	65.604	5,82
GALICIA	459.497	14,90%	210.402	2,18
ILLES BALEARS	41.588	3,55%	27.040	1,54
LA RIOJA	21.681	6,71%	16.655	1,3
PRINCIPADO DE ASTURIAS	77.708	7,19%	59.942	1,3
REGIÓN DE MURCIA	175.279	26,67%	126.005	1,39
TOTAL	5.973.218	14,78%	2.120.046	2,82



2. LOS EQUIPAMIENTOS

INTRODUCCIÓN

Los Convenios firmados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades y Ciudades Autónomas tienen, como ya se conoce, el objetivo principal de articular la cooperación entre las dos administraciones para el desarrollo de cuatro prestaciones básicas de servicios sociales e, igualmente, la financiación de cualquiera de los siguientes tipos de centros:

- **Centros de Servicios Sociales.**
- **Centros de Acogida.**
- **Albergues.**

A partir del ya citado acuerdo de flexibilización de las Prestaciones Básicas de la Comisión de Seguimiento de fecha 30 de mayo de 1994, a estos equipamientos se añaden, con carácter complementario a los Centros de Servicios Sociales, los siguientes:

- **Oficinas o Servicios de Información.**
- **Comedores Sociales.**
- **Centros de Estancia Diurna.**
- **Miniresidencias.**
- **Pisos Tutelados.**

2.1.- CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS DE SERVICIOS SOCIALES.

En el Convenio se conceptúa bajo la denominación de Centro de Servicios Sociales, y en un sentido amplio, a los **equipamientos de carácter**

comunitario, dotados de los equipos técnicos, incluidas las Unidades Básicas de Trabajo Social o denominación similar, y los medios necesarios que dan soporte a las prestaciones básicas.

En algunas Comunidades Autónomas estos centros adquieren otras denominaciones: Equipos de Atención Social Primaria, Centros Sociales Polivalentes, Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Base Comunitarios, Unidades Básicas de Acción Social, Centros de Acción Social, Centros Primarios de Actuación Social, Centros Sociales y Servicios Sociales de Base.

Como en años anteriores este tipo de equipamientos **representa la base de la gran mayoría de los proyectos y**, por tanto, en lo que se refiere a **gastos y personal**, las cifras del capítulo anterior pueden hacerse extensivas a ellos.

Por esta razón, **en el capítulo** se presentan únicamente aquellos aspectos que son más específicos, como el tipo de **sedes** con que cuentan, si tienen o no **equipamientos complementarios** asociados a los Centros de Servicios Sociales, y, sobre todo, la forma de desarrollar las **prestaciones** básicas en cuanto a colectivos de usuarios, tipos de gestión y actuaciones que se realizan.

2.1.1. SEDES

Teniendo en cuenta la diversidad de los proyectos en cuanto a configuración territorial, organización, etc., parece relevante la información acerca de las estructuras físicas o sedes con que cuentan los equipamientos para la atención a los usuarios. Es frecuente distinguir entre una **Sede Principal** y las **Sedes Descentralizadas** donde, en numerosas ocasiones, se ubican las Unidades de Trabajo Social.

Excluyendo la ciudad autónoma de Melilla de la que no disponemos de información al respecto, resulta necesario destacar que en las Comunidades de Andalucía, Castilla y León, Ciudad de Ceuta, Islas Canarias y Principado de Asturias el número de Sedes Principales prácticamente coincide con el de este tipo de equipamientos, siendo la cifra de Sedes Principales muy superior a la de

proyectos en el resto de las Comunidades, especialmente en La Rioja, Castilla La Mancha, Galicia y Cataluña.

CUADRO 46: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2012.

	DESCENTRALIZADA	%	PRINCIPAL	%	Suma:
ANDALUCÍA	915	79,02%	243	20,98%	1.158
ARAGÓN	0	0,00%	56	100,00%	56
CANARIAS	79	46,20%	92	53,80%	171
CANTABRIA	65	56,52%	50	43,48%	115
CASTILLA-LA MANCHA	555	62,08%	339	37,92%	894
CATALUÑA	821	72,78%	307	27,22%	1.128
C. DE CASTILLA Y LEON	19	40,43%	28	59,57%	47
C. DE MADRID	105	58,01%	76	41,99%	181
CIUDAD DE CEUTA	3	75,00%	1	25,00%	4
CIUDAD DE MELILLA	0	#DIV/0	0	#DIV/0	0
COMUNITAT VALENCIANA	240	66,48%	121	33,52%	361
EXTREMADURA	343	78,49%	94	21,51%	437
GALICIA	178	29,77%	420	70,23%	598
ILLES BALEARS	47	41,96%	65	58,04%	112
LA RIOJA	9	5,26%	162	94,74%	171
PRINCIPADO DE ASTURIAS	109	73,15%	40	26,85%	149
REGIÓN DE MURCIA	62	46,62%	71	53,38%	133
TOTAL	3.550	62,12	2.165	37,88	5.715

Aunque la tipología puede ser mucho más amplia, las cuatro categorías señaladas –**Local Independiente, Local Compartido con otros servicios, Dependencias Cedidas temporalmente y las de Uso Alternativo**– recogen los tipos de local más habituales de los Centros de Servicios Sociales.

**CUADRO 47: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES
SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2012.**

	CEDIDA	COMPARTIDA	INDEPENDIENTE	OTROS EQUIPAMIENTOS	USO ALTERNATIVO	TOTAL
ANDALUCÍA	0	0	1.158	0	0	1.158
ARAGÓN	19	11	26	0	0	56
CANARIAS	20	32	111	3	5	171
CANTABRIA	78	3	34			115
CASTILLA-LA MANCHA	218	225	379	20	52	894
CATALUÑA		623	505			1.128
C. DE CASTILLA Y LEON	19		28			47
C. DE MADRID	34	86	37	2	22	181
CIUDAD DE CEUTA			4			4
CIUDAD DE MELILLA	0	0	0	0	0	0
COMUNITAT VALENCIANA	31		328		2	361
EXTREMADURA	211	53	116	13	44	437
GALICIA	121	152	238	52	35	598
ILLES BALEARS	1	69	42			112
LA RIOJA	65	2	14	19	71	171
PRINCIPADO DE ASTURIAS			149			149
REGIÓN DE MURCIA	0	67	66	0	0	133
Suma:	817	1.323	3.235	109	231	5.715

2.1.2. EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Como ya se indicaba en el apartado 1, el acuerdo de la Comisión de Seguimiento sobre Flexibilización de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales permitía la financiación de nuevos equipamientos, incluyendo, además de los Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida, otros de la red básica que desarrollan prestaciones, siempre que reuniesen ciertas **características** incluidas en el acuerdo:

- **Titularidad de Corporación Local** de los equipamientos correspondientes.
- **Ámbito local de actuación.**
- **Nivel de atención primario.**
- Asistencia con medios propios, **no especializados.**
- **Vinculación a los Centros de Servicios Sociales o equipamiento similar.**

- Posibilidad de **atención a toda la población** o a cualquiera de sus sectores.
- Necesidad de que sus actividades constituyan un conjunto de programas coordinados que faciliten la racionalización de los recursos.

• **NÚMERO DE PROYECTOS Y TIPOS**

En cinco Comunidades Autónomas y en la Ciudad de Melilla, (al igual que en el año anterior) se financiaron, en el marco del Plan Concertado, **270 equipamientos complementarios**:

Centros Sociales de Estancia Diurna.	132
Miniresidencias.	20
Pisos Tutelados.	18
Oficinas o Servicios de Información.	95
Comedores Sociales.	.5

CUADRO 48: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2012.

CCAA	PROYECTOS			TIPOLOGIA DEL EQUIPAMIENTO					
	CSS SIN EQUIP. COMPLEM.	CSS CON EQUIP. COMPLEM.	TOTAL PROYECTOS	OFICINA DE INFORMAC.	COMEDOR SOCIAL	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA	MINI RESIDENCIAS	PISO TUTELADO	TOTAL EQUIPAMIENTOS
ANDALUCÍA	243		243						
ARAGÓN	41		41						
CANARIAS	60	28	88	0	0	36	3	0	39
CANTABRIA	17	14	31	0	0	13	0	3	16
CASTILLA-LA MANCHA	148		148						
CATALUÑA	103		103						
C. DE CASTILLA Y LEON	29		29						
C. DE MADRID	54		54						
CIUDAD DE CEUTA	1		1						
CIUDAD DE MELILLA	2	1	3	1	0	0	0	0	1
COMUNITAT VALENCIANA	107	55	162	86	1	0	4	7	98
EXTREMADURA	73		73						
GALICIA	243	17	260	1	0	13	4	3	21
ILLES BALEARS	18	37	55	7	4	70	9	5	95
LA RIOJA	4		4						
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41		41						
REGIÓN DE MURCIA	36		36						
TOTAL	1.220	152	1.372	95	5	132	20	18	270

• **DATOS RELATIVOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS.**

Los datos relativos a trabajadores, sectores de población que atienden, usuarios y prestaciones de los equipamientos complementarios se exponen en los siguientes cuadros pese a que la información es muy limitada.

CUADRO 49: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2012.

	CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	MINIRESIDENCIA	OFICINA DE INFORMACIÓN	PISO TUTELADO	Suma:
CANARIAS	403	45			448
CANTABRIA	58			18	74
CIUDAD DE MELILLA			13		13
GALICIA	76	17	9	19	121
Suma:	535	62	22	37	656

CUADRO 50: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2012.

	USUARIOS	PLAZAS
CANARIAS	22.584	12.934
CANTABRIA	377	377
CIUDAD DE MELILLA	0	0
GALICIA	3.016	325
Suma:	25.957	13.636

2.1.3. PRESTACIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS

Como ya se indicaba al comienzo de este apartado, el objetivo fundamental del Plan Concertado es el desarrollo de cuatro prestaciones consideradas básicas en el campo de los Servicios Sociales.

Las prestaciones a las que se hace referencia son:

- **Información y Orientación**
- **Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio**
- **Alojamiento Alternativo**
- **Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción**

Respecto a las prestaciones básicas, destacar la importancia del gasto destinado a determinadas prestaciones, por ejemplo a la Ayuda a Domicilio se dedica el 81,99% del gasto en prestaciones básicas; así como de la incidencia de determinados sectores de población como usuarios de los servicios sociales. A destacar:

1.- De las personas mayores, demandantes de Información y Orientación (un 24,64% de los usuarios de esta prestación), de Alojamiento Alternativo (un 20,21% de los usuarios) y de Actividades Preventivas y de Inserción (un 20,35%), alcanzando un porcentaje del 34,05% en los usuarios de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y del 73,31% en Ayuda a Domicilio.

2.- De la familia, susceptible de una intervención integral por parte de los Servicios Sociales de Atención Primaria, ya que este colectivo en la prestación de Información y Orientación alcanza el 34,86% de los usuarios, en Apoyo a la Unidad Convivencial supone el 26,45% de los usuarios y en la prestación prevención e inserción tiene una cuota del 24,93%. Aumentan los usuarios en la prestación de Ayuda a Domicilio, situándose en un 7,76% respecto al 4,11% del año anterior.

3.- Otros colectivos destacan como demandantes de alguna de las prestaciones básicas. Así, Infancia en Prevención e Inserción (18,79%), Otros grupos en situación de necesidad en Alojamiento Alternativo (29,96%), junto a las Personas Sin Hogar y los inmigrantes con un 13,39% y un 12,73% respectivamente, en esa misma prestación.

De forma complementaria, se subvencionan asimismo, todas aquellas **Actuaciones Destinadas al Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social.**

Otro aspecto importante de los Servicios Sociales Comunitarios lo constituyen las **Ayudas Económicas Individualizadas** que las administraciones conceden para superar situaciones temporales de precariedad.

Además, en los documentos de Evaluación de Proyectos referidos a Centros de Servicios Sociales, se recoge desde hace varios años, un anexo con las actividades que se incluyen en cada prestación, las cuales se han estandarizado de acuerdo a los criterios emitidos por los técnicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los siguientes apartados se presenta el análisis de los datos de **usuarios por sectores de población, actuaciones, tipo de gestión y promedios de coste por usuario, todo ello desglosado, en cada prestación por Comunidad Autónoma.**

CUADRO 51: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACION Y SECTORES DE POBLACIÓN.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN			PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO			PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN			TOTAL
	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	9.207	0,17%	78,38%	237	0,03%	2,02%	205	0,03%	1,75%	481	0,33%	4,09%	1.617	0,12%	13,77%	11.747
EMIGRANTES	47.878	0,87%	89,57%	2.046	0,27%	3,83%	579	0,09%	1,08%	218	0,15%	0,41%	2.734	0,21%	5,11%	53.455
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	41.226	0,75%	67,15%	6.278	0,84%	10,23%	5.112	0,81%	8,33%	2.297	1,60%	3,74%	6.477	0,50%	10,55%	61.390
ENFERMOS TERMINALES	11.145	0,20%	60,16%	2.621	0,35%	14,15%	2.242	0,36%	12,10%	526	0,37%	2,84%	1.992	0,15%	10,75%	18.526
FAMILIA	1.918.003	34,86%	76,75%	198.038	26,45%	7,92%	48.751	7,76%	1,95%	11.223	7,80%	0,45%	323.105	24,93%	12,93%	2.499.120
INFANCIA	314.560	5,72%	47,38%	82.785	11,06%	12,47%	17.735	2,82%	2,67%	5.254	3,65%	0,79%	243.581	18,79%	36,69%	663.915
INMIGRANTES	415.187	7,55%	72,43%	47.096	6,29%	8,22%	2.821	0,45%	0,49%	18.330	12,73%	3,20%	89.818	6,93%	15,67%	573.232
JUVENTUD	134.198	2,44%	50,24%	19.882	2,66%	7,44%	2.413	0,38%	0,90%	958	0,67%	0,36%	109.683	8,46%	41,06%	267.134
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	31.768	0,58%	47,87%	2.532	0,34%	3,82%	441	0,07%	0,66%	19.280	13,39%	29,05%	12.348	0,95%	18,61%	66.369
MINORIAS ETNICAS	85.115	1,55%	70,34%	12.374	1,65%	10,23%	5.581	0,89%	4,61%	541	0,38%	0,45%	17.402	1,34%	14,38%	121.013
MUJER	343.125	6,24%	64,94%	46.214	6,17%	8,75%	19.916	3,17%	3,77%	2.648	1,84%	0,50%	116.495	8,99%	22,05%	528.398
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	193.180	3,51%	58,50%	39.064	5,22%	11,83%	7.611	1,21%	2,30%	43.130	29,96%	13,06%	47.239	3,64%	14,31%	330.224
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	547.288	9,95%	80,27%	29.508	3,94%	4,33%	53.141	8,45%	7,79%	7.065	4,91%	1,04%	44.802	3,46%	6,57%	681.804
PERSONAS MAYORES	1.355.432	24,64%	57,33%	254.950	34,05%	10,78%	460.825	73,31%	19,49%	29.092	20,21%	1,23%	263.809	20,35%	11,16%	2.364.108
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	13.117	0,24%	79,75%	822	0,11%	5,00%	189	0,03%	1,15%	172	0,12%	1,05%	2.147	0,17%	13,05%	16.447
REFUGIADOS Y ASILADOS	1.812	0,03%	84,01%	134	0,02%	6,21%	23	0,00%	1,07%	41	0,03%	1,90%	147	0,01%	6,82%	2.157
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	39.551	0,72%	65,83%	4.122	0,55%	6,86%	1.034	0,16%	1,72%	2.709	1,88%	4,51%	12.669	0,98%	21,09%	60.085
Suma:	5.501.772	100,00%	66,13%	748.703	100,00%	9,00%	628.619	100,00%	7,56%	143.965	100,00%	1,73%	1.296.065	100,00%	15,58%	8.319.124

CUADRO 52: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACION.

	GASTO EN EUROS	%
INFORMACION Y ORIENTACION	33.527.896,34	3,40%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	45.237.937,37	4,59%
AYUDA A DOMICILIO	808.705.289,13	81,99%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	12.509.890,29	1,27%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	86.381.387,66	8,76%
Suma:	986.362.400,79	100,00%

CUADRO 53: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACION.

PRESTACIÓN BÁSICA	ACTUACIONES	%
INFORMACION Y ORIENTACION	4.149.943	51,47%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	2.350.012	29,15%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	558.876	6,93%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	1.004.178	12,45%
SUMA	8.063.009	100,00%

CUADRO 54: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL	
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)
INFORMACION Y ORIENTACION	890	36,52%	63	21,14%			6	1,48%	959	29,23%
APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	505	20,72%	85	28,52%	124	87,94%	243	60,00%	957	29,17%
ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	445	18,26%	74	24,83%	10	7,09%	57	14,07%	586	17,86%
ACTUACIONES ESPECIFICAS	597	24,50%	76	25,50%	7	4,96%	99	24,44%	779	23,74%
TOTAL.....	2.437	74,28%	298	9,08%	141	4,30%	405	12,34%	3.281	100,00%

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de acceder a los recursos sociales y ejercitar sus derechos en un marco de igualdad de oportunidades.

Supone **garantizar el derecho de la población, individuos, grupos e instituciones, a disponer de medios para conocer tanto los derechos que pudieran corresponderles, como los recursos sociales existentes para dar respuesta a las necesidades socialmente reconocidas como objeto de protección social, y de recibir, asimismo, el adecuado asesoramiento para poder canalizar de forma eficaz sus demandas hacia los diversos servicios que la sociedad ofrece, posibilitando así la igualdad de acceso a los mismos.**

Dentro de la estructura y organigrama de los Equipamientos Comunitarios, esta prestación básica se ubica en las Unidades de Trabajo Social en cuanto que es el nivel competencial que constituye su característica más emblemática, entendido como la "puerta de acceso" de los ciudadanos al Sistema Público de Servicios Sociales y que por tanto debe articular todas las acciones que, respecto a los usuarios, se lleven a cabo.

La cobertura actual del Plan Concertado, dentro de la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, garantiza esta prestación básica a todo el universo poblacional que alcanza.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

Dadas las actuaciones de carácter general que se encuadran en esta prestación, así como el hecho de que sirva de acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, el número de usuarios que se reflejan en la misma resulta, más que en ninguna otra, consecuencia de estimaciones y no fruto de registros individualizados, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas que vuelcan la Información del SIUSS o de otros Sistemas de Registro de Usuarios.

En 2012, un total de **5.501.772** personas percibieron al menos algún servicio de información de servicios sociales o de otros recursos ajenos al Sistema.

Por colectivos, destaca el sector **Mayores, un 24,64% y Familia, un 34,86%**, y en menor medida, con porcentajes entre el 5%-10%, los grupos catalogados como Discapacitados, Mujer, Infancia e Inmigrantes. Como en el año anterior, el resto, salvo Minorías étnicas, Colectivos en situación de necesidad y Jóvenes, no alcanzan el 1% del total de usuarios.

CUADRO 55: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2012

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	
	USUARIOS	% 1
FAMILIA	1.918.003	34,86%
PERSONAS MAYORES	1.355.432	24,64%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	547.288	9,95%
INMIGRANTES	415.167	7,55%
MUJER	343.125	6,24%
INFANCIA	314.560	5,72%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	193.180	3,51%
JUVENTUD	134.198	2,44%
MINORIAS ETNICAS	85.115	1,55%
EMIGRANTES	47.878	0,87%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	41.226	0,75%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	39.551	0,72%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	31.768	0,58%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	13.117	0,24%
ENFERMOS TERMINALES	11.145	0,20%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	9.207	0,17%
REFUGIADOS Y ASILADOS	1.812	0,03%
Suma:	5.501.772	100,00%

CUADRO 56: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.

	PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN		POBLACIÓN	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	928.466	16,88%	8.424.102	11,02%
ARAGÓN	189.509	3,44%	1.346.293	14,08%
CANARIAS	502.836	9,14%	2.126.769	23,64%
CANTABRIA	192.207	3,49%	593.121	32,41%
CASTILLA-LA MANCHA	469.755	8,54%	2.112.304	22,24%
CATALUÑA	877.577	15,95%	7.533.945	11,65%
C. DE CASTILLA Y LEON	16.524	0,30%	2.558.463	0,65%
C. DE MADRID	441.302	8,02%	6.489.680	6,80%
CIUDAD DE CEUTA	10.416	0,19%	82.376	12,64%
CIUDAD DE MELILLA	3.378	0,06%	78.476	4,30%
COMUNITAT VALENCIANA	680.779	12,37%	4.617.947	14,74%
EXTREMADURA	354.435	6,44%	1.084.572	32,68%
GALICIA	420.412	7,64%	2.787.218	15,08%
ILLES BALEARS	21.478	0,39%	1.113.114	1,93%
LA RIOJA	18.305	0,33%	322.955	5,67%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	138.784	2,52%	1.081.487	12,83%
REGIÓN DE MURCIA	235.609	4,28%	1.470.069	16,03%
Suma:	5.501.772	100,00%	43.822.891	12,55%

(1) Porcentaje usuarios de cada C A sobre total

- ACTUACIONES

En el **conjunto de las prestaciones de Información y Orientación** se han realizado **4.149.943** actuaciones (3.553.210 Internas y 596.733 Externas al sistema Público de Servicios Sociales), cantidad cercana al número de usuarios en la totalidad de las prestaciones básicas.

Información

Las actuaciones que se llevan a cabo dentro de esta prestación básica suponen un conjunto de actividades profesionalizadas tendentes a dar a conocer a los ciudadanos, sus derechos, recursos existentes, procedimientos, o alternativas disponibles, ante una necesidad social determinada. Se realiza a través de entrevistas, reuniones y visitas domiciliarias, pudiendo ser: individual, grupal o comunitaria.

En este año se han recogido **3.118.583** actuaciones de Información, mayoritariamente (un 91,13%) referidas al Sistema Público de Servicios Sociales.

Tramitación

Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las otras Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogen en esta prestación de Información y Orientación.

- Tramitación de recursos internos del sistema de Servicios Sociales (pensiones asistenciales y no contributivas, rentas mínimas de inserción, etc.).

- Tramitación de recursos externos al sistema de Servicios Sociales (acceso a recursos no dependientes del sistema de Servicios Sociales).

Hasta un total de **570.893** trámites administrativos se han realizado dentro de los centros de servicios sociales acogidos al Plan Concertado, de los cuales en 377.071 casos (66%) se han tramitado recursos internos y en 193.822 de los casos (34%) los recursos tramitados han sido de tipo externo.

Derivación

Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede igualmente realizarse dentro o fuera del sistema de Servicios Sociales.

Conceptuadas como Derivaciones se han contabilizado **460.467** actuaciones profesionales.

CUADRO 57: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2012.

	EXTERNO			INTERNO			TOTAL
	INFORMACIONES	DERIVACIONES	TRAMITACIONES	INFORMACIONES	DERIVACIONES	TRAMITACIONES	
ANDALUCÍA	0	0	0	462.055	0	0	462.055
ARAGÓN	9.924	5.402	14.094	23.865	24.505	33.033	110.823
CANARIAS	88.514	17.472	13.873	470.986	59.397	63.543	713.785
CANTABRIA						71.672	71.672
CASTILLA-LA MANCHA	32.237	3.652	4.142	293.641	39.696	35.267	408.635
CATALUÑA				993.530			993.530
C. DE CASTILLA Y LEON	1.003	503	245	28.173	8.356		38.280
C. DE MADRID	13.932	18.488	21.153	84.199	63.297	39.778	240.847
CIUDAD DE CEUTA	56	911	83	2.593	865		4.508
CIUDAD DE MELILLA	701	79	62	337	167	256	1.602
COMUNITAT VALENCIANA							
EXTREMADURA	91.351	53.309	93.794	232.035			470.489
GALICIA	35.158	6.291	13.305	178.723	34.962	76.917	345.356
ILLES BALEARS	1.009	153	208	4.858	1.417	1.834	9.479
LA RIOJA		175	2.914	2.689	6.343		12.121
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.066	5.598	8.229	35.327	35.394	15.391	101.005
REGIÓN DE MURCIA	1.614	14.313	21.720	29.007	59.722	39.380	165.756
Suma:	276.565	126.346	193.822	2.842.018	334.121	377.071	4.149.943

FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Información y Orientación en los Centros de Servicios Sociales durante 2012 ascendía a **33.527.896 euros (el 3,40% del gasto desagregado de prestaciones)**. En las Comunidades de Asturias, Aragón, Castilla La Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Ceuta y Melilla no se computa ningún coste en esta prestación, generalmente estando repercutido en los costes de Plantilla del Centro de Servicios Sociales.

CUADRO 58: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2012.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	26.536.190,1	928.466	28,58
ARAGÓN	0	189.509	0
CANARIAS	5.086,47	502.836	0,01
CANTABRIA	116.793,16	192.207	0,61
CASTILLA-LA MANCHA	0	469.755	0
CATALUÑA	5.901.843,83	877.577	6,73
C. DE CASTILLA Y LEON	156.348,49	16.524	9,46
C. DE MADRID	0	441.302	0
CIUDAD DE CEUTA	0	10.416	0
CIUDAD DE MELILLA	0	3.378	0
COMUNITAT VALENCIANA	32.732,37	680.779	0,05
EXTREMADURA	0	354.435	0
GALICIA	98.533,89	420.412	0,23
ILLES BALEARS	649.864,15	21.478	30,26
LA RIOJA	0	18.305	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	138.784	0
REGIÓN DE MURCIA	30.503,88	235.609	0,13
TOTAL	33.527.896,34	5.501.772	6,09

- GESTIÓN

En siete Comunidades y las dos Ciudades Autónomas, dada la naturaleza de la prestación, la gestión está totalmente a cargo de los propios Centros de Servicios Sociales. Las dos excepciones principales las constituyen Asturias y Castilla La Mancha, dónde el sistema de concertación externa supone el 94,87% y el 34,25% de la totalidad respectivamente.

CUADRO 59: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2012.

	PROPIA		CONCERTADA		MIXTA		TOTAL
	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº	%(1)	Nº
ARAGÓN	41	100,00%					41
CANARIAS	85	100,00%					85
CANTABRIA	31	100,00%					31
CASTILLA-LA MANCHA	46	63,01%	25	34,25%	2	2,74%	73
CATALUÑA	98	98,99%			1	1,01%	99
C. DE CASTILLA Y LEON	5	100,00%					5
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%					1
CIUDAD DE MELILLA	2	100,00%					2
COMUNITAT VALENCIANA	158	99,37%			1	0,63%	159
EXTREMADURA	72	98,63%			1	1,37%	73
GALICIA	258	99,23%	1	0,38%	1	0,38%	260
ILLES BALEARS	52	100,00%					52
LA RIOJA	4	100,00%					4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	5,13%	37	94,87%			39
REGIÓN DE MURCIA	35	100,00%					35
TOTAL.....	890	92,81%	63	6,57%	6	0,63%	959

APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO

- DEFINICIÓN

Esta prestación responde a la necesidad de los ciudadanos de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integral y normalizadora.

Supone facilitar a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

Dadas las diferentes formas de ofrecer esta prestación por las Comunidades y Ciudades Autónomas, se estableció el desglose de sus datos entre los dos aspectos que esta encierra: por una parte, lo que es propiamente la Ayuda a Domicilio y, por otra, todas aquellas atenciones de apoyo a la Unidad Convivencial.

- USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Los usuarios se conceptualizan aquí como unidades familiares o convivenciales. Ello es debido a que la prestación es, por su finalidad, y como su propio nombre indica, un apoyo a la estructura familiar pese a que la concesión se realiza individualizadamente.

En el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas se contabilizaron **1.377.322** usuarios en estas prestaciones, estando repartidos entre la Ayuda a Domicilio (45,64%) y el Apoyo a la Unidad Convivencial (54,36%).

El colectivo de **Personas Mayores** absorbe, globalmente considerada la prestación, un **51,97%** del total de usuarios. Otros colectivos que han mantenido su importancia dentro de esta prestación son la **Familia**, alrededor del **17,92%** debido al trasvase de usuarios del sector de personas mayores, **personas en situación de discapacidad (6%)**, **Infancia (7,3%)** y **mujer (4,8%)**.

CUADRO 60: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2012.

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	
	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	%1
PERSONAS MAYORES	254.950	34,05%	35,62%	460.825	73,31%	64,38%	715.775	51,97%
FAMILIA	198.038	26,45%	80,25%	48.751	7,76%	19,75%	246.789	17,92%
INFANCIA	82.785	11,06%	82,36%	17.735	2,82%	17,64%	100.520	7,30%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	29.508	3,94%	35,70%	53.141	8,45%	64,30%	82.649	6,00%
MUJER	46.214	6,17%	69,88%	19.916	3,17%	30,12%	66.130	4,80%
INMIGRANTES	47.096	6,29%	94,35%	2.821	0,45%	5,65%	49.917	3,62%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	39.064	5,22%	83,69%	7.611	1,21%	16,31%	46.675	3,39%
JUVENTUD	19.882	2,66%	89,18%	2.413	0,38%	10,82%	22.295	1,62%
MINORIAS ETNICAS	12.374	1,65%	68,92%	5.581	0,89%	31,08%	17.955	1,30%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	6.278	0,84%	55,12%	5.112	0,81%	44,88%	11.390	0,83%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	4.122	0,55%	79,95%	1.034	0,16%	20,05%	5.156	0,37%
ENFERMOS TERMINALES	2.621	0,35%	53,90%	2.242	0,36%	46,10%	4.863	0,35%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	2.532	0,34%	85,17%	441	0,07%	14,83%	2.973	0,22%
EMIGRANTES	2.046	0,27%	77,94%	579	0,09%	22,06%	2.625	0,19%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	822	0,11%	81,31%	189	0,03%	18,69%	1.011	0,07%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	237	0,03%	53,62%	205	0,03%	46,38%	442	0,03%
REFUGIADOS Y ASILADOS	134	0,02%	85,35%	23	0,00%	14,65%	157	0,01%
Suma:	748.703	100,00%	54,36%	628.619	100,00%	45,64%	1.377.322	100,00%

CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.

	PRESTACIÓN APOYO, UNIDAD CONVIVENCIAL			PRESTACIÓN APOYO, AYUDA A DOMICILIO			TOTAL	POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1	% 2	USUARIOS	% 1	% 2			
ANDALUCÍA	59.386	7,93%	43,42%	77.373	12,31%	56,58%	136.739	8.424.102	1,62%
ARAGÓN	8.370	1,12%	16,90%	41.151	6,55%	83,10%	49.521	1.346.293	3,68%
CANARIAS				52.195	8,30%	100,00%	52.195	2.126.769	2,45%
CANTABRIA	127.665	17,05%	89,99%	14.193	2,26%	10,01%	141.858	593.121	23,92%
CASTILLA-LA MANCHA	70.741	9,45%	70,14%	30.123	4,79%	29,86%	100.864	2.112.304	4,78%
CATALUÑA	269.224	35,96%	58,29%	192.647	30,65%	41,71%	461.871	7.533.945	6,13%
C. DE CASTILLA Y LEON	49.883	6,66%	62,91%	29.406	4,68%	37,09%	79.289	2.558.463	3,10%
C. DE MADRID	69.069	9,23%	44,72%	85.389	13,58%	55,28%	154.458	6.489.680	2,38%
CIUDAD DE CEUTA	499	0,07%	17,76%	2.310	0,37%	82,24%	2.809	82.376	3,41%
CIUDAD DE MELILLA	29	0,00%	2,83%	996	0,16%	97,17%	1.025	78.476	1,31%
COMUNITAT VALENCIANA	19.250	2,57%	47,05%	21.668	3,45%	52,95%	40.918	4.617.947	0,89%
EXTREMADURA								1.084.572	
GALICIA	45.910	6,13%	80,21%	11.325	1,80%	19,79%	57.235	2.787.218	2,05%
ILLES BALEARS	9.748	1,30%	53,87%	8.346	1,33%	46,13%	18.094	1.113.114	1,63%
LA RIOJA	5.384	0,72%	42,77%	7.204	1,15%	57,23%	12.588	322.955	3,90%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.461	0,73%	17,40%	25.919	4,12%	82,60%	31.380	1.081.487	2,90%
REGIÓN DE MURCIA	8.104	1,08%	22,22%	28.374	4,51%	77,78%	36.478	1.470.069	2,48%
Suma:	748.703	100,00%	54,36%	628.619	100,00%	45,64%	1.377.322	43.822.891	3,14%

(1) Porcentaje de usuarios de la prestación en cada C.A .

ACTUACIONES QUE SE LLEVAN A CABO

Ayuda a Domicilio

La Ayuda a Domicilio se entiende como el conjunto de tareas realizadas en el domicilio del destinatario por profesionales cualificados y debidamente supervisados, que se instrumentalizan para atender determinadas necesidades de los individuos y/o grupos familiares cuando estos se encuentran en situaciones en las que no les es posible la realización de sus actividades cotidianas.

Incluye servicios domésticos, de carácter personal y ayudas técnicas de adaptaciones del hogar, entendidas no como un fin en sí mismas, sino instrumentalmente subordinadas al Apoyo a la Unidad Convivencial.

Los servicios domésticos se refieren a los relacionados con la alimentación, la ropa, la limpieza y el mantenimiento de la vivienda.

Los servicios de carácter personal incluyen las actividades relativas a la compañía, apoyo en higiene personal, acompañamiento fuera del hogar para la realización de diversas gestiones y facilitación de actividades de ocio en el domicilio.

Las ayudas técnicas y adaptaciones del hogar incluyen las actuaciones que son necesarias bien para la puesta en marcha de la prestación, bien para que continúe en condiciones adecuadas o para permitir, con el apoyo de nuevas tecnologías, una atención inmediata en situaciones de crisis o emergencia: adaptaciones del hogar, acondicionamiento de la vivienda y teleasistencia y otras ayudas técnicas.

Apoyo a la Unidad Convivencial

En **otros apoyos a la unidad convivencial** se incluyen las atenciones psicológicas, socioeducativas, técnicas o de rehabilitación, orientadas a mejorar la autonomía personal, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia.

Dentro del apoyo social y educativo se incluyen las actividades dirigidas a unidades convivenciales que presentan dificultades o carencias de competencias sociales para su adecuado desenvolvimiento, pero que no presentan desestructuración. Abarca las intervenciones con unidades de convivencia que presentan déficit concretos y puntuales y las intervenciones con unidades de convivencia en situación de riesgo. Podrá haber actividades grupales e intervenciones particulares en las propias unidades de convivencia.

El apoyo a la estructuración familiar y dinámica relacional, incluye actividades con unidades convivenciales en situaciones desestructuradas: intervención y seguimiento con dichas unidades familiares, asesoramiento jurídico y asesoramiento psicológico.

Encuadradas en la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, en 2012 se han llevado a cabo **2.350.012**, actuaciones de las que casi el 75% están conceptuadas como Ayuda a Domicilio.

CUADRO 62: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2012.

CC.AA.	ACTUACIONES DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO				
	APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL	Porcentaje	AYUDA A DOMICILIO	Porcentaje	TOTAL
ANDALUCÍA	61.925	47,41%	68.697	52,59%	130.622
ARAGÓN	4.789	12,50%	33.536	87,50%	38.325
CANARIAS	76.714	67,32%	37.241	32,68%	113.955
CANTABRIA	127.765	90,00%	14.193	10,00%	141.958
CASTILLA-LA MANCHA	70.372	44,82%	86.639	55,18%	157.011
CATALUÑA	139.192	10,69%	1.163.452	89,31%	1.302.644
C. DE CASTILLA Y LEON	24.470	23,58%	79.325	76,42%	103.795
C. DE MADRID	34.949	50,41%	34.378	49,59%	69.327
CIUDAD DE CEUTA	206	9,64%	1.931	90,36%	2.137
CIUDAD DE MELILLA	22	2,44%	880	97,56%	902
COMUNITAT VALENCIANA	1.635	4,95%	31.390	95,05%	33.025
EXTREMADURA					
GALICIA	29.257	17,41%	138.755	82,59%	168.012
ILLES BALEARS	8.389	50,12%	8.348	49,88%	16.737
LA RIOJA	5.384	42,77%	7.204	57,23%	12.588
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.956	14,85%	22.681	85,15%	26.637
REGIÓN DE MURCIA	5.697	17,62%	26.640	82,38%	32.337
TOTAL	594.722	25,31%	1.755.290	74,69%	2.350.012

- FINANCIACIÓN

El gasto dedicado a la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio asciende a **853.943.226 euros** (50,9 millones más que el año anterior), suponiendo el **86,58% de todo el gasto desagregado por prestaciones, correspondiendo a la Ayuda a Domicilio el 94,7% y un 5,3% al Apoyo a la Unidad Convivencial.**

La disparidad de los promedios de coste por usuario continúan siendo muy grandes, en los extremos del rango se sitúan los 3.027 euros de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 5,75 de Murcia, situándose el coste medio por usuario en 620 € (30€ más que el año anterior).

Además de la C. A. de Andalucía, la C. Autónoma de Melilla también presenta un coste elevado (1.319 €).

CUADRO 63: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2012.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	413.960.952,44	136.739	3.027,38
ARAGÓN	17.654.302,27	49.521	356,5
CANARIAS	18.486.091,91	52.195	354,17
CANTABRIA	12.112.505,42	141.858	85,38
CASTILLA-LA MANCHA	0	100.864	0
CATALUÑA	74.961.870,43	461.871	162,3
C. DE CASTILLA Y LEON	66.443.854,01	79.289	838
C. DE MADRID	134.487.367,83	154.458	870,71
CIUDAD DE CEUTA	0	2.809	0
CIUDAD DE MELILLA	1.351.826,31	1.025	1.318,85
COMUNITAT VALENCIANA	26.230.559,33	40.918	641,05
EXTREMADURA			
GALICIA	44.087.873,03	57.235	770,3
ILLES BALEARS	12.081.149,22	18.094	667,69
LA RIOJA	745.135,02	12.588	59,19
PRINCIPADO DE ASTURIAS	31.130.137,48	31.380	992,04
REGIÓN DE MURCIA	209.601,8	36.478	5,75
TOTAL	853.943.226,5	1.377.322	620,00

- GESTIÓN

De la totalidad de Centros de Servicios Sociales, el tipo de gestión en esta prestación se ha hecho constar en un 75% de los casos. Únicamente en la C.A. de Murcia la gestión de esta prestación se continúa realizando únicamente desde los equipamientos comunitarios. En Melilla y Cantabria y la Rioja la gestión es únicamente mixta, siendo mayoritaria en Cataluña y Castilla y León; en la Ciudad Autónoma de Ceuta el modelo adoptado es de gestión concertada. El resto de Comunidades alternan diferentes modalidades de gestión, aunque en las Comunidades de Aragón, Islas Baleares, Canarias y Asturias más del 80% de los proyectos tienen como tipología de gestión la propia.

CUADRO 64: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2012

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL	
	Nº	% 1	Nº	% 1	Nº	% 1	Nº	% 1	Nº.	% 2
ARAGÓN	36	87,80%	3	7,32%	1	2,44%	1	2,44%	41	4,28
CANARIAS	71	81,61%	1	1,15%	7	8,05%	8	9,20%	87	9,09
CANTABRIA							31	100,00%	31	3,24
CASTILLA-LA MANCHA	36	54,55%	22	33,33%			8	12,12%	66	6,90
CATALUÑA	3	3,03%	1	1,01%	1	1,01%	94	94,95%	99	10,34
C. DE CASTILLA Y LEON	3	10,34%					26	89,66%	29	3,03
C. DE MADRID	2	3,70%			51	94,44%	1	1,85%	54	5,64
CIUDAD DE CEUTA			1	100,00%					1	0,10
CIUDAD DE MELILLA							3	100,00%	3	0,31
COMUNITAT VALENCIANA	91	58,71%	51	32,90%			13	8,39%	155	16,20
GALICIA	145	55,98%	4	1,54%	62	23,94%	48	18,53%	259	27,06
ILLES BALEARS	43	82,69%	1	1,92%	2	3,85%	6	11,54%	52	5,43
LA RIOJA							4	100,00%	4	0,42
PRINCIPADO DE ASTURIAS	40	97,56%	1	2,44%					41	4,28
REGIÓN DE MURCIA	35	100,00%							35	3,66
TOTAL.....	505	52,77%	85	8,88%	124	12,96%	243	25,39%	957	100,00

- **ALOJAMIENTO ALTERNATIVO**

- **DEFINICIÓN**

Esta prestación da respuesta a la necesidad de todas las personas de disponer de un espacio digno donde alojarse y en el que desarrollar los aspectos más elementales de la convivencia social.

Supone garantizar, desde la Red Básica de Servicios Sociales de Atención Primaria, los recursos de apoyo y/o realización de las gestiones necesarias para solucionar los problemas de alojamiento, temporal o permanente, que pueda presentar cualquier persona, debido a circunstancias de conflicto en su entorno de convivencia, situaciones de marginación y emergencia u otras problemáticas específicas, propias del ámbito de competencia de los Servicios Sociales.

Se considera un instrumento para desarrollar intervenciones de normalización e integración social en el marco comunitario y en ningún caso puede sustituir a las actuaciones propias de la política social de vivienda, si bien la coordinación con dicho sistema es imprescindible para dar respuestas más globales y reales a las posibles situaciones relacionadas con la necesidad de alojamiento alternativo.

- **USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN**

De esta prestación se han beneficiado **143.965** personas a lo largo de 2012.

En concordancia con su finalidad, los colectivos que más se ha beneficiado son el de **Otros Grupos en situación de necesidad** (casi el 30% del total) seguido de las **Personas mayores** (un 20,21%) y, en menor grado **Personas sin hogar (13,39%) e Inmigrantes (12,73%)**.

CUADRO 65: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2012.

	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	
	USUARIOS	% 1
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	43.130	29,98%
PERSONAS MAYORES	29.092	20,21%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	19.280	13,39%
INMIGRANTES	18.330	12,73%
FAMILIA	11.223	7,80%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	7.065	4,91%
INFANCIA	5.254	3,65%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	2.709	1,88%
MUJER	2.648	1,84%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	2.297	1,60%
JUVENTUD	958	0,67%
MINORIAS ETNICAS	541	0,38%
ENFERMOS TERMINALES	526	0,37%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	481	0,33%
EMIGRANTES	218	0,15%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	172	0,12%
REFUGIADOS Y ASILADOS	41	0,03%
Suma:	143.965	100,00%

CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y % SOBRE POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.

	PRESTACION DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	11.690	8,12%	8.424.102	0,14%
ARAGÓN	4.229	2,94%	1.346.293	0,31%
CANARIAS	2.880	2,00%	2.126.769	0,14%
CANTABRIA	4.315	3,00%	593.121	0,73%
CASTILLA-LA MANCHA	10.420	7,24%	2.112.304	0,49%
CATALUÑA	36.198	25,14%	7.533.945	0,48%
C. DE CASTILLA Y LEON	1.388	0,96%	2.558.463	0,05%
C. DE MADRID	4.453	3,09%	6.489.680	0,07%
CIUDAD DE CEUTA	132	0,09%	82.376	0,16%
CIUDAD DE MELILLA	64	0,04%	78.476	0,08%
COMUNITAT VALENCIANA	44.485	30,90%	4.617.947	0,96%
EXTREMADURA	9.441	6,56%	1.084.572	0,87%
GALICIA	7.221	5,02%	2.787.218	0,26%
ILLES BALEARS	1.003	0,70%	1.113.114	0,09%
LA RIOJA	687	0,48%	322.955	0,21%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.039	2,11%	1.081.487	0,28%
REGIÓN DE MURCIA	2.320	1,61%	1.470.069	0,16%
Suma:	143.965	100,00%	43.822.891	0,33%

(1) Porcentaje de usuarios de cada C A sobre el total.

- ACTUACIONES

Actuaciones para el Acogimiento Familiar

Considerando que la prestación de alojamiento alternativo pretende, dentro de lo posible, la permanencia en el medio social del sujeto, el servicio social de base es el nexo de unión entre las familias que se ofrecen como familias sustitutas y aquellos usuarios que presentan la necesidad de admisión en el caso del acogimiento familiar. Para el caso de protección residencial, el servicio social de base deriva el caso hacia los centros de la red pública de servicios sociales o a los de las instituciones privadas, con los que se coordina, constatando después la idoneidad de la nueva situación y hasta tanto se produce la normalización personal y/o social que da origen a la situación de acogida.

En 2012 se realizaron **6.108** actuaciones para el Acogimiento Familiar, llevándose a cabo casi el 70% de las mismas entre las Comunidades Autónomas de Cataluña (17,52%), Islas Canarias (25,92%), Galicia (16,49%) y Castilla La Mancha (16,80%).

Estancias de emergencia en alojamientos alternativos

Las estancias de emergencia en alojamientos alternativos tienen como objetivo paliar, de una manera urgente y temporal, la ausencia de alojamiento en que cualquier persona se puede encontrar -sin distinción por su problemática específica-, debido a una circunstancia de conflicto en su entorno familiar o social.

Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues, siempre que no se contemplen como equipamientos

individualizados en el Plan Concertado) y privados (hostales, pensiones, etc.)

La mayoría, **57.165**, de las actuaciones de esta prestación son de este tipo, destacando Cataluña (62,78%) y C. Valenciana (17,60%).

Estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo

Las estancias en servicios específicos de la red básica para el alojamiento alternativo incluyen las estancias en equipamientos Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que están integrados en la Red Básica.

Se entiende que si el alojamiento se realiza en un equipamiento especializado del segundo nivel, la prestación concedida desde la red básica, en este caso, se incluirá dentro de las actividades propias de la prestación de "Información y Orientación".

De las **368.782** estancias que se han subvencionado en servicios específicos de la Red Básica destaca la elevada cifra de Cataluña (70,71%) y C. Valenciana (11,16%), lo que se traduce en un 80% del total.

**CUADRO 67: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA
PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2012.**

	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO						TOTAL
	ACOGIMIENTO FAMILIAR	%	ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	%	RED BÁSICA	%	
ANDALUCÍA	0	0,00%	0	0,00%	8.719	9,28%	8.719
ARAGÓN	11	0,00%	93	0,04%	2.773	2,95%	2.877
CANARIAS	1.191	0,53%	5.002	2,10%	34.132	36,31%	40.325
CANTABRIA			567	0,24%	3.748	3,99%	4.315
CASTILLA-LA MANCHA	878	0,39%	750	0,32%	6.155	6,55%	7.783
CATALUÑA	1.559	0,69%	36.581	15,37%	28.872	30,71%	67.012
C. DE CASTILLA Y LEON	2	0,00%	1.479	0,62%	1.209	1,29%	2.690
C. DE MADRID	233	0,10%	117	0,05%	778	0,83%	1.128
CIUDAD DE CEUTA	0	0,00%	33	0,01%	12	0,01%	45
CIUDAD DE MELILLA	0	0,00%	11	0,00%	44	0,05%	55
COMUNITAT VALENCIANA	220.358	97,15%	190.482	80,02%			410.840
EXTREMADURA	289	0,13%	1.300	0,55%	4.973	5,29%	6.562
GALICIA	1.235	0,54%	1.273	0,53%	1.618	1,72%	4.126
ILLES BALEARS	426	0,19%	93	0,04%	471	0,50%	990
LA RIOJA					53	0,06%	53
PRINCIPADO DE ASTURIAS	482	0,21%	63	0,03%	212	0,23%	757
REGIÓN DE MURCIA	157	0,07%	208	0,09%	234	0,25%	599
Suma:	226.821	100,00%	238.052	100,00%	94.003	100,00%	558.876

- FINANCIACIÓN

El desarrollo de esta prestación ha supuesto un gasto de **12.509.890 euros**. Sobre el **gasto** total desglosado por prestaciones, la de Alojamiento Alternativo absorbe el **1,27%**.

Respecto de la cantidad que este gasto supone por usuario, cabe destacar, la cifra de las Ciudades Autónomas de Ceuta (1.747€), Melilla (5.800 €) e Islas Baleares (1.787 €).

CUADRO 68: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2012.

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	5.373.648,8	11.690	459,68
ARAGÓN	70.592,29	4.229	16,69
CANARIAS	24.868,97	2.880	8,64
CANTABRIA	340.890,5	4.315	79
CASTILLA-LA MANCHA	0	10.420	0
CATALUÑA	322.685,46	36.198	8,91
C. DE CASTILLA Y LEON	336.688,15	1.388	242,57
C. DE MADRID	151.519,26	4.453	34,03
CIUDAD DE CEUTA	230.636,25	132	1.747,24
CIUDAD DE MELILLA	371.219,52	64	5.800,31
COMUNITAT VALENCIANA	1.118.437,71	44.485	25,14
EXTREMADURA	0	9.441	0
GALICIA	817.056,42	7.221	113,15
ILLES BALEARS	1.793.116,47	1.003	1.787,75
LA RIOJA	0	687	0
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.459.330,21	3.039	480,2
REGIÓN DE MURCIA	99.200,28	2.320	42,76
TOTAL	12.509.890,29	143.965	86,9

- GESTIÓN

También en esta prestación **predomina la gestión propia**, siendo la única fórmula utilizada en Aragón (dónde se halla contemplada dentro del Centro como una prestación más de este), Madrid y Murcia, siendo mayoritaria en Islas Canarias, , Castilla y León, Extremadura, Galicia e Islas Baleares. En Melilla el único tipo de gestión utilizada es la concertada. En La Rioja, Cantabria y Ceuta la gestión elegida es de tipo mixto. **El resto de Comunidades Autónomas** utilizan varias modalidades de gestión.

CUADRO 69: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2012.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL	
	Nº.	%(1)	Nº.	%(1)	Nº.	%(1)	Nº.	%(1)	Nº	%(1)
ARAGÓN	41	100,00%							41	7,00
CANARIAS	40	97,56%					1	2,44%	41	7,00
CANTABRIA							31	100,00%	31	5,29
CASTILLA-LA MANCHA	25	53,19%	19	40,43%			3	6,38%	47	8,02
CATALUÑA	7	25,93%	3	11,11%	7	25,93%	10	37,04%	27	4,61
C. DE CASTILLA Y LEON	4	66,67%					2	33,33%	6	1,02
C. DE MADRID	54	100,00%							54	9,22
CIUDAD DE CEUTA							1	100,00%	1	0,17
CIUDAD DE MELILLA			3	100,00%					3	0,51
COMUNITAT VALENCIANA	1	25,00%	3	75,00%					4	0,68
EXTREMADURA	45	97,83%					1	2,17%	46	7,85
GALICIA	165	94,29%	5	2,86%	2	1,14%	3	1,71%	175	29,86
ILLES BALEARS	28	75,68%	7	18,92%	1	2,70%	1	2,70%	37	6,31
LA RIOJA							4	100,00%	4	0,68
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	2,86%	34	97,14%					35	5,97
REGIÓN DE MURCIA	34	100,00%							34	5,80
TOTAL.....	445	75,94%	74	12,63%	10	1,71%	57	9,73%	586	100,00

• **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL**

- **DEFINICIÓN**

Este conjunto de actuaciones responde a la necesidad de prevenir la marginación y sus causas, así como de favorecer procesos de participación e integración social de las personas y colectivos más desfavorecidos, cumpliendo los principios que deben guiar todas las intervenciones sociales.

Supone la configuración de una serie de prestaciones específicas, programas o, en su caso, acciones instrumentales de tipología diversa, dirigidas tanto a individuos, como a grupos específicos y a la Comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social, evitando los efectos de la marginación y la exclusión social y movilizando los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan la utilización de los medios normalizados.

Se incluyen, tanto las actuaciones de prevención inespecífica: acciones de promoción y participación social, como las de prevención específica de situaciones de marginación social. En cuanto a los aspectos prácticos, se incluirán las actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados.

- USUARIOS Y SECTORES DE POBLACIÓN

Durante este año, **1.296.065** personas fueron usuarias de la prestación de Prevención e Inserción Social, ocupando, al igual que en el año anterior, el sector **Familia** (con un 24.9%), el sector de **Personas Mayores** (con un 20,35%), el sector **Infancia** (con un 18,79) los lugares predominantes; aunque, al contrario de lo que sucedía en el resto de las prestaciones, otros sectores, tales como Juventud, Mujer e inmigración alcanzan, igualmente, porcentajes considerables (entre un 6% y un 9%).

CUADRO 70: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2012.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	
	USUARIOS	% 1
FAMILIA	323.105	24,93%
PERSONAS MAYORES	263.809	20,35%
INFANCIA	243.581	18,79%
MUJER	116.495	8,99%
JUVENTUD	109.683	8,46%
INMIGRANTES	89.818	6,93%
OTROS GRUPOS EN SITUACION DE NECESIDAD	47.239	3,64%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	44.802	3,46%
MINORIAS ETNICAS	17.402	1,34%
TOXICOMANOS(ALCOHOLICOS Y DROGADICTOS)	12.669	0,98%
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEUNTES	12.348	0,95%
ENFERMOS PSIQUIATRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	6.477	0,50%
EMIGRANTES	2.734	0,21%
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	2.147	0,17%
ENFERMOS TERMINALES	1.992	0,15%
COLECTIVOS EN SITUACION DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTROFICOS	1.617	0,12%
REFUGIADOS Y ASILADOS	147	0,01%
Suma:	1.296.065	100,00%

CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR CC.AA. AÑO 2012.

	PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN		POBLACIÓN PLAN CONCERTADO	RATIO USUARIO / POBLACION PC
	USUARIOS	% 1		
ANDALUCÍA	172.370	13,30%	8.424.102	2,05%
ARAGÓN	6.553	0,51%	1.346.293	0,49%
CANARIAS	180.552	13,93%	2.126.769	8,49%
CANTABRIA	60.503	4,67%	593.121	10,20%
CASTILLA-LA MANCHA	137.555	10,61%	2.112.304	6,51%
CATALUÑA	422.207	32,58%	7.533.945	5,60%
C. DE CASTILLA Y LEON	40.102	3,09%	2.558.463	1,57%
C. DE MADRID	14.092	1,09%	6.489.680	0,22%
CIUDAD DE CEUTA	1.062	0,08%	82.376	1,29%
CIUDAD DE MELILLA	93	0,01%	78.476	0,12%
COMUNITAT VALENCIANA	80.939	6,24%	4.617.947	1,75%
EXTREMADURA	18.323	1,41%	1.084.572	1,69%
GALICIA	131.643	10,16%	2.787.218	4,72%
ILLES BALEARS	20.015	1,54%	1.113.114	1,80%
LA RIOJA	3.095	0,24%	322.955	0,96%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.974	0,23%	1.081.487	0,27%
REGIÓN DE MURCIA	3.987	0,31%	1.470.069	0,27%
Suma:	1.296.065	100,00%	43.822.891	2,96%

(1) Porcentaje usuarios de cada C A sobre total.

ACTUACIONES

Prevención inespecífica: actividades de promoción y participación social

Las acciones de promoción y participación social (prevención inespecífica) son las actuaciones de carácter "instrumental" dirigidas a toda la población para favorecer la implicación y el fortalecimiento de las redes sociales de una comunidad.

Tienden básicamente hacia la promoción de la participación, la animación comunitaria, la ocupación del ocio y del tiempo libre, campañas de información y sensibilización, etc., estando en la base de todas ellas el objetivo concreto de fortalecimiento del tejido social de la comunidad.

Asimismo, quedan incluidas en esta categoría el desarrollo de las actuaciones que favorezcan la coordinación con otros sistemas de protección social -vivienda, educación, empleo, cultura- de cara a evitar procesos de expulsión de los mismos.

Ha sido, precisamente, la inespecificidad de este tipo de actuaciones, así como su carácter comunitario, lo que ha promovido la recogida de información sobre los **ciudadanos que participan en dichas actividades, 433.463 en 2012.**

Prevención específica e intervenciones en situaciones de marginación social

La prevención específica incluye aquellas actuaciones dirigidas a la intervención con grupos en situación de riesgo, sectores específicos

de población y problemáticas sociales presentes en la comunidad de referencia.

Estas actuaciones se encuentran integradas en un programa de prevención, pudiendo ser desarrolladas por el propio Centro y/o en colaboración con otras instancias.

Las intervenciones para la inserción social en situaciones de marginación y exclusión social están dirigidas a facilitar la integración social a individuos, familias y grupos que se encuentran en un proceso definido de marginación o exclusión social. Las acciones han de incidir en el contexto social donde se inician, mantienen y consolidan las situaciones de marginación y exclusión social.

Actividades dirigidas a facilitar el acceso a los recursos normalizados

Las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados, suponen, por una parte, el desarrollo de estrategias motivacionales, formativo-educativas y capacitación con los individuos.

Por otra parte, suponen el desarrollo de estrategias dirigidas a los propios recursos para que sean potencialmente integradores.

También se realizan actividades de sensibilización y concienciación que favorezcan la movilización social ante las causas, la situación misma y los efectos de la marginación y exclusión social, actividades de capacitación y coordinación con mediadores sociales para la detección de grupos de riesgo, actuaciones de colaboración con otros recursos en el desarrollo de acciones institucionales para la eliminación de ciertos elementos que dificultan los procesos de inserción

(medidas administrativas, coordinación de horarios, diseño de equipamientos, normativas, cambios de actitudes, etc.).

En este punto tienen especial relevancia todas aquellas acciones de colaboración con otras áreas como el empleo, la vivienda y la formación, siendo importante el desarrollo de programas de intervención globalizadora.

Hay que tener en cuenta, por último, las actuaciones de sensibilización comunitaria sobre medidas para la inserción social, dirigidas al análisis del contacto social y al desarrollo de estrategias para la implantación de equipamientos y servicios, intentando evitar la generación de actitudes discriminatorias.

Las actividades dirigidas a facilitar el acceso, permanencia y utilización de los recursos normalizados están dirigidas tanto a individuos como a la comunidad a la que pertenecen, pretenden la habilitación o rehabilitación psicosocial, favoreciendo la adquisición y reeducación de aquellas habilidades psicosociales necesarias para poder utilizar los recursos normalizados.

Asimismo se desarrollan actuaciones dirigidas a evitar actitudes y comportamientos de rechazo social, desde los recursos sociales normalizados (formativos, ocupacionales, etc.) hacia las personas etiquetadas como marginadas: trabajo de apoyo, motivación, adaptación a cursos de formación normalizados y entrenamiento previo en habilidades sociales relacionales.

Agrupando los tres tipos de actuaciones comprendidas en esta prestación, se han realizado durante este año, un total de 904.999, con claro predominio de acciones de promoción y participación social, como prevención de carácter inespecífico.

CUADRO 72: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2012.

CCAA	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN									
	INESPECÍFICAS	% 1	ESPECÍFICAS	% 1	Nº DE CIUDADANOS	% 2	ACCESO A RECURSOS	% 1	TOTAL	% 2
ANDALUCÍA	147.694	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	147.694	14,71%
ARAGÓN	0	0,00%	2.405	51,80%	0	0,00%	2.238	48,20%	4.643	0,46%
CANARIAS	14.619	18,68%	35.087	44,84%	147.976	34,14%	28.550	36,48%	78.256	7,79%
CANTABRIA	78	0,33%	8.323	35,49%	37.127	8,57%	15.053	64,18%	23.454	2,34%
CASTILLA-LA MANCHA	17.393	16,44%	78.382	74,10%	10.007	2,31%	9.998	9,45%	105.773	10,53%
CATALUÑA	217.489	62,85%			210.722	48,61%	128.554	37,15%	346.043	34,46%
C. DE CASTILLA Y LEON	23.520	35,37%	37.902	57,00%	7.713	1,78%	5.068	7,62%	66.490	6,62%
C. DE MADRID	0	0,00%	3.351	33,99%	0	0,00%	6.508	66,01%	9.859	0,98%
CIUDAD DE CEUTA	15	0,36%	3.752	89,23%	16	0,00%	438	10,42%	4.205	0,42%
CIUDAD DE MELILLA	0	0,00%	61	79,22%	0	0,00%	16	20,78%	77	0,01%
COMUNITAT VALENCIANA	280	0,35%	79.875	99,46%	158	0,04%	154	0,19%	80.309	8,00%
EXTREMADURA	3.143	30,17%	753	7,23%	5.288	1,22%	6.523	62,61%	10.419	1,04%
GALICIA	12.523	12,74%	69.238	70,42%	8.788	2,03%	16.563	16,85%	98.324	9,79%
ILLES BALEARS	17.201	73,71%	1.645	7,05%	2.555	0,59%	4.490	19,24%	23.336	2,32%
LA RIOJA					2.310	0,53%	785	100,00%	785	0,08%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	803	0,19%	1.385	100,00%	1.385	0,14%
REGIÓN DE MURCIA	0	0,00%	1.139	36,44%	0	0,00%	1.987	63,56%	3.126	0,31%
Suma:	453.955	45,21%	321.913	32,06%	433.463	100,00%	228.310	22,74%	1.004.178	100,00%

FINANCIACIÓN

Se han dedicado **86.381.387 euros** a costear las actuaciones de esta Prestación.

El coste por usuario, tiene su máximo en Asturias (1.591 euros), Madrid (759 €), Aragón (192 €) y Andalucía (174€) y arroja mínimos de 4,17 euros en Cataluña.

CUADRO 73: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2012

CC. AA.	GASTO	USUARIOS	RATIO GASTO / USUARIOS
ANDALUCÍA	29.997.269,21	172.370	174,03
ARAGÓN	1.261.979,85	6.553	192,58
CANARIAS	14.081.192,62	180.552	77,99
CANTABRIA	3.538.572,38	60.503	58,49
CASTILLA-LA MANCHA	0	137.555	0
CATALUÑA	1.759.199,11	422.207	4,17
C. DE CASTILLA Y LEON	3.470.960,6	40.102	86,55
C. DE MADRID	10.706.009,74	14.092	759,72
CIUDAD DE CEUTA	0	1.062	0
CIUDAD DE MELILLA	0	93	0
COMUNITAT VALENCIANA	6.725.705,03	80.939	83,1
EXTREMADURA	0	18.323	0
GALICIA	7.638.352,41	131.643	58,02
ILLES BALEARS	1.831.678,02	20.015	91,52
LA RIOJA	39.897	3.095	12,89
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.731.923,05	2.974	1.591,1
REGIÓN DE MURCIA	598.648,64	3.987	150,15
TOTAL	86.381.387,66	1.296.065	66,65

GESTIÓN

En la mayoría de las Comunidades también la gestión de esta Prestación es realizada, en mas del 70% de los casos desde los propios equipamientos, siendo la única modalidad de gestión en Aragón, Islas Canarias, Islas Baleares y Murcia. De otras formas de gestión, merece la pena señalar la situación de La Rioja que utiliza la tipología mixta como única forma de gestión.

CUADRO 74: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2012.

	PROPIA		CONCERTADA		CONT. EMPR. LUCRATIVA		MIXTA		TOTAL	
	Nº.	%(1)	Nº.	%(1)	Nº.	%(1)	Nº.	%(1)	Nº	%(1)
ARAGÓN	41	100,00%							41	5,26
CANARIAS	86	98,85%					1	1,15%	87	11,17
CANTABRIA							31	100,00%	31	3,98
CASTILLA-LA MANCHA	34	58,62%	23	39,66%			1	1,72%	58	7,45
CATALUÑA	22	70,97%					9	29,03%	31	3,98
C. DE CASTILLA Y LEON	11	100,00%							11	1,41
C. DE MADRID	54	100,00%							54	6,93
CIUDAD DE CEUTA	1	100,00%							1	0,13
CIUDAD DE MELILLA	2	66,67%			1	33,33%			3	0,39
COMUNITAT VALENCIANA	50	56,82%	8	9,09%	1	1,14%	29	32,95%	88	11,30
EXTREMADURA	27	100,00%							27	3,47
GALICIA	193	88,13%	6	2,74%	4	1,83%	16	7,31%	219	28,11
ILLES BALEARS	40	78,43%	2	3,92%	1	1,96%	8	15,69%	51	6,55
LA RIOJA							4	100,00%	4	0,51
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	2,63%	37	97,37%					38	4,88
REGIÓN DE MURCIA	35	100,00%							35	4,49
TOTAL.....	597	76,64	76	9,76	7	0,90	99	12,71	779	100,00

AYUDAS ECONÓMICAS

- DEFINICIÓN

Aunque no está considerada como una prestación básica, el Plan Concertado financia ayudas económicas **en situaciones de emergencia social** a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios por lo que no deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales adquieren unas peculiares connotaciones que suponen, por una parte, el impulso que el ciudadano necesita para poder superar una situación eventual o, a veces, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

- NÚMERO DE PRESTACIONES

Se han registrado perceptores de Ayudas Económicas con cargo al Plan Concertado en todas la Comunidades y Ciudades Autónomas participantes, a excepción de Extremadura, Castilla-La Mancha y Ceuta.

El número total de ayudas de este tipo han sido **628.680** en consonancia con el año anterior.

- FINANCIACIÓN

En 2012 se repercutió en el Plan Concertado, en concepto de Ayudas Económicas, un gasto total de **86.964.922,23 euros**, de lo que se deduce un **coste medio por perceptor de la prestación de 138,33 euros**.

Algunas Comunidades se desvían considerablemente de este promedio, situándose en el extremo superior Melilla con 2.008 €, seguida a considerable distancia por Asturias (533 €) y no llegando a 100 euros por perceptor las C. Autónomas de Cataluña (96 €), Andalucía (98.19 €) y La Rioja (57,42 €).

CUADRO 75: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2012.

PRESTACIONES ECONÓMICAS			
CCAA	Nº Prestaciones	GASTO	Gasto / Prestaciones
ANDALUCÍA	284.367	27.922.555,45	98,19
ARAGÓN	26.715	0	0
CANTABRIA	4.972	887.913,41	178,58
CATALUÑA	110.813	10.669.263,94	96,28
C. DE CASTILLA Y LEON	9.216	3.822.820,67	414,8
C. DE MADRID	41.504	5.579.974,72	134,44
CIUDAD DE MELILLA	1.573	3.158.608,2	2.008,02
COMUNITAT VALENCIANA	80.135	21.357.805,75	266,52
GALICIA	22.606	4.149.702,24	183,57
ILLES BALEARS	16.902	2.971.169,39	175,79
LA RIOJA	3.957	227.223,16	57,42
PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.971	4.251.523,2	533,37
REGIÓN DE MURCIA	17.949	1.966.362,1	109,55
Suma:	628.680	86.964.922,23	138,33

ACTUACIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD: COOPERACIÓN SOCIAL

- DEFINICIÓN

Estas actuaciones responden al objetivo deseable de potenciar las expresiones de solidaridad y el fomento de la responsabilidad social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como un complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones anteriores.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) adquieren cada vez más importancia en el ámbito de la cooperación y son pilar fundamental de las actuaciones públicas, y muy especialmente en el campo de los Servicios Sociales. La promoción del voluntariado social constituye asimismo una tarea prioritaria de los Centros de carácter comunitario.

Promoción y organización del voluntariado social

La promoción y organización del voluntariado social incluye el conjunto de actividades que tiene como objeto impulsar y coordinar la actuación de los voluntarios en los programas de los distintos equipamientos de Servicios Sociales.

Comprende actividades de: captación de voluntarios, formación de voluntarios, selección y asignación de voluntarios, diseño y elaboración de contratos de voluntarios y seguimiento de las actividades de los voluntarios.

Se entiende como voluntario la persona que colabora en un programa de servicios sociales y que no recibe por ello beneficios externos (retribución, créditos de formación,...), pudiendo aceptar únicamente compensación por los gastos que ocasione su actividad (transporte, seguro de responsabilidad civil...).

La situación de los voluntarios deberá estar regulada mediante normativa específica o contrato de voluntario.

- NÚMERO DE ENTIDADES

En las Comunidades y Ciudades Autónomas se han realizado actuaciones con las diversas ONG's de su ámbito territorial, en total **9.582**, siendo **subvencionadas 2.681**.

- FINANCIACIÓN

Las subvenciones, por parte de los Centros de Servicios Sociales, a las entidades que se dedican a fomentar la solidaridad social han supuesto un coste que se eleva a **21.523.288,51 euros**.

De la totalidad del importe de las subvenciones con cargo al Plan Concertado que ha sido destinado a las distintas Entidades, más de la mitad del mismo corresponde a Andalucía (56,51%), siendo esta Comunidad Autónoma en la que se ha trabajado con un mayor número de Entidades (30,14 % del total).

CUADRO 76: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2012.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FOMENTO DE LA COOPERACIÓN		
	ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO	ENTIDADES SUBVENCIONADAS	GASTO EN FOMENTO A LA COOPERACIÓN
ANDALUCÍA	2.888	1.052	12.162.675,53
CANARIAS	504	167	1.166.203,68
CANTABRIA	385	131	505.658,79
CASTILLA-LA MANCHA	1.215		0
CATALUÑA		151	740.755,39
C. DE CASTILLA Y LEON	2.021	420	1.664.056,64
C. DE MADRID	137	17	65.402,89
CIUDAD DE CEUTA	122		0
CIUDAD DE MELILLA	84	84	1.029.651,11
COMUNITAT VALENCIANA	44	54	619.308
EXTREMADURA	759		0
GALICIA	995	330	1.445.181,31
ILLES BALEARS	271	196	848.808,76
REGIÓN DE MURCIA	157	79	1.275.586,41
Suma:	9.582	2.681	21.523.288,51

- VOLUNTARIADO

Los Planes Estatales del Voluntariado, por lo que respecta al ámbito de los servicios sociales, continúan haciendo hincapié en la potenciación del trabajo coordinado entre las Comunidades y Ciudades Autónomas y los Ayuntamientos en materia de servicios sociales. Los Centros de Servicios Sociales son, por otra parte, elementos clave para la Información, Promoción y Apoyo al voluntariado.

En el ámbito del Plan Concertado, y como ya se venía haciendo desde 1997, se recogen algunas variables, que permiten conocer cuantas actividades se realizan en los centros de servicios sociales, el coste estimado de las mismas, así como el número de voluntarios que participan.

Por otra parte, se recogen datos acerca de las Unidades de Información en los centros, a través de la cuantificación de los **trabajadores con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado**.

En cuanto a las **actividades de voluntariado**, se han registrado, en las Comunidades en las que se contabilizan este tipo de actuaciones un total de 4.027, en torno a la mitad que en el pasado ejercicio). Destaca Galicia con 1.888 actividades (un 46,88% del total) y Castilla y León y Castilla la Mancha con un 18,92% y un 16,12% del total respectivamente.

El **coste estimado** de estas actividades se sitúa en **8.269.678 Euros**.

En este año el **número de voluntarios** se ha incrementado en 7.947 personas, situándose en los **15.915 voluntarios**, siendo la CC.AA. con mayor número de los mismos Madrid con 7.973 voluntarios, seguida por Castilla la Mancha con 2.456 voluntarios.

CUADRO 77: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2012.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO		
	ACTIVIDADES	COSTE	Nº VOLUNTARIOS
CANARIAS	154	7.764.953	1.064
CANTABRIA	87	0	381
CASTILLA-LA MANCHA	649	0	2.456
C. DE CASTILLA Y LEÓN	762	69.608	1.301
C. DE MADRID	48	1.123	7.973
EXTREMADURA	369	0	971
GALICIA	1.888	387.307	1.546
ILLES BALEARS	41	46.688	190
REGIÓN DE MURCIA	29	0	33
Suma:	4.027	8.269.678	15.915

2.2.- LOS ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA

Según los Convenios del Plan Concertado, ambos equipamientos tienen como **primera finalidad prestar alojamiento a personas en situación de necesidad.**

La diferenciación entre ellos viene determinada por el origen de la problemática que suscitó la necesidad, y consecuentemente, por el tipo de usuarios que atienden.

Los **Albergues** van destinados a **transeúntes sin medios económicos y otras personas marginadas, procurando su inserción personal y social.**

Los **Centros de Acogida** atienden, en medida de **urgencia**, a personas en situación de **graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado**, procurando el necesario tratamiento para la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: menores, mujeres y de carácter polivalente.

Centros de Acogida a Menores

Son centros residenciales no permanentes, destinados a acoger, en medida de urgencia, a la población comprendida entre 0 y 15 años, en los casos en que no disponga de domicilio debido a situaciones extremas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc. Deben tener funciones de orientación, calificación o valoración y, como referencia, la estancia media no debería superar los tres meses.

Centros de Acogida a Mujeres

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a las mujeres y a los hijos pequeños que las acompañen, en los casos en que no dispongan de domicilio debido a situaciones extremas causadas por problemas familiares, malos tratos, abandono, etc.

En este apartado se incluyen los Centros de Acogida a mujeres maltratadas y los Centros de Acogida a madres solteras.

Centros de Acogida Polivalentes

Son centros residenciales no permanentes destinados a acoger, en medida de urgencia, a cualquier persona en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, siempre que no pueda ser atendida por un Centro de Acogida de los citados anteriormente.

2.2.1. N° DE PROYECTOS Y PLAZAS

Estos equipamientos se encontraban en las siguientes Comunidades Autónomas y localidades:

- Albergues:

Andalucía = 6 (en Jaén, Málaga, Cádiz, Jerez de la Frontera, Granada y Huelva).

Islas Baleares =2 (en Ciutatella de Menorca y Maó)

Canarias = 1 (en Santa Cruz de Tenerife).

Galicia =2 (en Lugo y Ourense).

- Centros de Acogida:

Andalucía = 2 Polivalentes (en Almería y Sevilla).

Canarias = 3 Polivalentes (en *Las Palmas de Gran Canaria, Fuencaliente de La Palma y Breña Alta*).

Galicia = 1 de Mujer (en *Ferrol*).

CUADRO 78: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012

TIPO DE CENTRO	Nº DE PROYECTOS	PLAZAS DE DORMITORIO
ALBERGUE	11	461
CENTRO ACOGIDA MUJER	1	15
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	5	289
SUMA:	17	765

2.2.2. COSTES MEDIOS

El coste promedio de las plazas en los Albergues oscila entre 16.769 euros de Galicia y los 12.379 de Andalucía. Como promedio global, los costes de estos equipamientos ascienden a **13.019,86 euros**.

En cuanto a los **Centros de Acogida**, señalar que en los Centros destinados a las Mujeres, los datos a considerar se refieren a la C.A. de Galicia cuyo coste promedio por plaza es de con 13.879 euros. En cuánto a los Centros Polivalentes, existentes en Andalucía y Canarias, los costes se sitúan de media, en 10.583 euros.

CUADRO 79: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012.

	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	TODOS LOS CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	12.379,86		6.685,54	6.685,54
CANARIAS				31.167,30
GALICIA	16.769,00	13.879,14		13.879,14
ILLES BALEARS	14.490,45			
TOTAL.....	13.019,66	13.879,14	6.685,54	10.583,90

En el siguiente cuadro se presentan los **costes medios por usuario** de estos equipamientos en las diferentes Comunidades.

CUADRO 80: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012.

	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	TODOS LOS CENTROS DE ACOGIDA
ANDALUCÍA	688,28		1.772,68	1.772,68
CANARIAS				754,74
GALICIA	296,92	9.463,05		9.463,05
ILLES BALEARS	2.192,63			
TOTAL.....	599,74	9.463,05	1.772,68	1.164,50

2.2.3. TRABAJADORES

Un total de 206 **trabajadores** formaron parte de las plantillas de estos equipamientos.

Los puestos de trabajo que continúan predominando son los Servicios Auxiliares u Oficios con un 33,98%, teniendo un peso considerable también el número de puestos de Trabajadores Sociales (9,71%) y de Auxiliares de hogar / Trabajadores Familiares (17,96%).

CUADRO 81: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2012.

	TRABAJADORES DE PLANTILLA	Porcentaje
SERVICIOS AUXILIARES/ OFICIOS	70	33,98%
AUXILIAR DE HOGAR/ TRABAJADOR FAMILIAR	37	17,96%
ANIMADOR/MONITOR	28	13,59%
TRABAJADOR SOCIAL	20	9,71%
OTROS	16	7,77%
ADMINISTRATIVO/AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	5,34%
DIRECTOR DEL CENTRO	11	5,34%
EDUCADOR	7	3,40%
ASESOR TECNICO	4	1,94%
COORDINADOR DE PROGRAMAS	2	0,97%
SUMA	206	100,00%

Porcentaje de trabajadores de ese tipo de puesto sobre el total de trabajadores.

2.2.4. USUARIOS Y ESTANCIAS

De las plazas de dormitorio de que disponían los **11 Albergues**, hicieron uso **7.902 personas**, con un total de **101.513 estancias** lo que arroja un **índice de ocupación anual del 76,41%**.

Los **Centros de Acogida** tuvieron, en régimen de alojamiento, **1.007 usuarios y 40.141 estancias**, lo que supone un **índice de ocupación del 40,15%**.

CUADRO 82: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012.

TIPO DE CENTRO	Nº Plazas dormitorio	Nº Usuarios dormitorio	Nº Estancias dormitorio	% Ocupación dormitorio
ALBERGUES	364	7.902	101.513	76,41
C.A. MUJER	15	22	1.023	18,78
C.C. POLIVALENTE	245	985	39.118	41,46

2.2.5. OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES

Además de los servicios de alojamiento y manutención que normalmente dispensan los Albergues y Centros de Acogida, existe otra variedad de tratamientos o actividades que se ofrecen a los usuarios.

En los Albergues priman actuaciones de Orientación y Valoración y, aunque en cantidades inferiores a las primeras, actividades Tratamientos Psicosociales, de Orientación al empleo, de Asesoramiento y o Tutela; las Actividades Ocupacionales ocupan el último lugar y aún quedan una gran mayoría de actividades sin clasificar.

En los Centros de Acogida se da preferencia asimismo a las actuaciones de Orientación y Valoración seguidas de los Tratamientos Psicosociales, asesoramiento y/o tutela, de Orientación al Empleo y Actividades Ocupacionales. También con una considerable proporción de actividades no clasificadas.

CUADRO 83: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012

Tipo Centro	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
ALBERGUE	1.108	680	1.045	6.304	9.120
TIPO DE CENTRO	Nº Orientación al Empleo	Nº Actividades Ocupacionales	Nº Tratamiento Psicosocial	Nº Orientación y Valoración	Nº Otras (Específicas)
CENTRO ACOGIDA MUJER	9	7	9	13	
CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	932	766	2.521	3.255	5.996
Suma:	941	773	2.530	3.268	5.996

C

A

P

Í

T

U

L

O

—

—

PREVISIONES PARA EL 2013

La presentación de los proyectos permite tener un avance de los principales datos de cobertura y presupuestarios así como del número y tipo de equipamientos que se financian.

La ejecución posterior de los proyectos viene demostrando que las variaciones más importantes se producen en el ámbito económico, lo que parece estar motivado, por una parte, por los créditos que las Corporaciones Locales reciben de otras instituciones a lo largo del año, y que están destinados igualmente a atender programas de Servicios Sociales de Atención Primaria, y, por otra, por aquellos que inicialmente las Comunidades y Ciudades Autónomas no han reflejado en la presentación de los proyectos.

El crédito asignado en los Presupuestos Generales del Estado para "Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales", alcanzó en el año 2013, los 27.593.730 euros. Por otra parte, el Consejo de Ministros, en su reunión de 13 de Octubre de 2013, (BOE del 3 de diciembre de 2013) acordó la distribución del crédito de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se tendrán en cuenta las variables siguientes: población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.
- b) Se garantizará una cuantía mínima para la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- c) Se ha incrementado la aportación a las ciudades de Ceuta y Melilla en 100.000 euros a cada una de ellas, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2007 por el que se autoriza al Ministro de Administraciones Públicas a suscribir un Acuerdo por el

que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla y el desarrollo de diferentes instrumentos de cooperación con la Administración General del Estado. La Comunidad/Ciudad Autónoma aportará, para la financiación de los proyectos seleccionados, una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la que le corresponde en la distribución.

La Comunidad / Ciudad Autónoma determinará la cuantía de las aportaciones de las Corporaciones Locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Los proyectos a financiar tendrán como finalidad la dotación y mantenimiento de cualquiera de los siguientes tipos de Centros: Centros de Servicios Sociales y Equipamientos Complementarios, Albergues y Centros de Acogida.

EQUIPAMIENTOS

Durante el año 2013 se ha previsto la financiación de 1.253 equipamientos de los que 1.238 (el 91,5%) se consideran Centros de Servicios Sociales; el resto corresponde a 9 albergues y 6 Centros de Acogida. Su desglose por Comunidad Autónoma se ofrece en el cuadro siguiente.

Respecto del año anterior (2012), supone una disminución global de 139 proyectos. Esta disminución global se traduce en el incremento de cuatro Centros de Servicios Sociales en las Comunidades Autónomas de Andalucía (2 centros) y Galicia (2 centros) y la disminución de 35 Proyectos en Aragón, 51 proyectos en Castilla La Mancha y 54 proyectos en Extremadura. Respecto a los proyectos de

Centros de Acogida, no hay variaciones de proyectos respecto al año anterior. Sin embargo, los dos Albergues de Islas Baleares que se incorporaron el año pasado no se han financiado este año.

CUADRO 84: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2013

CC.AA. / TIPO PROYECTO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	ALBERGUE	CENTRO ACOGIDA MUJER	CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	TOTAL
ANDALUCÍA	245	6		2	253
ARAGÓN	6				6
CANARIAS	88	1		3	92
CANTABRIA	31				31
CASTILLA-LA MANCHA	97				97
CATALUÑA	103				103
C. DE CASTILLA Y LEON	29				29
C. DE MADRID	54				54
CIUDAD DE CEUTA	1				1
CIUDAD DE MELILLA	3				3
COMUNITAT VALENCIANA	164				164
EXTREMADURA	19				19
GALICIA	262	2	1		265
ILLES BALEARS	55				55
LA RIOJA	4				4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	41				41
REGIÓN DE MURCIA	36				36
Suma:	1.238	9	1	5	1.253

Los proyectos de Centros de Servicios Sociales, que incorporan, según el acuerdo para la flexibilización de las prestaciones, otros **Equipamientos Complementarios**, se encuentran en las siguientes Comunidades y Ciudades Autónomas:

- **97 Centros de Estancia Diurna** (40 menos que en 2011).
- **16 Miniresidencias.**
- **18 Pisos Tutelados.**
- **9 Comedores Sociales.**
- **115 Oficinas o Servicios de Información.**

MUNICIPIOS Y POBLACIÓN

Se tomarán como referente los datos publicados por el Ministerio de Economía, mediante Real Decreto 1697/2012, de 21 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2012. (B.O.E. nº. 313 de 29 de diciembre de 2012).).

Son estos datos de municipios y población los que se toman como referencia en el Plan Concertado en la presentación de los proyectos.

De las 17 Comunidades y Ciudades Autónomas participantes en el Plan Concertado, en 12 de ellas, la cobertura municipal de este abarcaba el 100% de los municipios y en otra se supera el 98% de la población). Las Comunidades Autónomas de Aragón, de Castilla La Mancha y de Extremadura han disminuido la cobertura ostensiblemente respecto al año anterior, situándose en un 7,17%, un 10,88% y un 31,58% respectivamente.

CUADRO 85: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2013.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	POBLACIÓN PC	POBLACIÓN TOTAL	COBERTURA POBLACIONAL	MUNICIPIOS PC	MUNICIPIOS TOTALES	COBERTURA MUNICIPAL
ANDALUCÍA	8.449.985	8.449.985	100,00%	771	771	100,00%
ARAGÓN	754.880	978.130	77,18%	21	293	7,17%
CANARIAS	2.118.344	2.118.344	100,00%	88	88	100,00%
CANTABRIA	593.861	593.861	100,00%	102	102	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.510.220	2.121.888	71,17%	100	919	10,88%
CATALUÑA	7.570.908	7.570.908	100,00%	947	947	100,00%
C. DE CASTILLA Y LEON	2.546.078	2.546.078	100,00%	2.248	2.248	100,00%
C. DE MADRID	6.498.560	6.498.560	100,00%	179	179	100,00%
CIUDAD DE CEUTA	84.018	84.018	100,00%	1	1	100,00%
CIUDAD DE MELILLA	80.802	80.802	100,00%	1	1	100,00%
COMUNITAT VALENCIANA	4.626.483	5.129.266	90,20%	346	542	63,84%
EXTREMADURA	438.266	1.108.130	39,55%	126	399	31,58%
GALICIA	2.750.880	2.781.498	98,90%	310	315	98,41%
ILLES BALEARS	1.119.439	1.119.439	100,00%	67	67	100,00%
LA RIOJA	323.609	323.609	100,00%	174	174	100,00%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.077.360	1.077.360	100,00%	78	78	100,00%
REGIÓN DE MURCIA	1.474.449	1.474.449	100,00%	45	45	100,00%
Suma:	42.018.142	44.056.325	95,37%	5.604	7.169	78,17%

De aquí se derivan, unos **promedios de municipios por proyecto de Centro de Servicios Sociales** que fluctúan entre 0,33 de Melilla y los 77,52 de Castilla y León.

CUADRO 86: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2013.

CCAA	RATIO MUNICIPIOS / C.S.S.	RATIO POBLACIÓN / C.S.S.
ANDALUCÍA	3,15	34.489,73
ARAGÓN	3,50	125.813,33
CANARIAS	1,00	24.072,09
CANTABRIA	3,29	19.156,81
CASTILLA-LA MANCHA	1,03	15.569,28
CATALUÑA	9,19	73.503,96
C. DE CASTILLA Y LEON	77,52	87.795,79
C. DE MADRID	3,31	120.343,70
CIUDAD DE CEUTA	1,00	84.018,00
CIUDAD DE MELILLA	0,33	26.934,00
COMUNITAT VALENCIANA	2,11	28.210,26
EXTREMADURA	6,63	23.066,63
GALICIA	1,18	10.499,54
ILLES BALEARS	1,22	20.353,44
LA RIOJA	43,50	80.902,25
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1,90	26.277,07
REGIÓN DE MURCIA	1,25	40.956,92
Suma:	4,53	33.940,34

Un 69,59% de los proyectos de Centros de Servicios Sociales son de ámbito municipal y un 16,04% comarcales. El resto pertenecen a mancomunidades (un 6,46%) o son barrios de una ciudad (6,7%).

CUADRO 87: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2013.

	BARRIO	%	COMARCAL O SUPRAMUNI CIPAL	%	MANCOMUNI DAD	%	MUNICIPIO	%	TOTAL
> 100.000	8	12,50%	10	15,63%			46	71,88%	64
≤ 20.000	16	2,33%	88	12,83%	54	7,87%	528	76,97%	686
20.001 a 100.000	60	12,30%	103	21,11%	27	5,53%	298	61,07%	488
Suma:	84	6,70%	201	16,04%	81	6,46%	872	69,59%	1.238

APORTACIONES

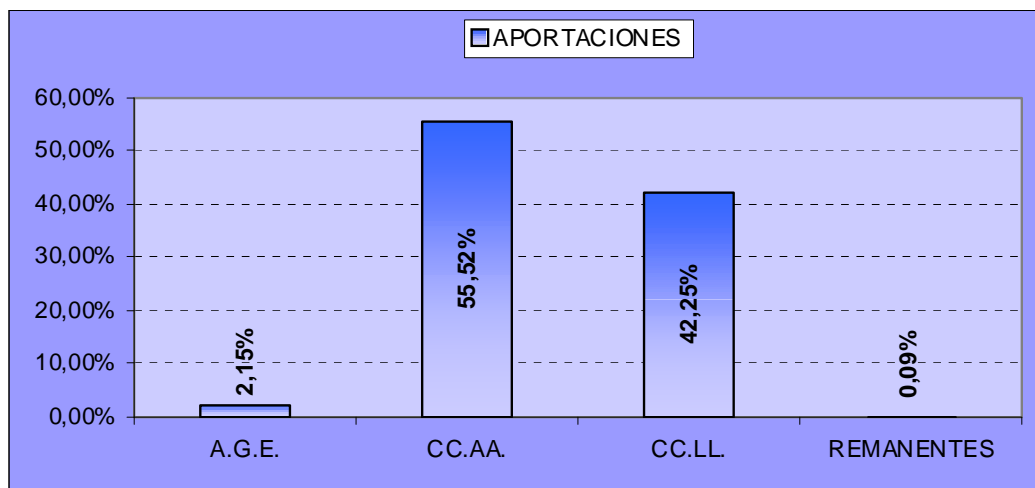
La contribución de las administraciones concertantes prevista en 2013 para la financiación de los proyectos presentados es de **1.283.324.640,62 euros**. De esta cantidad, 1.102.717,95 euros procederían de remanentes del año anterior e incorporados por las Corporaciones Locales.

En cuanto a su distribución por administraciones, el **2,15%** correspondería al **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, el **55,52%** a las **Comunidades y Ciudades Autónomas** y el **42,25 %** a las **Corporaciones Locales**.

CUADRO 88: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2013.

ADMINISTRACIÓN	APORTACIÓN	%
A.G.E.	27.593.730,00	2,15%
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	712.473.285,61	55,52%
CORPORACIONES LOCALES	542.154.907,06	42,25%
REMANENTES INCORPORADOS	1.102.717,95	0,09%
TOTAL APORTACIÓN	1.283.324.640,62	100,00%

**APORTACIONES CON
 INCORPORACIÓN DE
 REMANENTES**



Con respecto a la evaluación del año anterior, continúa la tendencia del año anterior de disminución del porcentaje correspondiente a la Administración General del Estado.

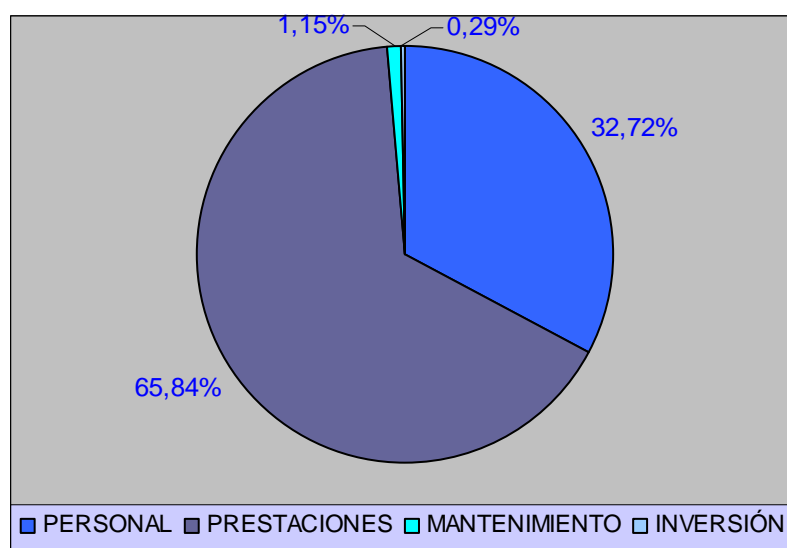
GASTOS

La distribución de las previsiones de gastos para el año 2013 asignan al desarrollo de prestaciones un 65,84% del crédito, un 32,72% a los gastos del personal de plantilla y el resto se repartiría entre el 1,15% para mantenimiento y 0,29% para realizar inversiones.

CUADRO 89: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2013.

PARTIDA	TOTAL GASTO	%
PERSONAL	419.880.397,04	32,72%
PRESTACIONES	844.853.802,50	65,84%
MANTENIMIENTO	14.773.989,23	1,15%
INVERSIÓN	3.658.807,25	0,29%
TOTAL GASTO	1.283.166.996,02	100,00%

GASTOS POR PARTIDAS



ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE EVALUACIÓN ANUAL 2012

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

1. Ámbito de actuación (0): Nombre: _____
2. Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1)
3. Población total de la zona: _____

N° de Proyecto
(2a)

Código Municipal
(2b)

Se refiere a:

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

EQUIP. COMPLEMENTARIO C.S.S.: N°

COMEDOR SOCIAL

OFICINA O S° DE INFORMACIÓN

CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA

MINIRESIDENCIA

PISO TUTELADO

ALBERGUE

CENTRO ACOGIDA MENOR

CENTRO ACOGIDA MUJER

CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE

DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3):

Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO: _____

Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono: _____

II.- DATOS ECONÓMICOS.

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.		
1.1. Aportación de las Corporaciones Locales: (4)		
Propia	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Procedente de otras Admones. Públicas (especificar)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.2. Aportación de la Comunidad Autónoma (4):		
Plan Concertado	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otras aportaciones (especificar)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.3. Aportación de la Dirección Gral. de Política Social del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad		
Plan Concertado	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.4. TOTAL		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.5. REMANENTES INCORPORADOS (5):.....		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1.6. TOTAL + REMANENTES INCORPORADOS		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. GASTOS EJECUTADOS.		
2.1. Ordinarios.		
2.1.1. Total Gastos de personal:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.1.2. Para el desarrollo de Prestaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.1.3. Mantenimiento.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.1.4. Total de Gastos Ordinarios:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.2. De inversión:	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2.3. TOTAL:		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. REMANENTES A INCORPORAR (5):		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

III.- PERSONAL DEL CENTRO.

Número (6)	Puesto de trabajo (7)	Titulación exigida (8)	Prestación (9)	Dedicación (10)		Tipo de relación laboral (11)	Evolución empleo (11. a)		Coste Salarial (12)	Equipamiento donde trabaja (13)
				Nº Hor./Sem.	Mes/Año		EF	EN		
TOTAL										

IV.I.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS FICHAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

SEDES DE EQUIPAMIENTOS		N° P	N° D
(14)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
(15)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
(16)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
(17)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
(18)		<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL		<input type="text"/>	<input type="text"/>
N° DE UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (19)			<input type="text"/>

V.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS CENTROS DE *SERVICIOS SOCIALES*.

N° de usuarios a los que se las dedicado trabajo durante el año (20)	<input type="text"/>
N° de expedientes familiares (20)	<input type="text"/>

V.I.- PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.

SECTOR DE POBLACIÓN	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>
MINORÍAS ÉTNICAS	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	<input type="text"/>
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC.	<input type="text"/>
ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	<input type="text"/>
Nº USUARIOS QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO (21.a)	<input type="text"/>
GESTIÓN (22)	<input type="text"/>
GASTO REALIZADO (23)	<input type="text"/> , <input type="text"/>

ACTUACIONES DE (22a) :	N°	
	Interno (Sistema Público de Servicios Sociales)	Externo (Otros Sistemas de Protección Social)
INFORMACIÓN (1)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DERIVACIÓN (2)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio	<input type="text"/>	
Alojamiento Alternativo	<input type="text"/>	
Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción	<input type="text"/>	
Prestaciones Económicas	<input type="text"/>	
Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TRAMITACIÓN (3)		
Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio	<input type="text"/>	
Alojamiento Alternativo	<input type="text"/>	
Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción	<input type="text"/>	
Prestaciones Económicas	<input type="text"/>	
Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1. Sobre derechos o recursos existentes en la Comunidad.
2. Gestión o procedimiento administrativo para remitir la actuación a otros profesionales o servicios, implicando siempre, al menos, un informe técnico por parte del profesional que lo remita. La derivación puede ser dentro o fuera del sistema de servicios sociales. Se especificará, en su caso, a que prestación se refiere.
3. Se refiere a la realización de trámites administrativos y la consiguiente gestión de documentos. Las tramitaciones para acceder a alguna de las Prestaciones Básicas o a las Económicas se recogerán en esta Prestación de Información y Orientación.

V.II.- PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	N° USUARIOS (21)	
	AYUDA DOMICILIO	APOYO UNIDAD CONVIVENCIAL
FAMILIA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MINORÍAS ÉTNICAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC .	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS INSTITUCIONALIZADOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS AYUDA DOM./APOYO UNID. CONVIV.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
GESTIÓN (22)		<input type="checkbox"/>
ACTUACIONES DE (22 a):		N°
AYUDA A DOMICILIO (1)		<input type="text"/>
APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL (2)		<input type="text"/>
TOTAL GASTO REALIZADO (23)		<input type="text"/>
GASTO AYUDA A DOMICILIO		<input type="text"/>
GASTO APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL		<input type="text"/>

1. Incluye Servicios Domésticos (relacionados con la alimentación, ropa, limpieza y mantenimiento de la vivienda), Servicios de Carácter Personal (compañía, apoyo a la movilización dentro del hogar o acompañamiento para la realización de gestiones) y Ayudas Técnicas y Adaptaciones del hogar (Teleasistencia, reparaciones, etc.)
2. Comprendería apoyo social y educativo (sobre administración, economía familiar o educación de hábitos) y apoyo a Unidades Convivenciales en situaciones desestructuradas (asesoramiento jurídico, psicológico, etc.)

V.III.- PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>
PERSONAS DISCAPACITADAS	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>
MINORÍAS ÉTNICAS	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	<input type="text"/>
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC.	<input type="text"/>
ENFERMOS PSQUIÁTRICOS NO INSTITUCIONALES	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS ALOJAMIENTO ALTERNATIVO	<input type="text"/>
GESTIÓN (22)	<input type="text"/>
ACTUACIONES DE (22a):	Nº
ACTUACIONES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR (1)	<input type="text"/>
ESTANCIAS DE EMERGENCIA EN ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS (2)	<input type="text"/>
ESTANCIAS EN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE LA RED BÁSICA PARA EL ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (3)	<input type="text"/>
GASTO REALIZADO (23)	<input type="text"/> , <input type="text"/>

1. Captación de familias, selección de individuos a acoger y seguimiento en el período de acogida (en el caso de que las Corporaciones Locales tengan delegadas competencias)
2. Incluye estancias de alojamiento de urgencia en recursos públicos (albergues siempre que no se contemplen como equipamientos individualizados en el Plan Concertado) y privados (pensiones, hostales, etc.)
3. Incluye estancias en Centros de Acogida, Viviendas Tuteladas y demás equipamientos, siempre que estén integrados en la Red Básica.

V.IV.- PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN.

SECTOR DE POBLACIÓN/COLECTIVOS	Nº DE USUARIOS (21)
FAMILIA	<input type="text"/>
INFANCIA	<input type="text"/>
JUVENTUD	<input type="text"/>
MUJER	<input type="text"/>
PERSONAS MAYORES	<input type="text"/>
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input type="text"/>
RECLUSOS Y EX-RECLUSOS	<input type="text"/>
MINORÍAS ÉTNICAS	<input type="text"/>
MARGINADOS SIN HOGAR Y TRANSEÚNTES	<input type="text"/>
TOXICÓMANOS (ALCOHÓLICOS Y DROGADICTOS)	<input type="text"/>
REFUGIADOS Y ASILADOS	<input type="text"/>
EMIGRANTES	<input type="text"/>
COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD PROVOCADA POR RIESGOS CATASTRÓFICOS: EPIDEMIAS, INTOXICACIONES, ETC.	<input type="text"/>
ENFERMOS PSIQUIÁTRICOS NO INSTITUCIONALIZADOS	<input type="text"/>
ENFERMOS TERMINALES	<input type="text"/>
OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD	<input type="text"/>
INMIGRANTES	<input type="text"/>
TOTAL USUARIOS DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN	<input type="text"/>
GESTIÓN (22)	<input type="text"/>
ACTUACIONES DE (22a):	Nº
PREVENCIÓN INESPECÍFICA: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (1)	<input type="text"/>
Nº ESTIMADO DE CIUDADANOS QUE HAN PARTICIPADO	<input type="text"/>
PREVENCIÓN ESPECÍFICA E INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE MARGINACIÓN SOCIAL (2)	<input type="text"/>
ACTUACIONES DIRIGIDAS A FACILITAR EL ACCESO A LOS RECURSOS NORMALIZADOS (3)	<input type="text"/>
GASTO REALIZADO (23)	<input type="text"/> , <input type="text"/>

1. Comprende actividades de animación comunitaria abiertas a toda la población. Se estimará el número de ciudadanos que han participado.
2. Cualquier actividad integrada en programas de prevención o intervención específica, dirigidas a personas o grupos con problemáticas de marginación social.
3. Promoción de empleo, alfabetización, así como entrenamiento previo en habilidades sociales.

V.V.- PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS.

PRESTACIONES ECONÓMICAS

- N° de Prestaciones Económicas ⁽¹⁾
- Gasto realizado (23) ,

FOMENTO DE LA COOPERACIÓN

- N° Entidades (ONG´s, Asociaciones y Entidades de Voluntariado existentes en la zona de influencia del C.S.S.)
- De ámbito local
- De ámbito superior
- N° Entidades con las que se ha actuado
- N° Entidades subvencionadas
- Voluntariado:
 - ◆ N° de actividades de promoción y organización del voluntariado social ⁽²⁾
 - ◆ Coste estimado de las actividades ,
 - ◆ N° de voluntarios participantes en los programas del C.S.S.
- Gasto realizado (23) ,

1. Incluyen únicamente las ayudas económicas cuyo coste está contabilizado en este apartado.
2. Incluiría actividades de captación, formación, asignación y seguimiento de los voluntarios, realizadas desde el CSS.

EMPLEO EN PRESTACIONES								
Nº	TIPO EMPLEO (7a)	EVOLUCIÓN EMPLEO (7b)		PUESTO DE TRABAJO (7)	PRESTACIONES (9)	DEDICACIÓN (10)		COSTE SALARIAL (12)
		EF	EN			Nº HOR/SEM	MES/AÑO	
Personal total dedicado a Prestaciones (24)								
TOTAL								

Firma del Responsable del Proyecto
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la
Comunidad Autónoma

VI.- EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. (25)

TIPO DE CENTRO	_____
DENOMINACIÓN	_____
DIRECCIÓN	_____ MUNICIPIO _____
Nº DE PROYECTO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AL QUE SE VINCULA	_____
ABIERTO A LA ZONA (26)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

VII.- DESARROLLO DE PRESTACIONES EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.

SECTOR AL QUE ATIENDE (27)	<input type="checkbox"/>
PRESTACIONES QUE DESARROLLA (28)	_____ _____
Nº DE USUARIOS DEL CENTRO	_____
Nº DE PLAZAS	_____
COSTE TOTAL DEL CENTRO	_____,____

VII.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA.

1) Servicios propios de que dispone el Centro.

	Plazas	Usuarios (29)	Estancias (29)
<input type="checkbox"/> Alojamiento - Dormitorios			
<input type="checkbox"/> Manutención - Comedor			

2) Otros servicios o prestaciones.

	Nº DE USUARIOS
ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN	_____
TRATAMIENTO PSICOSOCIAL	_____
OTRAS ACTIVIDADES:	
• ACTIVIDADES OCUPACIONALES	_____
• ORIENTACIÓN AL EMPLEO	_____
• ASESORAMIENTO Y/O TUTELA JURÍDICA	_____
• OTRAS (Especificar)	_____
_____	_____
_____	_____

Firma del Responsable del Proyecto
en la Comunidad Autónoma:

Sello de la
Comunidad Autónoma

-VIII - INVERSIONES

Nueva inversión (30)

Equipamiento (13)	Tipo (31)	Concepto (32)	Gasto ejecutado

Inversión de reposición (33)

Equipamiento (13)	Tipo (34)	Concepto (35)	Gasto ejecutado

PARA TODOS LOS C.S.S SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

Nombre Municipio	Provincia	N° habitantes

LISTADO DE SEDES DE LOS EQUIPAMIENTOS
(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

Dirección de la sede	Código Postal	Municipio	Provincia

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE EVALUACIÓN 2012

El dato que no se conozca con exactitud se consignará con una estimación lo más aproximada posible, acompañándolo con una (e).

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Esta información se cumplimentará en el caso de que haya sufrido variaciones con respecto a la de la ficha de presentación, adjuntándose las hojas complementarias de relación de municipios, provincia y número de habitantes. La referencia será el Padrón Municipal de Habitantes de 2010: Población de derecho.
- (2a) La numeración será la misma que en Presentación.
- (2b) Existe una Ayuda con los Códigos Municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al Padrón de 2010, enviar nombre del municipio y número de código municipal para proceder a darlo de alta.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay Centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Usuarios (U).
- (4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración Central (T)

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad más los remanentes declarados en Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Apartado 1.5. Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del sistema de financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los Remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la ficha de presentación del ejercicio correspondiente.

Apartado 3. Remanentes a incorporar: hacen referencia al remanente en poder de la Administración Local a incorporar al ejercicio siguiente.

- (6) Se entiende como personal del Centro aquel que forma parte de la plantilla del mismo. Se consignará cada trabajador, de uno en uno, salvo cuando coincidan en todos los aspectos más de un trabajador, en cuyo caso se especificará el número de trabajadores que están en esa situación.
- (7) Se consignará la denominación del puesto que desempeña cada trabajador: Director del Centro (D), Coordinador de Programas (C), Asesor Técnico (A), Trabajador Social (T), Educador (E), Animador/Monitor (M), Administrativo/Auxiliar Administrativo (V), Auxiliar de Hogar/Trabajador Familiar (X), Servicios Auxiliares/Oficios (S), Otros (O).
- (7-a) En empleo en prestaciones identificar: Empleo Directo (D) y Empleo Indirecto (I).

El contenido de estos puestos de trabajo (que no es necesario cumplimentarlo) se corresponden con las funciones siguientes:

D y C: Dirección/Coordinación de Programas (C): incluye la representación del Centro y/o la coordinación global de sus Unidades.

A: Asistencia Técnica (A): corresponde a aquellos trabajadores que, no estando directamente implicados en las atenciones de un programa, pueden intervenir en éstos de forma complementaria. Suelen ser funciones de Planificación, o de Apoyo Jurídico, Sociológico o Psicológico a las Unidades del Centro.

T, E, M y X: Desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales (D): desempeña el cometido propio de su profesión en el ámbito de las Prestaciones Básicas y sus correspondientes programas.

V: Atenderá la gestión ordinaria del Centro (V). Estas funciones serán desarrolladas por Administrativos y Auxiliares Administrativos.

S: Servicios Auxiliares u Oficios (S): se refiere al mantenimiento del Centro, y serán desarrolladas por personal subalterno o auxiliar (Conserje, Limpiadoras, etc) y personal de Oficios (Fontaneros, etc).

O: Otras (O).

- (7-b) Para Empleo en Prestaciones, indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF): Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban otro tipo de relación laboral: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.

Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).

- (8) Ha de consignarse el nivel de titulación exigido para desempeñar el puesto, con las siguientes claves: Licenciado en Psicología (P), Otros Titulados Superiores (S), Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social (T), Otros Titulados Medios (M), B.U.P. o equivalente (B), Formación Profesional de 2º grado (F), Formación Profesional de 1º grado (G), Graduado Escolar o equivalente (E), Sin especificar (N).

- (9) Consignar de acuerdo con las siguientes claves: Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Alojamiento Alternativo (A), Actuaciones específicas de Prevención e Inserción (P), Fomento de la Cooperación (C), No Consta (N). El personal de Dirección, Asistencia Técnica, Unidad Administrativa y Servicios Auxiliares se consignará en la estructura del Centro (E). Dentro de la prestación de Fomento a la Cooperación especificar con la clave (V) aquellos puestos de trabajo con responsabilidad específica en la coordinación de actividades de voluntariado. En el caso de desarrollar su trabajo en más de una, consignarlas todas. El personal con cargo a prestaciones no podrá imputarse a la Estructura.
- (10) Especificar número de horas semanales por las que está contratado el trabajador, así como el número de meses de duración de su actividad en el año.
- (11) Especificar tipo de relación del trabajador con la Administración: Funcionario (F), Funcionario Interino (I), Contratado Laboral Fijo (L), Contratado Laboral Eventual/Temporal (E), Contrato de Obra o de Servicio determinado (S) (Contrato de duración determinada), y No consta (N).
- (11-a) Indicar los puestos de trabajo que han pasado en este año a la situación de EMPLEO FIJO (EF) de Funcionarios o Contratado Laboral Fijo y con anterioridad presentaban cualquier otro tipo de relación del trabajador con la Administración de: Funcionario Interino, Contratado Laboral Eventual / Temporal, Contrato de Obra o Servicio determinado.
- Indicar los puestos de trabajo de NUEVA CREACIÓN (EN).
- (12) Entendiéndose como tal, no sólo el gasto en salario percibido por los trabajadores, sino además las cargas sociales que dicho salario conlleva (Seguridad Social, Rendimiento de trabajo personal...), tanto las imputables a la empresa como las imputables al trabajador. En el personal del Centro el total de los costes salariales debe coincidir con los gastos de personal del apartado 2.1.1. En el empleo en prestaciones el coste salarial estará incluido en el gasto para el desarrollo de prestaciones del apartado 2.1.2. y en la prestación a cuyo cargo se ha contratado.

(13) Señalar el equipamiento en que presta sus servicios. Centro de Servicios Sociales (CSS), Albergues de Alojamiento Temporal (AAT), Centro de Acogida (CA), Comedor Social (CS), Oficina o Servicio de Información (OI), Centro de Día (CD), Miniresidencia (MR), Piso Tutelado (PT).

(14 a 18) : En estas casillas se intenta recoger la diversidad existente en los Centros de Servicios Sociales. En la primera columna se señalarán el número de las sedes principales y en la segunda el de las descentralizadas.

Cada clave corresponde a un tipo de Centro:

(14) Son equipamientos con local independiente e identificación propia.
Ejemplo: Centro que mantiene única recepción para todos los Servicios Sociales Generales.

(15) Son equipamientos compartidos con otros Servicios.
Ejemplo: Edificio con única entrada para Centro de Salud, Centro de Servicios Sociales y Centro Cultural.

(16) Son equipamientos que tienen cedidas algunas dependencias por otros servicios.
Ejemplo: Dependencias fijas para Servicios Sociales incluidas en el edificio del Ayuntamiento, en una residencia de ancianos. etc.

(17) Cuando se utilizan alternativamente dependencias para diversos Servicios.
Ejemplo: Unidad de Trabajo Social ubicada en el despacho de un médico en días que éste/a no lo ocupa.

(18) Otros equipamientos no contemplados anteriormente.

(19) Consignar el número de Unidades de Trabajo Social, Servicios Sociales de Base, que tiene el proyecto, entendiendo por tales aquellas unidades administrativas y territoriales que tienen como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los Servicios Sociales a través de la Prestación Básica de Información y Orientación y que, en su caso, derivarán a un Programa determinado (Familia, Toxicomanías, etc.) dentro de las restantes prestaciones básicas.
Cuando se realice el volcado de datos de usuarios desde el SIUSS esta casilla se cumplimentará de forma automática.

(20) Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a usuarios por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un usuario: por un lado se encuentra el usuario/persona/individuo, y por otro el usuario receptor de una prestación. En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario/persona/individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición. Dado que un mismo usuario puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-receptor de prestaciones) la cifra que arroje este apartado no tiene que coincidir con el dato de los apartados posteriores.

(21) En estos apartados se contabilizarán los usuarios-receptores de una prestación y serán contados como usuarios tantas veces como prestación-recursos les sean asociados.

- (22) Deberá, por tanto, consignarse el número de personas que a lo largo del año se han beneficiado directamente de la prestación de referencia y tantas veces como haya sido objeto de las diferentes intervenciones en cada una de ellas.
- (23) En la prestación de INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN se registrarán aquellas personas que presenten una demanda o situación de necesidad de información y todas aquellas cuyos expedientes se encuentren en situación de tramitación o derivación hacia las otras Prestaciones Básicas o Económicas.
- (24) En FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD en lugar del número de usuarios se anotará el número de entidades con las que se ha actuado, y dentro de éstas, el número de las que han sido subvencionadas.
- (21-a) Se contabilizará el número de usuarios que habiendo acudido al Centro de Servicios Sociales en demanda de empleo, han obtenido un puesto de trabajo, a través de las acciones realizadas desde el Centro.
- (22) Cumplimentar de acuerdo con las siguientes claves: Propia (P), Concertada (C), Contrato con empresa lucrativa (E) y mixta (M).
- (22a) Se consideran actuaciones el conjunto de tareas realizadas hasta la obtención de un fin determinado. En estos apartados, se contabilizará cada uno de los procesos globales, independientemente de que éstos conlleven la realización de varias tareas (llamadas telefónicas, cumplimentación de documentos, etc).
Ejemplo: una derivación al Centro de Salud, para el que fue necesario realizar una o varias llamadas telefónicas y una visita al Centro, además de un informe social, se contabilizará como una sola actuación.
En Información y Orientación se incluyen las actuaciones propias de la demanda, tanto en los aspectos que se refieren exclusivamente a los contenidos de esta prestación, como al proceso de valoración, tramitación y derivación de expedientes hacia otras Prestaciones, dentro o fuera del Sistema.
- (23) El total del gasto realizado en prestaciones deberá coincidir con el señalado en el apartado 2.1.2.
- (24) Se consignarán aquellas contrataciones que deban realizarse al margen de la plantilla del personal propia del Centro, para el desarrollo específico y coyuntural de las prestaciones. Incluye tanto el empleo directo como el indirecto. Dado que un mismo trabajador puede desarrollar su trabajo en varias prestaciones, concretar la relación del personal dedicado a las prestaciones, sin duplicaciones. Las claves a rellenar son las mismas que en el Personal de Plantilla, pero no podrá imputarse a Prestaciones el personal de Dirección y demás puestos de trabajo de Estructura del Centro.
- (25) Cumplimentar una hoja con este apartado por cada Centro complementario de Centro de Servicios Sociales.
- (26) Indicar si el Equipamiento Complementario tiene un ámbito municipal o está abierto a toda la zona de influencia del proyecto.
- (27) Población General (A), Menor (B), Familia (C), Mujer (D), Juventud (E), Tercera Edad (F), Minusválidos (G), Toxicómanos (H), Minorías Étnicas (I), Inmigrantes, Refugiados y Apátridas (J), Transeúntes e Indigentes (K), Otros (L).

- (28) Información y Orientación (I), Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio (D), Actuaciones Específicas de Prevención e Inserción (P), Alojamiento Alternativo (A).
- (29) El número de usuarios responderá al número de personas diferentes que se han alojado o utilizado los Servicios del Equipamiento. El número de estancias será la suma total de días que los usuarios reflejados anteriormente han utilizado esos servicios. En todo caso se diferenciarán las correspondientes a alojamiento y comedor.
- (30 a 35) El total de estos gastos debe coincidir con el apartado 2.2.2.
- (30) Se considera nueva inversión la adquisición de edificios, solares..., y dotaciones realizadas por primera vez, así como las obras de nueva construcción que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios, y Centros de Acogida y Albergues)
- (31) Se consignará el tipo de inversión según los siguientes códigos: (A) adquisición de edificios, (B) obras de construcción, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (32) Se especificará la inversión realizada.
- (33) Es aquella que se dirige a la sustitución de las dotaciones deterioradas, así como las obras de adecuación, reforma o ampliación de los bienes muebles, que sólo se refieran a C.S.S. y sus equipamientos complementarios, así como a los Centros de Acogida y Albergues. En el caso de que sean equipamientos compartidos con otros servicios, sólo se podrán imputar las inversiones destinadas a dichos Centros (C.S.S. y sus equipamientos complementarios y Centros de Acogida y Albergues)
- (34) Se consignará el tipo de reposición según los siguientes códigos:(A) obras de adecuación o reforma, (B) obras de ampliación, (C) mobiliario y enseres, (D) maquinaria e instalaciones, (E) material de transporte, (F) equipos informáticos.
- (35) Se especificará la inversión realizada.

D. / Dña.

CERTIFICA, que según consta en los archivos de esta Comunidad Autónoma, se ha recibido de la Administración General del Estado, con cargo al presupuesto de del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, una subvención de..... euros (..... €), para la cofinanciación de proyectos del programa de servicios sociales - .Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.- Aplicación presupuestaria: 19.04.231F.453.00, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente Convenio-Programa/Protocolo Adicional suscrito en entre ambas Administraciones y demás normas de aplicación, siendo la aportación total de esta Comunidad Autónoma, incluyendo, en su caso, las aportaciones de otras Entidades, de euros (..... euros.), subvención cuya situación al cierre del último ejercicio económico, es la siguiente:

1.-PROGRAMA SOCIAL: “Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales”

2.-Aplicación/es en el presupuesto de la C.A. e importes:

2.1.-Aplicación económica	importe
2.2.-Aplicación económica	importe
2.3.-Aplicación económica	importe
2.4.-Total presupuesto (1)	

3.-Importe de las obligaciones reconocidas:

3.1.-Aplicación económica	importe
3.2.-Aplicación económica	importe
3.3.-Aplicación económica	importe
3.4.-Total obligaciones (2)	

4.-Importe de los pagos realizados:

4.1.-Aplicación económica	importe
4.2.-Aplicación económica	importe
4.3.-Aplicación económica	importe
4.4.-Total pagos	

5.-Remanente/s, en su caso:

5.1.-Aplicación económica	importe
5.2.-Aplicación económica	importe
5.3.-Aplicación económica	importe
5.4.-Total remanentes (3)	

En consecuencia, no existe remanente alguno (o existe un remanente total de euros (..... euros.), relativo a la subvención recibida del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Para que conste y a los efectos estipulados en el artículo 153 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se expide el presente certificado en a de..... de

Observaciones:

(1) Incluye el total del presupuesto destinado a la financiación de los proyectos del Programa de referencia (tanto la aportación del MSPS la de la CA, que a su vez puede incluir aportaciones de terceros). Las cantidades económicas coincidirán con las del correspondiente Convenio o Protocolo.

(2) Incluye el total de las obligaciones reconocidas en la financiación de los proyectos del programa de referencia. Para que no haya remanentes, en relación con la subvención del MSPS, el total de obligaciones reconocidas debe ser igual o superior a la suma de la subvención de la Admón. Gral. del Estado más la aportación mínima exigible a la CA, de acuerdo con el convenio de referencia y demás normas de aplicación.

(3) Diferencia entre total presupuesto (epígrafe 2.4) y total obligaciones (3.4)

PLAN CONCERTADO PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES

FICHA DE PRESENTACIÓN ANUAL 2012

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

1. Ámbito de actuación (0): Nombre: _____

2. Si el ámbito es supramunicipal: N° de municipios (1)

3. Población total de la zona: _____

N° de Proyecto (2a)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	<input type="checkbox"/>
			EQUIP. COMPLEMENTARIO C.S.S.:	N°
			COMEDOR SOCIAL	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			OFICINA O S° DE INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			CENTRO SOCIAL DE ESTANCIA DIURNA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			MINIRESIDENCIA	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			PISO TUTELADO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
			ALBERGUE	<input type="checkbox"/>
			CENTRO ACOGIDA MENOR	<input type="checkbox"/>
			CENTRO ACOGIDA MUJER	<input type="checkbox"/>
			CENTRO ACOGIDA POLIVALENTE	<input type="checkbox"/>
Se refiere a:				
Código Municipal (2b)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
DIRECCIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO PRINCIPAL FINANCIADO (3):				
Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____				
Persona de contacto: _____ Teléfono: _____				
ADMINISTRACIÓN TITULAR DEL CENTRO: _____				
Calle: _____ n°: _____ D.P.: _____ Localidad: _____				
Persona de contacto: _____ Teléfono: _____				

II.- DATOS ECONÓMICOS.

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN.	
1.1. Aportación de las Corporaciones Locales: (4)	
Propia	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
Procedente de otras Admones. Públicas (especificar)	
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.2. Aportación de la Comunidad Autónoma (4):	
Plan Concertado	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
Otras aportaciones (especificar)	
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.3. Aportación de la Dirección General de Política Social del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	
Plan Concertado	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.4. TOTAL	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.5. REMANENTES INCORPORADOS (5):	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
1.6. TOTAL + REMANENTES INCORPORADOS	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2. GASTOS EJECUTADOS.	
2.1. Ordinarios.	
2.1.1. Total Gastos de personal:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.1.2. Para el desarrollo de Prestaciones	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.1.3. Mantenimiento.	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.1.4. Total de Gastos Ordinarios:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.2. De inversión:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
2.3. TOTAL:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>
3. REMANENTES A INCORPORAR (5):	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> , <input type="text"/> <input type="text"/>

PARA TODOS LOS C.S.S. SI EL ÁMBITO ES SUPRAMUNICIPAL

Nombre Municipio	Provincia	N° habitantes

LISTADO DE SEDES DE LOS EQUIPAMIENTOS
(a cumplimentar en los casos en que no existe Centro coordinador)

Dirección de la sede	Código Postal	Municipio	Provincia

MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE
LA FICHA DE PRESENTACIÓN 2009

- (0) De acuerdo con las siguientes claves: Barrio o Distrito (B), Municipio (M), Comarcal o Supramunicipal (C), Mancomunidad (O).
- (1) Se adjuntan las hojas complementarias de relación de municipios, provincias y número de habitantes. La información tendrá como referencia el Padrón Municipal de Habitantes de 2010. Población de derecho.
- (2a) La numeración se hará coincidir con el CSS correspondiente del SIUSS para que en la Evaluación se proceda al volcado de datos.
- (2b) Existe una Ayuda con los Códigos Municipales. En el supuesto de Municipios dados de alta con posterioridad al Padrón de 2010. Se enviará nombre del municipio y número de código municipal para proceder a darlo de alta.
- (3) De existir más de una sede, consignar la dirección del Centro de Servicios Sociales titular del proyecto, diferenciando claramente la dirección del Centro y la de la Administración titular. Si no hay centro coordinador, incluir listado con las direcciones de todas las sedes.
- (4) (4-1) Aportación de las Corporaciones Locales: en aportación de cada Administración además de contemplarse la propia, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Ayuntamiento (en caso de titularidad no municipal) (A), Consejerías de las CC.AA. (excluyendo el crédito del Plan Concertado) (C), Diputación Provincial, Consell y Cabildo (D), Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (M), Otras (O), Otras aportaciones de la Administración Central (T), Usuarios (U).
- (4-2) Aportación de las Comunidades Autónomas: en Plan Concertado figurará únicamente la asignación presupuestaria destinada por la Comunidad Autónoma a tal efecto, se reserva un espacio en el que cabría consignar la procedente de otras Administraciones Públicas o Instituciones de acuerdo con las siguientes claves: Consejería competente en Servicios Sociales (A), Otras Consejerías de la Comunidad Autónoma (C), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (M), Otras (O), Otras Aportaciones de la Administración Central (T).

Si se desconocen éstas y a lo largo del año se firmaran conciertos, se regularizará esta situación en la evaluación.

La suma de aportaciones del Ministerio de todos los proyectos debe coincidir con la cantidad que figura en el Protocolo de este año, y la suma de aportaciones de la Comunidad Autónoma será al menos como la del Ministerio de Sanidad, Política

Social e Igualdad más los remanentes declarados en Certificado de Remanentes del año anterior.

- (5) Remanentes incorporados: hacen referencia al remanente, procedente del sistema de financiación del Plan Concertado del ejercicio anterior. Los Remanentes incorporados en cada proyecto coincidirán con los señalados como remanentes a incorporar en la Ficha de evaluación de ese mismo proyecto en el ejercicio anterior.

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: DATOS GLOBALES DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN 2012.....	15
CUADRO 2: FINANCIACIÓN TOTAL DEL PLAN CONCERTADO 2012	16
CUADRO 3: TIPO DE APORTACION SEGÚN ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA 2012.	17
CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PLAN CONCERTADO. 2012.....	18
CUADRO 5: NÚMERO DE PROYECTOS. 2012.....	19
CUADRO 6: NÚMERO DE PLAZAS Y USUARIOS. 2012.	19
CUADRO 7: GASTO Y USUARIOS POR TIPO DE PRESTACIÓN. AÑO 2012	21
CUADRO 8: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES. 2012	22
CUADRO 9: RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. 2012	23
CUADRO 10: PROYECTOS FINANCIADOS. EVOLUCIÓN 1988-2013.....	28
CUADRO 11: EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL.....	31
CUADRO 12: FINANCIACIÓN TOTAL. EVOLUCIÓN 1988-2012.	35
CUADRO 13: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS. EVOLUCIÓN 1988-2012	38
CUADRO 14: PERSONAL DE PLANTILLA Y PRESTACIONES.	41
CUADRO 15: USUARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. EVOLUCIÓN 1988-2012.....	44
CUADRO 16: USUARIOS Y PLAZAS DE ALBERGUES. EVOLUCIÓN 1988-2012.	45
CUADRO 17: USUARIOS Y PLAZAS DE CENTROS DE ACOGIDA. EVOLUCIÓN 1988-2012.....	45
CUADRO 18: DATOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DEL CRÉDITO. AÑO 2012.....	54
CUADRO 19: PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2012.....	62
CUADRO 20: NÚMERO TOTAL DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA*. AÑO 2012.....	64
CUADRO 21: MUNICIPIOS Y POBLACIÓN	66
CUADRO 22: PROYECTOS DE C.S.S. POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2012.	67
CUADRO 23: PROMEDIO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR PROYECTO. AÑO 2012.....	68
CUADRO 24: UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL Y RATIO DE POBLACIÓN / UTS. AÑO 2012.....	70
CUADRO 25: APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2012.....	73
CUADRO 26: APORTACIONES E INCORPORACIÓN DE REMANENTES. PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN DE CADA ADMINISTRACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.	74
CUADRO 27: DESGLOSE DE APORTACIONES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES SEGÚN PROCEDENCIA. AÑO 2012.	76
CUADRO 28: DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL SEGÚN PARTIDA. AÑO 2012.....	79
CUADRO 29: GASTO POR HABITANTE. AÑO 2012.....	80

CUADRO 30: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA. AÑO 2012.	81
CUADRO 31: DESGLOSE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.	82
CUADRO 32: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2012.	83
CUADRO 33: DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS. CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012.	83
CUADRO 34: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR TIPO DE CENTRO. AÑO 2012.	85
CUADRO 35: DESGLOSE DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN PRESTACIONES POR C. AUTÓNOMA. AÑO 2012.	85
CUADRO 36: POBLACIÓN DEL PLAN CONCERTADO POR TRABAJADOR (PLANTILLA+PRESTACIONES). AÑO 2012.	86
CUADRO 37: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2012.	87
CUADRO 38: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO PRESTACIONES SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2012.	89
CUADRO 39: DESGLOSE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA Y PRESTACIONES SEGÚN DEDICACIÓN. AÑO 2012.	90
CUADRO 40: TIPO DE RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE PLANTILLA. AÑO 2012.	92
CUADRO 41: TRABAJADORES DE PLANTILLA Y EMPLEO EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SEGÚN PRESTACIÓN A LA QUE SE DEDICAN. AÑO 2012.	93
CUADRO 42: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE HAN ACCEDIDO A UN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2012.	95
CUADRO 43: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO NUEVO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2012.	96
CUADRO 44: EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FIJO. AÑO 2012.	97
CUADRO 45: USUARIOS REALES Y EXPEDIENTES FAMILIARES. AÑO 2012.	99
CUADRO 46: SEDES PRINCIPALES Y DESCENTRALIZADAS. AÑO 2012.	104
CUADRO 47: DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE SEDES SEGÚN TIPOLOGÍA DE USO. AÑO 2012.	105
CUADRO 48: EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2012.	107
CUADRO 49: TRABAJADORES DE LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2012.	108
CUADRO 50: USUARIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS. AÑO 2012.	108
CUADRO 51: USUARIOS POR TIPO DE PRESTACION Y SECTORES DE POBLACIÓN.	111
CUADRO 52: GASTO REALIZADO POR TIPO DE PRESTACION.	112
CUADRO 53: ACTUACIONES REALIZADAS EN CADA PRESTACION.	112

CUADRO 54: TIPOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES:	112
CUADRO 55: USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2012	115
CUADRO 56: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.	116
CUADRO 57: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2012.	119
CUADRO 58: GASTO MEDIO DE USUARIO EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2012.	120
CUADRO 59: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN. AÑO 2012.	121
CUADRO 60: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO, POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2012.	124
CUADRO 61: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO Y PORCENTAJE SOBRE LA POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.	125
CUADRO 62: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2012.	128
CUADRO 63: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2012.	130
CUADRO 64: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y AYUDA A DOMICILIO. AÑO 2012.	131
CUADRO 65: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2012.	133
CUADRO 66: USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO Y % SOBRE POBLACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2012.	134
CUADRO 67: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2012.	137
CUADRO 68: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2012.	138
CUADRO 69: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO. AÑO 2012.	139
CUADRO 70: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN POR SECTORES DE POBLACIÓN. AÑO 2012.	142
CUADRO 71: NÚMERO DE USUARIOS DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN Y PORCENTAJE SOBRE POBLACIÓN DISTRIBUIDO POR CC.AA. AÑO 2012.	143

CUADRO 72: ACTUACIONES REALIZADAS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2012.	147
CUADRO 73: COSTE MEDIO DE USUARIOS EN LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2012.	148
CUADRO 74: TIPOS DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN. AÑO 2012.	149
CUADRO 75: NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GASTO REALIZADO. AÑO 2012.	151
CUADRO 76: NÚMERO DE ENTIDADES CON LAS QUE SE HA ACTUADO, SUBVENCIONADAS Y COSTE. AÑO 2012.	154
CUADRO 77: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO, COSTE ESTIMADO Y NÚMERO DE VOLUNTARIOS. AÑO 2012.	156
CUADRO 78: NÚMERO DE PROYECTOS Y PLAZAS DE DORMITORIO DE ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012.	159
CUADRO 79: COSTE MEDIO POR PLAZA DE DORMITORIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012.	160
CUADRO 80: COSTE MEDIO POR USUARIO EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012.	161
CUADRO 81: NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTILLA EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2012.	162
CUADRO 82: NÚMERO DE USUARIOS, ESTANCIAS Y PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012.	163
CUADRO 83: OTROS SERVICIOS O PRESTACIONES EN ALBERGUES Y CENTROS DE ACOGIDA. AÑO 2012.	164
CUADRO 84: <i>PROYECTOS FINANCIADOS. AÑO 2013.</i>	171
CUADRO 85: COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL DEL PLAN CONCERTADO, DISTRIBUIDO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. AÑO 2013.	173
CUADRO 86: PROMEDIO DE NÚMERO DE MUNICIPIOS Y POBLACIÓN DE REFERENCIA POR CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. AÑO 2013.	174
CUADRO 87: NÚMERO DE PROYECTOS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN. AÑO 2013.	175
CUADRO 88: DESGLOSE DE APORTACIONES CON INCORPORACIÓN DE REMANENTES. AÑO 2013.	176
CUADRO 89: DESGLOSE DE GASTOS POR PARTIDAS. AÑO 2013.	177